

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

NADA HUMANO ME ES AJENO

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES

**Estigmatización y discriminación a personas en situación de cárcel:
presidarios y ex presidarios en Chalco, Estado de México**

TESIS QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
MAESTRA EN CIENCIAS SOCIALES

PRESENTA

Nancy Santiago Santos

Director de la Tesis

Dr. Francisco Pamplona Rangel

Ciudad de México, diciembre de 2023.

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS ©

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

Agradezco a todos y cada una de las personas que me apoyaron en cada paso y han hecho posible este trabajo.

Este trabajo se lo dedicó a mi esposo, la persona que siempre estuvo a mi lado, alentándome a culminar, siempre paciente y confiando en mí.

Índice

INTRODUCCIÓN..... 5**ESTIGMATIZACIÓN Y DISCRIMINACIÓN SOCIAL: APROXIMACIÓN TEÓRICA**

1 ANTECEDENTES DE LAS PRISIONES	13
1.1 Cárceles en México.....	16
1.2 Sobre las detenciones	17
1.3 Hacinamiento.....	19
2. ESTIGMA	22
2.1 Elementos del estigma.....	24
2.2 Estigmatización y criminalización de clases sociales.	27
2.3. La estigmatización en postulados criminológicos.....	32
2.4 Criminalización de la pobreza.....	34
3. DISCRIMINACIÓN.....	39
3.1 Sobre la discriminación.....	41
3.2 Legislación sobre discriminación en México.....	43
3.3 Elementos de la discriminación.....	44
3.4 Formas en las que se manifiesta la discriminación	45

**PRESOS Y EXPRESIDIARIOS ESTIGMATIZADOS POR LA SOCIEDAD. APROXIMACIÓN
EMPÍRICA**

4. LAS CÁRCELES MEXICANAS.....	48
5. ESTIGMATIZACIÓN DE LAS PRISIONES.....	53
6PRESOS Y EXPRESIDIARIOS ESTIGMATIZADOS.....	56
7. ESTIGMATIZAMOS, PERO NO SABEMOS QUÉ ESTIGMATIZAMOS.....	59
8. ¿SEGUNDAS OPORTUNIDADES?.....	65
9. ESTIGMATIZACIÓN DE PRESIDIARIOS	67
10 COMO ME VEO YO... ¿CÓMO ME VEN LOS DEMÁS?	71

11	QUÉ SIGUE DESPUÉS DE LA CÁRCEL.....	78
12	MUJERES DELINCIENTES.....	83
13	LA EDUCACIÓN COMO ELEMENTO DE PREVENCIÓN.....	88
	REFLEXIONES FINALES.....	90
	ANEXO.....	92
	BIBLIOGRAFÍA.....	95

INTRODUCCIÓN

Desde la infancia, se presentan ciertas concepciones y estereotipos que debemos seguir para lograr una existencia digna como seres humanos y, asimismo, se adquieren códigos de conducta y estándares de “normalidad”, lo que nos permite adquirir conocimientos sobre la existencia de cualquier elemento que no se ajuste a lo habitual y, por ende, debe ser castigado.

Por ejemplo, la situación de presidiarios y expresidiarios, independientemente de la circunstancia por la que una persona llega a estar preso, la etiqueta que pende de esta persona es la de delincuente, ergo, la estigmatización y la discriminación pueden ser parte de este grupo social.

Tomemos en cuenta que, en nuestro país el 60 % de las personas que están purgando condena en alguna prisión, son por delitos no graves y no violentos. Con sentencias no mayores a tres años.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en 2021, la infraestructura penitenciaria nacional se conformó por un total de 319 centros de reclusión, de los cuales 15 son centros penitenciarios federales, 251 corresponden a penitenciarios estatales y 53 centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes.

Por otro lado, con respecto a la ocupación de estos lugares, al considerar a la población privada de la libertad por espacios disponibles, se observa una tasa de ocupación del 99.8. Comparado con 2020, la tasa de ocupación de los centros penitenciarios federales disminuyó 0.9 puntos, mientras que para los centros estatales aumentó 5.2 puntos. ^(INEGI, 2022)

Si bien, existen personas que se encuentran encarceladas por una causa justa. También hay quienes se encuentran injustamente privadas de su libertad. Los motivos pueden ser económicos, sociales, culturales, malas prácticas de defensores, incapacidad o desinterés de las

personas encargadas de dictar sentencias acorde a la ley, interpretación subjetiva de las leyes, acusaciones falsas, o simplemente estar en el lugar y hora equivocada¹.

Ahora bien, la reinserción social ¿Es del todo posible, debido al estereotipo que se tiene de las personas en reclusión? Las cárceles como escuelas del crimen, lugares de perdición y especialización del delincuente

Por consiguiente, con esta investigación exploratoria busco saber ¿cuáles son los elementos por los que se estigmatiza y discrimina a las personas en situación de cárcel, presidiarios y expresidiarios?

Esta percepción, muy generalizada, me motivó a enfocarme en el tema de la estigmatización y discriminación a personas en situación de cárcel. Planteo como hipótesis que el estigma y la discriminación son consecuencias ineludibles, para aquellos que legalmente han sido catalogados como infractores de la ley.

De acuerdo con lo expuesto, el propósito primordial de esta investigación consiste en sondear, en los habitantes de Chalco, Estado de México, las opiniones y percepciones de individuos encarcelados y expresidiarios. Otro objetivo es detectar los elementos característicos por los cuales se estigmatiza a las personas en situación de cárcel. Y finalmente, conocer las prácticas discriminatorias de las que son objeto las personas en situación de cárcel, ya sean presos, expresidiarios y familiares de los mismos.

Acerca del porqué, la elección de este tema, me he cuestionado muchas veces la razón por la cual decidí esta línea de investigación², más allá de continuar con la indagatoria sobre las prisiones en la actualidad, es una motivación más personal, al comprender las razones por las cuales una persona puede llegar a vivir estas adversidades. Aunado a mis recuerdos de infancia, mis propios problemas mentales y una necesidad personal de creer en la justicia.

Para responder mi pregunta de investigación, lleve a cabo un estudio exploratorio, usé un abordaje cualitativo, la técnica usada fue la entrevista, hice cincuenta entrevistas a personas de diversas ocupaciones, edades, y escolaridades.

¹ En 2009, dos abogados publicaron un documental llamado Presunto culpable. En él se denuncian las malas prácticas jurídicas, la inercia de las autoridades en su trabajo, la indiferencia en el juicio, la falta de interés y análisis de los documentos, y la predisposición del juez sobre el inculcado. (Hernandez & Smith, 2009)

² Para la obtención de grado, Lic. Historia y sociedad contemporánea, realice un estudio titulado: Palacio Negro: ¿Mismo delito, diferente castigo? : mujeres presas en Lecumberri acusadas de infanticidio y homicidio (1920-1950).

Los ejes temáticos considerados en la elaboración de la entrevista son:

- Sobre las prisiones en México
- Situación al interior de la cárcel
- Estigma
- Autoestigma
- Sobre la discriminación

Espacialmente el estudio se limita al municipio de Chalco, Estado de México.

Para el desarrollo de esta investigación y cumplir con el objetivo planteado se recurrió a la investigación cualitativa, este método permite la investigación flexible, “Entiende el contexto y personas bajo una perspectiva holística: Las personas, los contextos o grupos no son reducidos o variables, sino considerados un todo”. (Quesedo & Castaño, 2002)

Teniendo en cuenta el tipo de investigación, me permití el uso de una entrevista semiestructurada, con preguntas formuladas con tipología: indagatoria, evocación de comportamientos pasados, evocación de hechos pasados e información complementaria sobre aspectos, reacciones y sucesos.

Aplicadas de manera individual, concertando previamente con el entrevistado la fecha y la hora de la misma. Puesto que la entrevista:

Como una técnica de recogida de información [...] tiene un valor en sí misma. [...] El principal objetivo de una entrevista es obtener información de forma oral y personalizada sobre acontecimientos, experiencias, opiniones de personas. Siempre, participan –como mínimo- dos personas. Una de ellas adopta el rol de entrevistadora y la otra el de entrevistada, generándose entre ambas una interacción en torno a una temática de estudio. (Folgueiras, p. 2)

Debido al tipo orientación cualitativa, el muestreo fue no probabilístico: de tipo casual, es decir, a personas con las que se tenía fácil acceso y muestreo intencional, pues algunos sujetos fueron elegidos debido a que se consideraron como fuente de información primaria.

Algunos entrevistados comentaron situaciones de personas conocidas que han estado en prisión e incluso experiencias personales o familiares y datos que no mencionaron durante la entrevista, aun cuando se les aclaró sería completamente anónima y confidencial.

Un elemento de la estigmatización y discriminación de la población carcelaria, es la portación de los tatuajes, elemento que algunas personas aún asocian con presos y presidiarios. Y esto implicó en algún momento incomodidad para algunos entrevistados, pero, al mismo tiempo, me permitió ser objeto directo de estudio.

Hecho este señalamiento, presentaré, en el apartado correspondiente, algunas de las respuestas en situación incómoda por mis tatuajes expuestos. Algunos entrevistados para aminorar la tensión sonreían, trataban de no decir algo que me fuera a incomodar u ofender.

Básicamente, el hilo conductor en este análisis son las prisiones, la vida dentro y fuera de ellas. Lo cual se tratará de la siguiente manera:

Prisión como institución social, primordial para entender el funcionamiento del sistema jurídico. Retomé, la parte histórica, para contextualizar la intención de las prisiones, corregir y reinsertar al delincuente. Y me concentré en los problemas que hicieron imposible ese ideal, dando un panorama general del funcionamiento de los centros de readaptación social, hoy día.

Presos como infractores sociales, las cárceles no son, al menos en esta parte del continente, un ideal del sistema, como se concibió en un principio. Esto da pie a pensar que se pueden adquirir, habilidades y enseñanzas no bien vistas por los demás, por tanto, la tendencia a estereotipar y estigmatizar al preso y expresidiario.

Estigma, ¿a quién etiquetar? Debido al estereotipo previamente concebido, las personas que son etiquetadas, son primeramente las que son objeto de castigo por parte del sistema judicial, pero no solo ellos, también la familia o las personas más allegadas al preso, son desdeñas de igual manera.

Discriminación, exclusión social del infractor, el acto final al que es sometido el presidiario, es la marginación de la sociedad, no importando su situación legal, es decir, dentro o fuera de la cárcel, el estigma impide su reincorporación como ser social, y es carente de derechos reales y efectivos.

También se presenta un análisis sobre el estigma y los elementos que lo componen. Retomando a Erving Goffman, como principal teórico del estigma. En su libro, *Estigma, la identidad deteriorada* (Goffman, 2006), analiza en profundidad el término estigma, definiéndolo como un atributo de distinción que posee una persona, puede implicar descrédito, al dejar de lado la normalidad estándar, socialmente aceptada.

Al tiempo que el estigma es considerado por Goffman, como un elemento que marca la diferencia entre personas, y establece tres categorías para su estudio: el estigma físico, el estigma de carácter y el estigma tribal.

En lo que respecta al término discriminación, los postulados son recogidos de legislaciones internacionales como: *Centro de Documentación de Honduras, Unidad de Estudio para la Prevención de la Discriminación* (1996) y de la *Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial*. (Asamblea General de la ONU, 1963). La forma en que se manifiesta la discriminación tiene distintas modalidades, discriminación positiva, negativa, informal, conductual, intencional. Para establecer los distintos tipos de discriminación, acudí a los fascículos de la Comisión de Derechos Humanos en México: *Un acercamiento a la discriminación. De la teoría a la realidad en el Estado de México* (Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, 2007) y *La discriminación y el derecho a la no discriminación, México* (Comisión de Derechos Humanos, México, 2012) los cuales tienen la importante misión de informar y evitar el acto de discriminación.

En relación con mi pregunta de investigación, ¿cuáles son los elementos por los que se estigmatiza y discrimina a las personas en situación de cárcel, presidiarios y expresidiarios? Acudí a los estudios e investigaciones realizadas por sociólogo francés, Loïc Wacquant quien ha centrado sus análisis en la desigualdad y violencia urbana, dominación racial y teoría sociológica.

Entre las fuentes consultadas se encuentran: *Castigar a los pobres*, (Wacquant, 2010) *Las cárceles de la miseria*, (Wacquant, 2004) *Parias urbanos, marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio* (Wacquant, 2001), entre otros. En estas publicaciones, habla de la marginación y segregación de ciertos sectores sociales, las clases bajas, los barrios, y los cinturones de miseria en las grandes metrópolis. Que una vez excluidos se mantienen al límite de los derechos básicos, lo que dificulta su situación es el poco acceso a un salario digno, o la ausencia total de un trabajo,

lo que afecta la salud y una vida de calidad. Continuando así con la estigmatización y discriminación.

En constancia con estos estudios, se encuentra la criminalidad de ciertos sectores sociales, para ello se analizó *Lombroso* ^(Jiménez de Azua, 1944) las teorías criminológicas de Cesare Lombroso, quien no solo se refiere a cuestiones psicológicas, como causantes de criminalidad, sino que postula que los rasgos físicos visibles, como tatuajes, color de piel y forma de la cara, enfocándose en la “fealdad” son determinantes para determinar quienes criminal y quién no.

Por otro lado, se encuentra Carlos Roumagnac, periodista y criminólogo mexicano, del siglo XX, en *Los criminales en México, ensayo de Psicología criminal* ^(Roumagnac, 1904) formuló sus teorías criminológicas apoyándose de los principios Lombroso, pero él propuso como elementos propicios de la criminalidad una combinación de elementos biológicos, culturales y sociales, estableciendo la etnicidad como, cuna de la delincuencia, la pobreza, el analfabetismo y el consumo de alcohol como elementos propicios para la delincuencia.

Con respecto a la situación de las prisiones, corrobore los informes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2022. Presentación de resultados generales* (INEGI, 2022). Y en la cuestión legal, Código Penal Federal, Código Penal del Estado de México y Constitución Política de México.

Por mi parte, abordo estos temas con la finalidad de cumplir mis objetivos de investigación: detectar los elementos característicos por los cuales se estigmatiza a las personas en situación de cárcel y conocer las prácticas discriminatorias de las que son objeto las personas en situación de cárcel, ya sean presos, expresidarios y familiares de los mismos.

Esta investigación consta de dos apartados. En el primero se aborda el tema de manera teórica, con la finalidad de contextualizar se retoman cuestiones como:

- ✓ La historia de las prisiones,
- ✓ Teorías criminológicas,
- ✓ Situación carcelaria del país,
- ✓ Problemas que enfrenta el sistema penitenciario.

En la segunda sección de este texto, presento un análisis más profundo, con la información recabada de las cincuenta entrevistas hechas.

Acorde con los ejes temáticos, el análisis de las entrevistas se presentará en tres momentos:

I. La situación carcelaria, vista desde fuera, es decir, la impresión que tienen las personas sobre el sistema penitenciario, basándose en la poca o mucha información que tienen sobre el tema.

II. Estigmatización de presos y expresidarios.

III. Cómo se ejerce la discriminación social a la población penitenciaria.

Por tanto, se incluirá a lo largo del texto las respuestas de los entrevistados, para ejemplificar lo que teóricamente se dice. Para distinguir las respuestas de cada entrevistado se consideró incluir el sexo y el número de entrevistas, siendo Masculino Entrevista N° y Femenino Entrevista N° (**ME N-°.** / **FE N-°.**)

Como último segmento se presentan los resultados finales en los que se expone un resumen e ideas finales sobre esta investigación. Finalmente, en un anexo se muestran gráficas y concentrado de información obtenida en las entrevistas realizadas.

I. ESTIGMATIZACIÓN Y DISCRIMINACIÓN SOCIAL: APROXIMACIÓN TEÓRICA

“El presidiario sabe perfectamente que es un prisionero, que es un réprobo, y conoce la distancia que le separa de sus superiores; pero ni estigmas ni cadenas le harán olvidar que es un hombre.”

Fiódor Dostoievski

1. ANTECEDENTES DE LAS PRISIONES

El sistema penitenciario surgió, en Europa y posteriormente fue perfeccionado en Estados Unidos³. Durante 1830, se elaboró un modelo carcelario que se fundamenta en el encierro, la vigilancia constante y una estancia laboral incesante.

Por su parte, en América Latina, durante la época colonial y tras la independencia, las prisiones fueron el resguardo del reo en espera del cumplimiento de la ejecución pública. Los lugares de encierro, generalmente, eran inseguros, fétidos y sin un registro adecuado de los detenidos. La privación de la libertad era más bien una forma de castigo disciplinario, y se enviaba a los sentenciados a sitios privados como: obrajes, haciendas y plantaciones.

Las primeras penitenciarias en América Latina, fueron construidas a mediados del siglo XIX, que copiaron y adaptaron modelos externos que representaban la modernidad penitenciaria, aunque había una fuerte tendencia de criminalizar a las clases sociales bajas.

No obstante, pese al ideal de modernidad que se pretendía, el sistema penitenciario, no permitió los cambios esperados, entre otros factores, porque las prisiones eran improvisadas en edificios viejos o abandonados (conventos o escuelas). Se caracterizaban por la insalubridad, y el hacinamiento, no había separación con base en la edad, delito o sexo, todos convivían en un mismo lugar⁴.

Tampoco se cumplía con los elementos necesarios para la readaptación del preso, tales como trabajo y educación, dedicaban la mayor parte del tiempo a la ociosidad y al fomento de vicios. De igual manera, no se cubrían las necesidades básicas como alimento y servicios médicos. El proceso legal era deficiente, corrupto e inconsistente, no había amparo para el infractor, y menos sí este carecía de los recursos económicos para demostrar su inocencia o aminorar su sentencia.

³ Estados Unidos fue, el precursor del sistema penitenciario moderno. Basado en dos métodos, los cuales eran severos y estrictos para lograr un mejor resultado en la rehabilitación del reo. El primero de ellos, el denominado *sistema Auburn*, consistía en realizar actividades en talleres en completo silencio durante el día y aislamiento total por la noche; mientras que el *sistema Filadelfia*, se basaba en la incomunicación y aislamiento total del reo las 24 horas del día mientras durará su condena. (González Cicero, 2000)

⁴ Para las clases medias y en especial mujeres, los confinamientos de las mismas, era en conventos, que bajo el resguardo de "Dios y la guía de las monjas", algunas mujeres regresaban al buen camino. Generalmente estas personas llegaban a estos lugares por haber atentado contra su honor y el de su familia. (Madrid Mullia, Luna Alvarado, & Esteves Zamora, 1981).

En el siglo XVII la población penitenciaria en su mayoría estaba compuesta por castas (provenientes principalmente de indígenas y negros). El castigo, el trato y la asignación de celda era con base a la raza a la cual se pertenecía, por tanto, los blancos y los mestizos gozaban de buenos tratos, mientras que los indígenas y negros eran severamente castigados.

La estigmatización de clases sociales y razas, se debió en parte a algunas teorías criminológicas provenientes de Europa. Criminólogos como Enrico Ferri y Cesare Lombroso, alcanzaron un gran auge con sus postulados y estudios sobre criminales. La influencia de estos criminólogos europeos, hicieron eco, en América Latina. Este auge en estudios sobre delincuentes, dio paso a criminólogos locales que formulaban sus propias teorías.

Habría que decir también que, debido al éxito alcanzado por las investigaciones en el campo de la criminología, se construyeron penitenciarias modernas, bajo un sistema carcelario, que pretendía dar un giro a la impartición de justicia, al tiempo que buscaba la readaptación social del presidiario, con la esperanza de aplicar un castigo ejemplar para otros y así frenar los índices delictivos:

¿Qué debe ser una prisión? Es una mansión en que se priva [a] ciertos individuos de la libertad de la que han abusado, con el fin de prevenir nuevos delitos y contener [a] los otros con el temor del [ejemplo]; y además una casa de corrección en que se debe tratar de reformar las costumbres de las personas reclusas para que cuando vuelvan [a] la libertad no sea esto una desgracia para la sociedad ni para ellos mismos. ^(Betham , 1978, p. 35)

Durante el siglo XIX, con la euforia de reformas, el sistema penitenciario mexicano también experimentó cambios. Durante el Porfiriato, se intentó dar un nuevo rumbo al sistema carcelario con la creación de la Penitenciaría de la Ciudad de México.⁵

Con la modernidad y en pleno siglo XX, se dio un giro a la situación carcelaria con la apertura de reclusorios, durante el sexenio del presidente José López Portillo. En apariencia, estos nuevos centros de reclusión, resolverían los problemas de hacinamiento e inseguridad de las cárceles de la ciudad. Sin embargo, estas instituciones fueron alcanzadas por los vicios y prácticas corruptas que impidieron cumplir con su objetivo primario, rehabilitar al delincuente y lograr su reinserción social.

⁵ Penitenciaría de Lecumberri, conocida como el “Palacio Negro” debido a la majestuosidad arquitectónica. Inicia su construcción en 1885, inaugurado por el Gral. Porfirio Díaz en 1900. Cerró sus puertas en 1976.

La situación actual de las cárceles en México, no ha mejorado, sino todo lo contrario. El castigo no es ejemplar, sino punitivo. Y las condenas de los sentenciados se cumplen en condiciones completamente distintas a lo que establece la propia constitución política de los Estados Unidos Mexicanos (1917)

Artículo 18. Sólo por delito que merezca pena privativa de libertad habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de ésta será distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán completamente separados. El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto. (P. 20)

Asimismo, en el decreto 165 del Código Penal del Estado de México (2000) establece otras sanciones como medidas de seguridad: multas, reparación del daño, trabajo en favor de la comunidad, suspensión o privación de derechos, entre otros. La sanción que prevalece, es la inmediata pérdida de la libertad.

Y antes de obtener sentencia, es necesario permanecer privado de la libertad mientras se demuestra la presunta inocencia o culpabilidad del detenido. Este proceso está plenamente justificado por el mismo Código Penal Federal, y dada su abierta interpretación, el proceso puede tardar mucho tiempo.

Ejemplo de ello en el Código Penal Federal, (1931) reformado en 2023, establece en el capítulo II prisión:

Artículo 25.- La prisión consiste en la pena privativa de libertad personal. Su duración será de tres días a sesenta años, y sólo podrá imponerse una pena adicional al límite máximo cuando se cometa un nuevo delito en reclusión. Se extinguirá en los centros penitenciarios, de conformidad con la legislación de la materia y ajustándose a la resolución judicial respectiva. La medida cautelar de prisión preventiva se computará para el cumplimiento de la pena impuesta así como de las que pudieran imponerse en otras causas, aunque hayan tenido por objeto hechos anteriores al ingreso a prisión. En

este caso, las penas se compurgarán en forma simultánea. El límite máximo de la duración de la pena de privación de la libertad hasta por 60 años contemplada en el presente artículo no es aplicable para los delitos que se sancionen de conformidad con lo estipulado en otras leyes. (p. 11)

Entonces, la persona detenida, sea o no culpable, al ingresar a un penal corre el riesgo de ser víctima de delito o cometerlo el mismo. Lo cual, en cualquiera de los dos casos, agrava su situación, legal y personal. Como escribe Morris, Norval (1981): “como cabía esperarlo, aquellos que representan menor amenaza a la comunidad son los que por esa vía resultan apartados.” (p. 17)

Las cárceles mexicanas actuales, no distan mucho de las cárceles del siglo pasado. La readaptación y reinserción social de las personas encarceladas, es muy difícil de alcanzar. Pero ¿por qué razón el sistema penitenciario ha fracasado en su misión inicial? Tal vez por la ambigüedad de las leyes y su abierta interpretación de juristas, jueces y autoridades competentes, el aumento en las penas a delitos menores, la corrupción de autoridades e instituciones, encargadas de procurar justicia, así como la sociedad que permite y práctica este tipo de actos, a conveniencia.

Mientras tanto, las “[...] las prisiones han sido hasta ahora una morada infecta y horrible, escuela de todos los delitos y hacinamiento de todas las miserias.” (Betham , 1978, p. 35)

1.1 Cárceles en México

Para iniciar con esta cavilación, pensemos ¿A quiénes está dirigida la aplicación de las leyes? ¿Quiénes habitan las cárceles de este país? ¿La aplicación de las sanciones es justa?

La justicia es la afirmación absoluta de un ideal. Sin embargo, la justicia como ideal descansa en un cimiento histórico concreto. En la práctica, la justicia inevitablemente queda conformada por la realidad social: es una parte integrante de la estructura social, económica y política de la sociedad. Más que alejarse del mundo material, la justicia desempeña un papel decisivo en el establecimiento y reproducción del orden social. (Quinney, 1985, págs. 18-19)

La pregunta en cuestión es ¿por qué?, ¿cuál es la razón del desinterés e indiferencia ante un problema tan grave? Acaso “Es imposible mejorar una cárcel, con excepción de unas cuantas mejoras insignificantes, no se puede hacer absolutamente nada más que demolerla.” (Kropotkin, 1877)

Dado que se aplica la justicia de forma selectiva, la clientela frecuente de las prisiones se encuentra en sectores sociales económicamente bajos, que pueden ser, en algunos casos criminalizados. Si de por sí, ser pobre representa un problema en libertad, ser pobre en prisión lo es aún más.

Si bien, el Estado provee recursos para los centros de readaptación, estos no son suficientes para la mejora de la infraestructura, los servicios básicos y artículos de limpieza personal de los internos. Estas deficiencias se ven reflejadas en la vestimenta de los reclusos, ya que la única semejanza es el color de la ropa, que diferencia a los procesados de los sentenciados. La institución no es capaz de proporcionar uniforme y calzado para toda la población de reos. Por consiguiente, la familia se ve obligada a vestir y calzar a su recluso, en la medida de sus posibilidades

Como resultado de la privación de la libertad de personas consideradas delinquentes (que no pueden probar su inocencia y las autoridades pertinentes, su culpabilidad), permanecen encerradas, costando al Estado lo que se denomina “un día cama en un hospital”. (Carranza , 2001, p. 83)

Otro problema con el que tienen que lidiar los internos, es la venta de privilegios, la corrupción y la discriminación. El lugar que representa seguridad y justicia para la comunidad, en realidad, es generador de resentidos sociales, que dado el señalamiento y estigmatización del que son objeto, tienden a reincidir, aun cuando ya pagaron su deuda con la sociedad.

1.2 Sobre las Detenciones

Vale la pena, en este punto, hacer una reflexión sobre el funcionamiento y la lógica de las instituciones policíacas en nuestro país.

En este país, tristemente, cualquiera está expuesto a ser sometido a la "justicia", incluso las mismas personas encargadas de aplicar la ley. En un estudio realizado por Elena Azaola y

Miguel Ángel Ruiz, “*De este delito porque vengo: historias de policías sentenciados por secuestro en la penitenciaría de Santa Martha Acatitla.*” (Azaola Garrido & Ruiz, 2010) Se presenta una serie de entrevistas a ex policías acusados y sentenciados por secuestro, que ponen en entredicho el trabajo de la policía mexicana, y el mismo sistema judicial. En el cual, el ejercicio de la corrupción, tiene un cimiento jerárquico. Se somete a los subordinados a las órdenes del comandante, a cambio de favores y privilegios.

Los altos mandos piden el pago de cuotas a los subordinados, para que, en caso de tener algún problema grave, se tramiten amparos, se redacten informes y se oculten los abusos policíacos como las torturas, que en ocasiones pueden terminar con la vida de los detenidos.

Las detenciones se hacen en la más completa impunidad. Como se lee en el siguiente fragmento de una entrevista retomada del estudio de Azaola y Ruiz (2010): - “aquí también hay gente inocente, quizá un 50 % [...] íbamos por gente [...] y agarrábamos a los drogadictos, y así justificábamos que estábamos trabajando.” (p. 12)

Y estas detenciones deliberadas, son más frecuentes de lo que pensamos, algunos de los entrevistados nos relataron parte de su acercamiento con la “justicia”, al preguntarles si habían estado alguna vez en prisión esto fue lo que contestaron:

ME44. Si demasiadas veces. **Podrías contarnos un poquito sobre tu experiencia.**

Pues son experiencias malas, me llevaron muchas veces a los separos, me llevaron muchas veces a delegaciones y a todo eso, [...].

FE33. Sí, me ha tocado, exactamente con policías, he sido como se llama eso, abusada⁶[...] Me han llevado precisamente como son policías, se creen importantes y lo quieren enjaretar a uno [...]

Si bien, este tipo de prácticas no son generalizadas, si pueden darnos una idea de cómo está nuestro sistema penal, en donde lo que permanece en constante rotación es el dinero, y la posibilidad de comprar la libertad. Además de evidenciar lo lucrativo que resultan las cárceles para unos cuantos y por ello la falta de verdaderas reformas en la impartición de justicia.

⁶ Al término de la entrevista, comento que en realidad había sido víctima de violación e intento de homicidio por parte de policías, que la tiraron en un baldío y la dieron por muerta.

La prisión, como una herramienta sancionadora del Estado, se rige bajo sus propias reglas, la disciplina, el trabajo, horarios de actividades precisas, restricciones y castigos como medio de control, ya que “el horror de una prisión no debe recaer sobre la idea del trabajo, sino sobre la severidad de la disciplina, sobre un vestido humillante, sobre un alimento grosero, sobre la privación de la libertad.” (Betham , 1978, p. 61)

1.3 Hacinamiento

“Sobre población o hacinamiento significa que hay más de una persona, donde hay espacio solo para una.” (Carranza , 2001, p. 22) En teoría, la función de la cárcel es la prevención del delito, la rehabilitación del delincuente y la incapacitación del infractor para cometer futuras faltas.

La prisión preventiva, la criminalización de un sector de la población, y en parte, el aumento de la inseguridad social y delitos cometidos han, fomentado la sobrepoblación, en algunos centros de reclusión. Pues “la pena de prisión se ha usado demasiado, ha discriminado entre razas y entre clases, se han impuesto condenas demasiado largas y demasiadas de ellas han sido cumplidas en condiciones degradantes y embrutecedoras.” (Morris , 1981, p. 23)

A nivel nacional se cuentan con 319 centros de reclusión, de los cuales solo 15 son de carácter federal y 51 especializados (internamiento, semi internamiento, de adolescentes, escuelas de readaptación social y albergues) el resto pertenece a las dependencias estatales.

Esto es importante, porque cada centro es distinto en cuanto a infraestructura y capacidad, por tanto, el hacinamiento depende del índice de delitos cometido en cada entidad, o delitos cometidos del fuero federal.

Pongamos por caso la situación del estado de México, con un índice delictivo alto, y los centros de reclusión se encuentran rebasados, operando al 205 % de su capacidad. Le sigue Durango con un 177 %, Nayarit con un 168 % y Morelos con un 149 % de su competencia. Todo lo contrario a Estados como Sinaloa con un 67 % de ocupación, Tamaulipas con 57 % Yucatán al 50 % o Colima con el 46 % . (Bouchot., s.f)

Sin embargo, la pérdida de la libertad y el hacinamiento no es el único castigo para la población penitenciaria, “la exclusión social no solo habla de la insuficiencia de recursos

financieros, ni se limita a la mera participación en el mundo del empleo: se hace patente y se manifiesta en los ámbitos de la vivienda, la educación, la salud, o el acceso a los servicios” (Jimenez Ramírez, 2008, p. 178) Incluso derechos tan básicos como un lugar en donde dormir, derecho al vestido y comida digna son nulos.

Al respecto, estas son algunas de las impresiones de los entrevistados.

ME44. [...] Es que no va a ver cárcel demasiado grande para toda la gente, no creo, aunque hagan varios penales siempre van a estar así de saturados, ¿por qué? Porque no se erradica el problema desde la raíz. De qué sirve que pongan más cárceles, si no hay pláticas para la gente, no hay talleres, zonas donde puedan reunirse los que se sientan mal de la cabeza, a veces, también, yo me siento mal y a veces necesito ayuda, pero a qué centro puedo recurrir aquí no hay ¿Dónde voy a ir?

FE22. No, pobrecitos más los varones, pues ellos llegan a veces hasta tres mil, imagínate, cuando de hecho dicen que estaba hecha para 1500⁷.

FE43. No, pues está mal, de tantos que hay en un solo cuarto hay muchas infecciones y luego no hay higiene allí.

El hacinamiento puede, ser trágico, en la convivencia diaria:

ME11. Ahora también el hecho de la sobrepoblación te expone a todo tipo de violencia, hemos tenido un caso recientemente; [...] simplemente se hartó uno de los presos y lo mató, no sé, en ese momento que estaba pensando y mató a uno de los nuevos.

Pero vaya, yo los entiendo, de verdad que, si los entiendo, porque dormir en una celda que está hecha para cuatro personas, dormir 10, 15 personas, dormir amarrados, dormir de pie, pues te genera un nivel de estrés bien pesado, de ira, de todo.

En relación con la aplicación de las sanciones, si las hubiera ¿Cuáles podrían ser las alternativas de castigo a los infractores y de alguna manera desahogar las prisiones?

⁷ Ella hace referencia al Centro de Reclusión Chalco, Huitzilzingo. El cual fue construido con la finalidad de brindar un espacio mayor a la cárcel municipal, y evitar así el hacinamiento, pero al parecer el objetivo no ha logrado cumplirse.

FE37. [...] como en Estados Unidos, servicio comunitario.

ME1. Podría ser un arresto domiciliario, como el sistema “gringo”.

ME2. Pues aparte de la fianza, yo consideraría algo muy viable el hacer un servicio comunitario, algo que va a ayudar y beneficiar a la ciudadanía y

También va a hacer que esta persona recapacite, y lo va a ayudar de otra manera haciendo servicio comunitario. Ese sí sería un buen castigo, porque mordidas, pues pagas dinero y ya no hago nada.

Copiar el sistema del país vecino, podría ser una opción. Se inició con la implementación de los juicios orales, bajo el Nuevo Sistema de Justicia Penal mexicano o Sistema Penal Acusatorio. Las etapas de aplicación iniciaron con las reformas 16-22 y 73, en las fracciones XXI y XXIII, 115 fracción VII, y 123 apartados B fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 18 de junio de 2008. Entro en operación gradual en 7 etapas desde 2014 y es implementada desde 2016 en todos los estados de la república. ^(Justicia México, s. f. párr.1)

En primer lugar, se distingue entre la víctima, quien ha sido puesta en peligro por un delito; por otro lado, está el ofendido, quien puede no ser afectado directamente por el delito

El asesor legal o abogado debe demostrar mediante la presentación de documentos su profesión.

En esta nueva etapa de juicio oral se debe de llevar a cabo en tres momentos:

1. La investigación inicial por parte del ministerio público, en la que debe recopilar evidencias, le permitirá formular una acusación.
2. Etapa intermedia, en la que se depura lo investigado y considera la existencia de elementos suficientes para llevar a cabo un juicio.
3. Juicio oral, se desarrolla frente al juez, con la presencia de la víctima u ofendido, asesor jurídico, ministerio público, acusado, abogado defensor, testigos, peritos, policías, juez de control. Y Recae en el juez escuchar argumentos, evaluar las pruebas y dictar sentencia.

Si la sentencia no es favorable al acusado, el sentenciado puede apelar, solicitar el recurso de revocación. Y en el caso de estar cumpliendo sentencia y se descubre la inocencia se puede solicitar reconocimiento de inocencia del sentenciado. ^(Justicia México, s.f)

En contraste con lo anterior, según datos del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2022, de los 221 789 ingresos penales, el 98 % son adultos y el 2 % a adolescentes, de ellos solo el 0.02 %, que son 188 casos de adolescentes ingresaron bajo el sistema oral. Los demás adultos y adolescentes fueron ingresados bajo el sistema tradicional, Sistema Penal Acusatorio, Sistema escrito o Mixto y Sistema integral de justicia penal para adolescentes ^(INEGI, 2022).

De igual modo, hay quienes proponen otras formas de afrontar dicho problema:

FE5. No sé, pues, que sean sometidos a tratamiento psicológico, no sé, platicas. Muchas otras cosas en vez de encerrarlos de plano.

ME26. Pienso que está mal, o sea el infractor menor a lo mejor con una llamada de atención, la libraría. Te voy a platicar, en mi pueblo, agarran un tipo tomando en la calle, ¿sabes que castigo le ponen? Lo ponen a barrer en la plaza pública, para que toda la gente lo vea. Todos se conocen a fin de cuentas, es pueblo, luego, luego le da pena, está barriendo porque estaba borracho o andaba borracho, no hay necesidad de que lo encierren 36 horas.

ME39. Trabajo social, barrer calles, [...] Por ejemplo, delitos menores, ¿cuál sería? Que yo me haya robado una sardina que tenga que pagarlo con trabajo social.

Lo dicho hasta aquí supone que las prisiones responden a una demanda social, la seguridad está en manos del Estado, por tanto, como dice Foucault (2006): “la prisión es el castigo igualitario.” Es decir, en el imaginario social la dureza de la pena es equitativa y proporcional al delito cometido.

2. ESTIGMA

¿Qué es el estigma? La palabra estigma proviene del griego *Στίγμα*, de donde pasó al latín como *stigma*. Hace referencia a una picadura, o cualquier tipo de marca corporal. Desde la teología cristiana, se considera estigma a las marcas que surgen sin razón aparente y de manera espontánea en el cuerpo, y emulan las heridas de Cristo.

La sociología considera como estigma a una marca o rasgo característico, que es propia en individuos o grupos sociales determinados; al ser estigmatizados, existe una tendencia al rechazo y posterior discriminación. Así, por ejemplo, se estigmatiza a personas que practican una religión, profesan una ideología, tienen un cierto nivel económico, son de determinada raza, nacionalidad, poseen algún “defecto” físico o malformaciones, son enfermos mentales o tienen prácticas consideradas inmorales.

El estigma es visto como un producto social, que muta según el contexto histórico. Su principal objetivo es resaltar las diferencias entre los individuos, mismas que son aceptadas, etiquetadas y clasificadas. El estigma resulta, ser un mecanismo de defensa y una herramienta útil en un ambiente de competencia social y económica constante.

Por tanto, la estigmatización de ciertos grupos sociales, denota relaciones de poder y desigualdad.

El término "estigma" ha sido empleado para mostrar una situación perjudicial y no aceptado por las normas morales. Antiguamente, se marcaba a las personas con cortes o quemaduras en el cuerpo, para advertir a los demás la procedencia del portador del estigma, que era visto cómo una persona indeseable y no grata, ejemplo de ella, los expresidarios o esclavos. Pues el estigma puede ser visto como un defecto, algo que diferencia:

Para que el vestido pueda contribuir al [ejemplo] debe presentar alguna señal de humillación, la más sencilla y la más útil sería hacer las mangas del vestido y de la camisa de una longitud desigual para los dos brazos. Esto sería una seguridad más contra la evasión y un medio de conocer [a] un preso que hubiese escapado, porque aun después de cierto tiempo habría una diferencia muy visible de color entre el brazo cubierto y el brazo desnudo. (Betham , 1978, pp. 64-65)

Si no se cumple con el estereotipo establecido del “deber ser” y el estándar de “normalidad” se puede ser objeto de estigmatización. De manera que, todo lo que esté fuera de ese rango previamente aceptado, es estigmatizado y discriminado.

2.1 Elementos del Estigma.

Erving Goffman, uno de los principales teóricos de este tema, define al estigma como atributo que desacredita al otro, al verlo diferente a los demás y no cumplir con el estándar de “normalidad.” Un descrédito que va en función del no cumplimiento del statu quo, o lo que llama Goffman, (2006): “la identidad social.”

Goffman dice que “un estigma es, pues, realmente una clase especial de atributo y estereotipo” (Goffman, 2006, p. 13) es decir, un modelo, que de alguna manera le permite identificarse con otros. En realidad, Goffman, no habla del estigma de manera negativa, ya que acepta la diferencia entre las personas. A lo que sí da peso, es al descrédito, desprestigio y denigración que puede causar un estigma, cuando éste es visto de manera más profunda.

Al identificarnos con un individuo, se puede experimentar una sensación de agrado y empatía, así como de seguridad. Sin embargo, en el momento de notar alguna discrepancia, Goffman afirma que es factible reclasificar al individuo y realizar una estimación más profunda, o, por el contrario, ubicarlo en una categoría inferior, ya que dicho defecto puede resultar desacreditador y no cumplir con el estereotipo establecido.

De igual manera, considera que en esta sociedad existen muchas cualidades que tienden a ser desacreditadas. Para poder teorizar sobre la estigmatización, emplea tres categorías de estudio “las abominaciones del cuerpo [...]. Los defectos del carácter del individuo, [y] los estigmas tribales.” (Goffman, 2006, pág. 14)

Primeramente, el estigma físico indudablemente marca la diferencia, y puede ser una cualidad sobresaliente o un atributo que amerite descrédito. Por ejemplo: fealdad, deformidad, falta de algún miembro, defecto o enfermedad que haya causado estragos en la persona. Con este tipo de señalamiento, cualquiera puede ser considerado de poco mérito. Pues existen cánones sociales preestablecidos, estereotipos ampliamente aceptados y reproducidos. Este tipo de estigmas pueden causar, extrañeza, sentimentalismo, empatía o, por el contrario, aborrecimiento y discriminación.

En segundo lugar, la estigmatización que va en función del carácter y el buen actuar del individuo. En este ámbito, los defectos no son visibles a simple vista, y son más fáciles de esconder.

Sin embargo, el trato o el actuar cotidiano, puede dejar al descubierto la falta de moral o ética en el individuo.

En tercer lugar, se encuentra el estigma tribal, el cual ensalza y pondera la diferencia existente entre los seres humanos, al establecer la superioridad de unos, sobre otros. Ya que pondera la raza, color de piel, lengua, costumbres, prácticas culturales. Un señalamiento aún más marcado y difícil de ocultar y erradicar, pues en este, la estigmatización, rechazo y posterior discriminación, depende de la ideología, educación y creencias de los estigmatizadores. La historia nos da grandes ejemplos de lo que pueden hacer personas con poder y creencias de superioridad racial. Baste con mencionar el nazismo y el Ku Klux Klán.

Valiéndonos de este supuesto, practicamos diversos tipos de discriminación, mediante la cual reducimos en la práctica, aunque a menudo sin pensarlo, sus posibilidades de vida. Construimos una teoría del estigma, una ideología para explicar su inferioridad y dar cuenta del peligro que representa esa persona, racionalizando a veces una animosidad que se basa en otras diferencias como por ejemplo la de clase social. (Goffman, 2006, p. 14)

Ahora bien, esta clasificación que hace Goffman, claramente nos pone en un entorno de señalamiento constante y separación, según la identificación social entre grupos.

El siguiente aspecto para tratar sobre el estigma es el funcionamiento del mismo; si bien Goffman intenta responder al porqué del estigma, no abunda mucho en el cómo.

“El estigma incluye tres elementos: un problema de conocimiento (ignorancia), un problema de actitud (prejuicio) y una conducta (discriminación)”. (Cortes et.al., 2007) El estigma es el resultado del estereotipo y el prejuicio, y tiene como consecuencia la discriminación.

En primer lugar, el estereotipo es visto como un modelo aceptable por la mayoría, un ejemplo de cualidades y conductas a seguir. En segunda instancia, el prejuicio, son ideas o imágenes negativas, que se asignan a una persona o grupo de ellas, antes de conocerlas; se catalogan a las personas como buenas o malas, con una fuerte tendencia a generalizar. Y

finalmente, la discriminación, es el resultado de las dos anteriores, se tiene una actitud de desprecio, rechazo y distanciamiento.

El estigma, como lo define Goffman, es un atributo que puede ser desacreditador e implicar deterioro, social o personal. Pero el estigma por sí solo no puede causar daño alguno, necesita de medios, y estos pueden ser de dos tipos: estigma público y auto estigma.

Así que, a través del estigma público, se etiqueta y clasifica en diversos grupos sociales, retomando las características específicas de cada individuo o grupo social, se resaltan las diferencias entre uno y otro; y se delinea la relación de poder desigual entre ambos, por ejemplo: ricos–pobres, blancos–negros, asiáticos–orientales, altos–bajos, gordos–flacos.

De esta manera, se clasifica y separa en: “Nosotros–Ellos”. En donde el *nosotros*, pertenece al grupo poderoso y “normal” que dicta las reglas morales y los estereotipos aceptados, e indica que *ellos*, son desemejantes, y corren el riesgo de ser estigmatizados, prejuiciados, y, por tanto, discriminados.

En segundo lugar, se encuentra el auto estigma, que se presenta, cuando de manera interna y personal se reproducen prejuicios, causando así auto culpabilidad, repudio propio, aceptación de tratos inadecuados, humillaciones, desmoralización, baja autoestima, desinterés por mejorar, aceptación de inferioridad.

Este tipo de actitud, provoca en el individuo y en los grupos vulnerables y estigmatizados, emociones negativas, merma así la autoestima, el desempeño, las capacidades y habilidades, y acepta la segregación social; ejemplo de esos grupos vulnerables pueden ser: enfermos mentales, personas con VIH, homosexuales, mujeres, pobres, presos y expresidarios, por mencionar algunos. Véase (Arnaiz & Uriarte, 2006)

En contraste con lo anterior, el auto estigma también puede ser de manera consciente, apostata, es decir, no es interno, por el contrario, el individuo sabe que, si rompe el estereotipo, será estigmatizado. Ya que la portación de un estigma lo hace distinto a los demás, y eso es precisamente lo que se busca, la diferencia, el sobresalir en una sociedad de “iguales”. Pongamos, por caso, a las personas con tatuajes, perforaciones, formas extravagantes de vestir, de hablar y de comportarse, con actitudes peculiares y poco parecidas a las normas o estereotipos sociales.

Estamos expuestos a la estigmatización de manera consciente, a la discriminación e incluso a la criminalización. Pues entre las atribuciones que genera el estigma se encuentran: la desconfianza, la peligrosidad, la incapacidad y la criminalidad.

2.2 Estigmatización y criminalización de clases sociales.

Una vez definida la estigmatización y cómo sucede dicho fenómeno, me valgo de él, para poder sustentar mi argumento inicial. La estigmatización y pronta criminalización de personas, que pertenecen a un grupo social determinado.

Al estigmatizar se repudia aún más a los segregados. No solo se deshumaniza, excluye y discrimina, también se castiga; debido a su considerada inferioridad, falta de mérito y honorabilidad, dado que sus cualidades y actitudes van en contra de las consideradas buenas costumbres, y valores sociales. Como apunta Loïc Wacquant:

[...], los signos reveladores de la nueva marginalidad son inmediatamente reconocibles incluso para el observador de las metrópolis occidentales: hombres y familias sin hogar [...]; mendigos en los transportes públicos que narran extensos y desconsoladores relatos de desgracia y desamparo; [...] la oleada de delitos y rapiñas y el auge de economías callejeras informales [...] cuya punta de lanza es el comercio de la droga; el abatimiento y la furia de los jóvenes impedidos de obtener empleos rentables, y la amargura de los antiguos trabajadores a los que la desindustrialización y el avance tecnológico condenan a la obsolescencia; la sensación de retroceso, desesperación e inseguridad que gana las barriadas pobres, encerradas en una espiral descendiente de ruina aparentemente imparable [...] y la hostilidad hacia los pobres y entre ellos. (Wacquant, 2001, p. 170)

Por tanto, los excluidos se encuentran en el límite de los derechos básicos en virtud de un estado de bienestar, como son trabajo, educación, salud, etc.

Los procesos de exclusión social se desarrollan en diversos ámbitos y desembocan en situaciones de naturaleza varia [...]. Las causas de dichos procesos se encuentran en las evoluciones estructurales y socioculturales de nuestras sociedades, y en particular la evolución del empleo. (Jiménez Ramírez, 2008, p. 175)

Entonces la estigmatización y exclusión están íntimamente relacionados con la falta de empleo o la pérdida del mismo. Esto conlleva la dificultad de acceder a una vivienda y servicios elementales. En otras palabras, se estigmatiza la pobreza, entendida esta como la carencia de recursos materiales básicos, que no permiten una vida digna y adecuada, negando la posibilidad de un desarrollo social aceptado.

Por tanto, la falta de trabajo y educación, imposibilitan la integración social, pues se considera al trabajo como medio de participación social y la educación como herramienta para hacerlo.

En consecuencia, la exclusión se debe al desempleo, que puede tener un impacto en el acceso a la educación, salud y cultura. Esta exclusión social puede, traducirse en discriminación, que es un acto propio de la naturaleza humana, en la cual se selecciona según aptitudes y diferencias aplicables en beneficio de los demás.

La exclusión, permite la marginación del semejante, con la finalidad del beneficio propio, sobre todo en situaciones de escasez o precariedad de bienes. Este principio de cierre social, tiene como base, la desigualdad económica y la desigualdad de trato.

Para que la marginación de la que se hace referencia, se lleve a cabo, es necesario estigmatizar al individuo. Señalar o marcar a la persona, basándose en elementos natos como: género, edad, apariencia física, raza, enfermedades o discapacidad; o elementos sociales, como; sector social en los que se desenvuelve o aprende, ingreso económico, religión, preferencias sexuales, así como actos inmorales y poco éticos.

De manera significativa, estos fundamentos que se mencionan, no son más que justificaciones para la exclusión de ciertos sectores sociales, considerarlos inferiores y susceptibles de dominación. No obstante, para que este poder se pueda ejercer, debe ser previamente asignado:

Al resultar el poder de la capacidad del individuo para imponer al prójimo su voluntad, sus intereses, sus valores, venciendo la “resistencia” de este, la relación de poder queda equiparada a la de competencia, competición o lucha. [...] y deriva de ella las nociones de lucha pacífica, competencia, competencia regulada y selección natural. (Duek, 2006, p. 9)

Consecuentemente, la competitividad y lucha individual, son actos de selección social, lo cual implica una determinada conducta, acciones y cualidades que podrán ser aceptadas en una relación social. Esta selección es constante y los que tienen la posibilidad de sobresalir son los que son económicamente productivos.

En esencia, la clase es definida por la capacidad adquisitiva, o la ausencia de la misma; estos elementos determinarán la situación de clase. Por tanto, “Se criminalizan las consecuencias de la pobreza mediante la cárcel y la reorganización de los servicios sociales como instrumento de vigilancia.” (González Sánchez, 2011, p. 99)

Se infiere que no solo se estigmatiza a la clase social, económica y políticamente marginada, también se le criminaliza. Se les imputa un delito y en consecuencia deben de cumplir una pena.

“La pena no es una simple consecuencia del delito, ni una cara opuesta, ni un simple medio, determinado para los fines que han de llevarse a cabo; por el contrario, debe ser entendida como un fenómeno social independiente de los conceptos jurídicos y los fines.” (Kirchheimer & Rusche, 1984, p. 3)

Por tal razón, “la cárcel es, al fin de cuentas, el mayor poder que el Estado ejerce, en la práctica, de modo regular sobre sus ciudadanos”. (Morris , 1981, p. 17)

“[...] estas políticas punitivas se transmiten en todas partes a través de un discurso alarmista, incluso catastrófico, sobre la inseguridad acompañada de imágenes marciales y difundido hasta el hartazgo por los medios de comunicación comerciales, los principales partidos políticos y los profesionales del mantenimiento del orden [...]” (Wacquant, 2010, p. 30)

Como resultado, la punitividad, como apunta Wacquant “es una respuesta no a la inseguridad penal sino a la inseguridad social originada por la precarización del trabajo asalariado, a la ansiedad étnica generada por la desestabilización de las jerarquías de honor establecidas”. (Wacquant, 2014, p. 188)

Por tanto, en lugar de brindar seguridad y apoyo a una clase ya marginada, se excluye de la sociedad, manteniéndola a raya en lugares de confinamiento: las cárceles. “[...] este

principio significa que la lucha contra el delito en los estratos menos privilegiados debe ser de una naturaleza tal que pueda producir una disminución aún mayor de sus condiciones actuales existentes.” (Kirchheimer & Rusche, 1984, p.4)

De manera más explícita, Wacquant, acuñó el concepto de *estigmatización territorial*, para referirse a la medición de mecanismos cognitivos, que permiten determinar la marginalidad espacial de ciertos sitios, la forma en cómo estos se relacionan socialmente y la afectación de las políticas sociales sobre estos mismos.

“El artilugio político, que se apoya en la doble regulación de los pobres, a través del “*workfare*” disciplinario y el “*prisonfire*” neutralizador, [...] en lo alto de la estructura de clases, hacia los poseedores del capital cultural y económico, pero pasa a ser intrusivo y vigilante abajo, cuando se trata de reprimir las turbulencias sociales generadas por la normalización de la inseguridad social y la profundización de las desigualdades”. (Wacquant, 2014, p. 200)

En consecuencia, la posibilidad de estigmatización, como podemos apreciar, está dirigida en una única dirección, hacia abajo, a la clase social que jerárquicamente está en la base de la sociedad. A esta clase se les aplica la “tolerancia cero.”⁸ En vista de que “la justicia está para castigar a los culpables, absolver a los inocentes y defender los intereses de los ciudadanos respetuosos de la ley”. (Wacquant, 2004, p. 50)

Dicho brevemente, se estigmatiza al otro, en este caso, al que carece de educación, sin productividad laboral y nula posibilidad adquisitiva. Pueden estar insertos en una clase social o en una casta. Y estos grupos representan un problema en materia de seguridad y estabilidad social.

Por consiguiente, la intención de vigilancia no solo está enfocada en el interior de las cárceles, sino también fuera de estas, pues al desaparecer el principio de rehabilitación, solo se busca la separación del criminal de la sociedad, eso explica la dureza de la pena sobre delitos menos graves.

⁸ No obstante, la aplicación de la justicia, bajo esta práctica, no es acorde con la práctica penal, como apunta el criminólogo Adam Crawford: “El concepto de “tolerancia cero” es una designación errónea. No implica la rigurosa aplicación de todas las leyes, que sería imposible –por no decir intolerable –, sino más bien una imposición extremadamente discriminatoria contra determinadas personas en ciertas zonas simbólicas. ¿Dónde está la ‘tolerancia cero’ en los delitos administrativos, el fraude comercial, la contaminación ilegal, y las infracciones contra la salud y la seguridad? En realidad, sería más exacto describir las formas de actividad policial realizadas en nombre de la tolerancia cero como estrategias de “intolerancia selectiva”. Citado en: (Wacquant, 2004, p. 17)

Adicionalmente, a esta criminalización jurídica, se suma la estigmatización social, que es aún peor, puesto que el expresidiario que ha sido señalado y juzgado según los cánones de las leyes penales, se debe de enfrentar al escarnio social, hundiéndose aún más en la estratificación de clases, pues al ser portador del estigma, le es más difícil sobresalir, al no contar con una oportunidad de reinserción.

Las cárceles, más allá de castigar al infractor social, cumplen con un principio fundamental, apartar, y excluir al desviado social. Es decir, a todo aquel que no cumple con las normas y estereotipos aceptados, en otras palabras, no encajan en el estándar de “normalidad.”

El estado social, ahí donde ha existido, ha sido sustituido por el estado punitivo, y no solo envía a aquellos que han cometido delitos graves, para los cuales la prisión es la sanción universal, sin importar el sistema jurídico o nivel de desarrollo del país, sino a quienes características físicas o personales no encajan con el resto. En medio de la ambivalencia se busca eliminarlas con la pretensión de crear un Estado fuerte que controle el desorden. (Lozano Cortés, 2012, p. 104)

Y ¿quiénes son aquellos indignos y anormales seres sociales? ¿A quiénes se les considera el reprobó social? Pues, nada más a aquellos que no han sobresalido, a los que carecen de un beneficio económico y más allá de ser productivos, representan un lastre social, clases bajas y desfavorecidas.

“La cárcel es el lugar elegido por los estados para excluir a quienes han quedado fuera de la economía global, a los desempleados, migrantes, jóvenes sin escuela o a los que no han sido beneficiados por el crecimiento económico y que ahora se vuelven una amenaza para el orden.” (Lozano Cortés, 2012, p. 102)

El pobre es estigmatizado por las carencias económicas, y puede ser criminalizado por su condición social.

Se les preguntó a los entrevistados, según a su parecer ¿A qué estrato social pertenecen las personas que se encuentran en prisión? Más de la mitad respondió que a la clase social baja.

FE5. Yo considero que clase baja ¿por qué razón ellas? Pues son los que en su momento no encuentran trabajo. Bueno, no todos hay algunos que nacen con mucha

malicia, pero, por no encontrar buenas oportunidades, se orillan con malas personas y se les hace fácil ganar, ahora sí, qué dinero fácil delinquiendo.

ME11. Al bajo, clase baja, baja, baja, y baja. La clase media entra, si entra, pero es más fácil de salir, la clase más baja, los que se tienen que quedar con los abogados de oficio son los que les prolongan muchísimo sus casos, muchísimo.

ME44. Pues están la perdición, yo creo que esos son como fantasmas, porque a la gente nadie le importa. Mira, tú estás haciendo esta entrevista y no sabes qué le están haciendo a esos Batos. Matan a la gente y luego dice: - ¿qué?, lo mato el otro, los metieron y se mataron entre ellos. -- ¿Y qué paso? Nada, nadie vino a reclamarlo y se pasa a la fosa normal y pública.

2.3 La estigmatización en postulados criminológicos

Las teorías criminológicas, a lo largo de la historia, han tenido la necesidad de señalar a las clases sociales bajas como hervidero de criminales. Baste con mencionar a algunos pensadores que intentaron explicar los altos índices de delincuencia.

Por ejemplo, Tomás Moro, atribuía la ola de criminalidad a factores como las guerras, la situación económica precaria, la ociosidad, así como la falta de educación y el ambiente social de la época.

Por su parte, César Beccaria, pugnaba por una aplicación de las leyes más justa e igualitaria, así como la prevención del crimen, dado que existían factores sociales que propiciaban la necesidad de delinquir.

Mientras tanto, Rousseau, estableció la desigualdad como un factor no solo de criminalidad, sino que destacaba el estigma social:

En su discurso sobre el origen y fundamento de la desigualdad entre los hombres (1755), reconoce dos formas de desigualdad: la natural o la física (edad, salud, fuerza), y la social o política; la primera se encuentra en la naturaleza, la segunda es una creación humana. Si el estado natural es el de inocencia y bondad, la primera desigualdad es no

solamente normal, sino necesaria; en cambio, la segunda es una causante de todos los males y definitivo un factor criminógeno. (Manzanera Rodríguez, 1981, pp. 187-197)

A su vez, Darwin, consideró que los criminales eran personas no evolucionadas, y al haber nacido así, se limitaba a expresar su naturaleza interna. (Manzanera Rodríguez, 1981, p. 208)

Para determinar el origen de la criminalidad en la sociedad europea del siglo XIX, Cesare Lombroso elaboró y postuló sus teorías criminológicas basándose en estigmas físicos y sociales.⁹

Lombroso criminalizó a las personas, basándose en estigmas sociales bien establecidos. En primera instancia, los tatuajes, una práctica que muchas veces se relaciona con actos delictivos, vanidad, estigma físico y defecto de personalidad, y no con prácticas culturales ancestrales.

En segundo lugar, se fijó en la enfermedad y/o locura, una estigmatización, por demás mencionada, difícil de ocultar; y finalmente el consumo excesivo de alcohol acto que atenta contra la moral. Estos elementos fueron localizados, clasificados y encontrados con mayor arraigo en clases sociales bajas.

De la misma manera, en México, dada la influencia de Lombroso, Carlos Roumagnac, explicó la criminalidad como una combinación de elementos biológicos, culturales y sociales;

⁹Para sustentar sus teorías, realizó estudios con criminales, y basándose en sus rasgos antropológicos y psicológicos, postuló la existencia de seis tipos de criminales:

- 1) El criminal nato: el cual es impulsivo, supersticioso, gusta de los tatuajes, vanidosos, presenta signos de inferioridad física y psíquica.
- 2) El loco moral: son inteligentes, precoces, antipáticos, egoístas, vanidosos, crueles, indisciplinados, detestan los tatuajes y el trabajo. Tanto el nato como el loco moral se descubren en la infancia o pubertad.
- 3) Delincuente epiléptico: con tendencia a la vagancia, depravado, con alguna desviación sexual, destructivo, tendencia al suicidio, cambios de humor, tendencia a tatuarse, alcohólico, con simulación de locura o ataque epiléptico.
- 4) Delincuente loco: el enfermo mental, que sin saberlo comete un delito. A diferencia del delincuente que comete un delito y después enloquece en prisión.
- 5) Delincuente pasional: en cierta medida este justifica a personas de una clase social o un delito por *honoris causa*, ya que exalta las cualidades de caballeros y damas, que no presentan defectos físicos ni morales, pero que en caso de cometer un delito el motivo es la pasión noble y las bajas pasiones que son características en delincuentes comunes. Se clasifican en tres tipos, Duelo, infanticidio y pasión política.
- 6) Delincuentes ocasionales: aquellos que cometen un delito de manera involuntaria, que no tienen ninguna perversidad y que en algún momento llevan la defensa del honor. (Manzanera Rodríguez, 1981, pp. 255-273)

señaló la etnicidad como cuna de la delincuencia. La pobreza, la falta de educación y el consumo de alcohol, se consideraron elementos favorables para cometer actos delictivos.

Roumagnac, más allá de establecer teorías criminológicas, se enfocó más en la observación de presos. Como resultado de sus investigaciones clasificó a los delincuentes en tres grupos:

El primero estaba constituido por los criminales natos o por herencia, personas que habían nacido con alguna deformidad física o enfermedad heredada, (lo que Lombroso calificaba como calificaba como delincuente loco). El segundo grupo, estaba integrado por los delincuentes influenciados por el contexto social, que habían sido expuestos a vicios, con poca o nula instrucción escolar y que habían sufrido abusos y maltrato por parte de los padres. Y en último lugar, lugar, se encontraban los criminales por circunstancias, es decir personas que simplemente habían reaccionado ante la situación en la que se encontraban, incurriendo así en un delito. (Roumagnac, 1904)

Estas ideas sobre el delito, tuvieron como consecuencias, la tendencia a criminalizar y estigmatizar a hombres y mujeres sumidos en la pobreza. Algunos tenían en su haber historias de vida trágicas, con antecedentes de violencia, alcoholismo y abusos.

Ahora bien, la importancia de hacer referencia a Lombroso y Roumagnac, es porque pareciera que la estigmatización va en función de alguna característica física o de un contexto social determinado. Este actuar desemboca en un acto discriminatorio, al tener como objeto de la misma a personas vulnerables, tanto física y socialmente, estereotipadas.

2.4 Criminalización de la pobreza

Como se puede apreciar en los postulados anteriores, la criminalización se centraba en sectores sociales pobres, podríamos pensar que esas teorías ya son obsoletas. No obstante, los estudiosos de estos temas han demostrado que no hemos experimentado mucho progreso en cuanto a esta percepción social, ya que se opina que los lugares más pobres, las colonias populares, los barrios bajos, son los semilleros de la delincuencia. Como lo describe Wacquant (2012):

En lugar de encontrarse diseminada en el conjunto de las zonas de la clase obrera, la marginalidad avanzada tiene a concentrarse en territorios aislados y delimitados,

percibidos cada día más, tanto por fuera como por dentro, como purgatorios sociales, páramos leprosos en el corazón de la metrópoli postindustrial, donde solo aceptarían habitar los desechos de la sociedad.(P:120)

La marginalidad territorial, de la que habla Wacquant, puede verse claramente en nuestro entorno. Para ilustrar mejor, pensemos ¿cuáles son los lugares más delictivos del país en este momento, a que estado, colonia, delegación, municipio o barrio no iríamos porque consideramos su índice de violencia y criminalidad es muy alta?

En cada metrópoli del primer mundo, uno o varios municipios, distritos o concentraciones de viviendas sociales son conocidos o reconocidos como infiernos urbanos donde la violencia, el vicio o el abandono conforman la normalidad. Algunas adquieren incluso el estatus de encarnación nacional de todos los males y peligros, que se cree, ahora padece la ciudad dializada. (Wacquant, 2012, pp. 120-121)

Se les cuestionó a los entrevistados, cuáles consideraban las zonas más delictivas tanto del Estado de México, como de la CDMX. Las respuestas son uniformes, pero no son tan sorprendentes, y opino que ese es el problema, hay un dejo de aceptación de esa realidad y peor aún una aparente resignación, más adelante explicaré por qué.

FE15. Pues de Chalco, Jardines de Chalco, Culturas, Covadonga, Neza, Ecatepec, está horrible por allá **¿Por qué razón?** En primera, porque paso diariamente por allí y observó, es muy notorio todos los jovencitos que están allí, que no están haciendo nada, simplemente están viendo a ver qué caza para al rato. Igual las noticias, por muy amarillistas que sean, pues nos dicen, apareció tal muerto o hubo tal asalto o lincharon ya al ratero, etc. Son colonias y zonas muy conflictivas.

FE14. Pues las colonias que les dicen populares, los barrios, son las más delictivas

FE4. Pues yo siento que son los estados en donde hay más pobreza, porque no es lo mismo vivir aquí en Chalco que vivir allá en las Lomas, ya que hasta la forma de ser de las personas, la forma social, es muy diferente, entonces yo siento que aquí es donde se delinque más. Incluso a mí me dijo la promotora de Prospera, que Chalco es

una de las primeras colonias en violencia de mujeres y de niños, que estamos en uno de los primeros lugres en delincuencia.

FE32. Chalco, allá en la Virgen, Chimalhuacán. Porque no es toda la parte de Neza, casi por lo regular son zonas que así, un poco despobladas, y donde dicen, pasa cada siglo las patrullas, [...] y la verdad son las personas que se dedican a robar.

ME35. Yo creo que son donde no hay alumbrado público, calles que van empezando, porque allí se van a refugiar los que roban.

Dado que estas zonas son consideradas como puntos rojos, se les preguntó a los entrevistados ¿cuál consideran es el delito que se comete con mayor frecuencia? La gran mayoría contestó que el robo es el delito más frecuente en México, seguido por el homicidio, el narcotráfico, el secuestro y solo uno de ellos, considera la corrupción como un delito.

Por otra parte, al preguntarles si ¿alguna vez ha sido víctima de robo? Los que negaron haber sido víctimas de este delito, utilizaron frases como: ¡todavía no! ¡Gracias a Dios, no!

Por el contrario, el resto, los que sí han sido perjudicados, contestaron con un dejo de resignación, es algo tan habitual, que, si bien no es costumbre, ni es aceptado, si es permitido por las autoridades, y la cultura de denuncia no es practicada.

FE32. Sí, por lo regular, más en los camiones, en las peceras, en las combis y la autoridad, luego no hace nada, de hecho, muchas veces están vinculados, porque ha habido patrullas que les han hablado, y si me ha tocado en el camión que han robado y se para el mismo camionero para que vean que él no tiene nada que ver y le dice la patrulla, pues ya te robaron, no podemos hacer nada.

FE48. Pues sí, es común que te asalten en el camión.

ME17. Por supuesto, regularmente, con la frecuencia de cada tres meses, es lo más común [...] en el transporte público, como afuera de la escuela o también a unas cuadras de mi casa.

ME2. Claro, al mes me han asaltado como dos o tres veces, hasta es una rutina en este país.

ME2. [...] Lamentablemente, el robar afecta a terceros y eso genera muchas cosas tanto en la mente de la persona como en su vida, en su estrato y aparte de ocasionarle un trauma, el individuo es una persona insensata que mucha de las veces ni siquiera están en sus cinco sentidos porque van drogados, y hay veces que ni siquiera saben lo que hacen los pobres individuos.¹⁰

FE9. Pues a mí me da mucho coraje, con ganas de agarrarlos de las orejas y azotarlos en el piso. [...] no es porque no haya trabajo, no es porque no haya oportunidades. Si no es gente vividora, que están acostumbrados a vivir lo más fácil que se puede, y te asalta, ahora no conforme con que te asaltan, [...] hasta golpe, plomazo y cuchillada te avientan. Esa clase de gente, ese si merece estar en la cárcel. Y no solo merece estar en la cárcel, a veces dice uno, por qué no le dan, así como están en los Estados Unidos, ya una inyección letal.

FE33. Pues malo, porque, no le roban a uno nada más lo material, le roban a uno toda una vida. Bueno, yo en mi caso [...] puedo platicarle, que sufrí. Mi marido me lo mataron porque lo robaron. Entonces no le roban a uno nada más el dinero le roban a uno la vida y eso es muy triste y muy feo.

Si bien los barrios pobres o las colonias marginadas son estigmatizados por las personas de fuera, los mismos habitantes de estas periferias, no se sienten tan seguros dentro de este lugar. “Al final importa poco si estos lugares están arruinados o son peligrosos, si su sociedad está o no compuesta esencialmente de pobres, de minorías o de extranjeros: la creencia prejuiciada de que así es basta para desencadenar consecuencias socialmente dañinas.” (Wacquant, 2012, p. 121)

¹⁰ La mala fama que tiene el municipio de Chalco y el de Valle de Chalco, se la ha ganado a pulso. Al usar alguno de los servicios del transporte público, los autobuses, llamados “Ecológicos” o “Chimecos”, podemos darnos cuenta de la criminalidad que impera en estos lugares, pues con solo ser un poco observadores, podemos notar los orificios dejados por las balas en los techos del camión, he llegado a contar hasta seis orificios. Los cristales estrellados, o rotos por los disparos. Y lo peor, el miedo que se ve reflejado en los rostros de los pasajeros, cuando alguien sube es revisado de arriba abajo, tratando de identificar solo por su aspecto si es un criminal. La violencia empleada en estos actos criminales es tal que no solo se llevan lo material, también la seguridad y confianza de las personas y en ocasiones lo más preciado del hombre, la vida.

La pobreza es una constante en estos lugares, la falta de oportunidades laborales, la carencia de lugares de recreación, y la ausencia de una educación de calidad, puede propiciar la marginalidad de ciertos territorios.

En virtud de esta problemática, se planteó una interrogante a los entrevistados acerca de si consideraban que la situación económica, la carencia de oportunidades laborales y los sueldos altos eran suficientes para la aparición de la criminalidad.

A este cuestionamiento, más de la mitad de los entrevistados, respondió que la pobreza es un factor definitivo para la criminalidad.

ME11. [...] Yo creo que donde haya personas, con una necesidad, puede haber un delincuente [...]

FE4. Sí, porque muchas veces se le acaban las oportunidades a la gente, más a las que no tiene suficientes estudios o preparación, se le dificulta muchas veces encontrar un buen trabajo, [...] entonces empiezan a delinquir.

FE15. Sí, yo creo que siempre, bueno todos los delitos, al menos en cuanto al robo o situaciones de dinero, fraudes siempre, [...] son por necesidad, pues no existen las oportunidades, y muchas de las veces viven [...] con el salario mínimo y es complicado el hecho de poder subsistir. Los gastos son tantos, el mínimo, con el solo pasaje ya se te fue la mitad del gasto y ¿qué vas a comer? Todo eso yo sí creo deriva de la necesidad, pues, de sobrevivir.

ME1. Pues sí, desafortunadamente sí, porque ha habido casos en los que las personas han robado para llevarles de comer a sus familiares, para comprar medicina para sus enfermos, y [...] el trabajo está muy escaso y la paga, pues no se diga, el salario mínimo ya no te cubre la canasta básica.

FE28. Yo pienso que el poco sueldo. Y a veces, pues no es la falta de empleo, porque trabajo, yo creo que, si hay, lo que pasa es que ya está muy mal pagado donde quiera, dices, apoco [...] ochenta y seis pesos van a comer al día, si prácticamente eso te gastas en una comida, a menos que sean dos personas, porque ni con un hijo, la mayoría lejos de buscarle, se les hace más fácil robar, [...].

Incluso se justifica el actuar de algunos individuos que delinquen.

FE37. Yo digo que muchos lo hacen para sobrevivir, ahora sí que está mal, pero algunos lo ejercen como trabajo.

ME11. Sí, es una razón tremenda ese hecho, pero también el tipo de educación que estamos teniendo, desde el tipo de formación que estamos teniendo dentro de nuestras familias, todas esas cosas que nos forman como personas, afectan completamente a nuestros desarrollos, lo que escuchamos, lo que vemos, lo que opinan de nosotros, lo que opinamos nosotros mismos de nosotros, todo eso nos afecta, no nada más el salario.

Si el día de hoy tú me dijeras, tengo que darle de comer a mi familia, no tengo otra opción más que esta, en una sociedad como la que tenemos, en donde aún prevalece el valor de la familia, muchos de ellos han tomado la opción de “robo para mi familia”. O sea, para que coma, yo creo que como padres tú nunca le dirías a tu hijo ahorita no hay de comer.

¿La familia es razón suficiente para delinquir? ¿La carencia económica o la falta de oportunidades propician estos actos, o hay otras razones que no vemos? porque es más fácil culpar a los demás, que ser responsables de los propios actos. El resto de los entrevistados dijeron que el ser pobre no te hace criminal.

ME29. No, perdóname, el bajo sueldo no es motivo para que ciertos sujetos se dediquen a robar, asesinar, a extraer dentro de las casas, los bienes materiales, los bienes monetarios, incluso cuando cometen un delito de fraude, ¡caramba! Creo que, si nuestro pueblo cultivara sus dedos, hay tantos oficios que artesanalmente se pueden lograr, y sin embargo, no lo hacemos.

FE12. [...] siento que en México, si hay trabajo, esperamos mucho más. Por ejemplo, yo tengo mi preparatoria y estoy consciente de lo que yo puedo recibir en cuanto a mis estudios, en cuanto a mi experiencia, sin embargo sí hay personas que tienen la primaria o la secundaria y quieren un puesto de gerente. O sea, no es como que acorde [...].

FE22. Pues no, no debe ser el motivo, sino entonces casi todos robaríamos, pues si, por los salarios tan bajos.

FE9. No, eso nada tiene nada que ver. Es la huevonada, porque trabajo hay, es poco lo que se le paga, pero es seguro. Estos quieren ganar los millones sentados sin hacer nada, igual que los grandes políticos.

Más allá de la falta de trabajo, la falta de oportunidades laborales, la pobreza económica como factor delictivo. Consideró que es, en realidad, la pobreza mental, la pobreza de valores, el respeto por los demás, la pobreza emocional, y sobre todo la ignorancia, creer que sus actos no traerán consecuencias, sin importar la clase social a la que se pertenezca.

FE5. [...] en algún momento van a tener que caer. Aunque después, ya después de cuantas cosas que roben, pues si se merecen una lección, pues por eso no progresamos, pues las personas que si nos dedicamos a trabajar y luchamos para tener algo y los rateros te despojan de tus cosas.

ME31. [...] siempre van a ser criminales, aunque los suelten, van a salir siendo igual.

No importa si eres criminal o no, eso lo determinará, el lugar en el que vives, la clase social a la cual perteneces y el aspecto físico que tengas.

3. DISCRIMINACIÓN

Hablar sobre discriminación, resulta ser un tanto abrumador. Pues definir este concepto es un poco más complicado que los anteriores, sobre todo por la carga ideológica y las prácticas sociales de los individuos.

En las definiciones encontradas en los diccionarios, la Real Academia de la Lengua Española, la discriminación es:

- Ideología o comportamiento social que separa y considera inferiores a las personas por su raza, clase social, sexo, religión u otros motivos ideológicos.
- Acción y efecto de discriminar. (discriminar) separar, distinguir, diferenciar una cosa de otra.

- Teoría político-social que relega a un plano de inferioridad a los individuos de una raza determinada o coloca en un lugar preeminente a los de otra, generalmente la blanca.

La discriminación puede definirse como una relación de poder, dominación y sometimiento de unos a otros. Al momento de discriminar, se vulnera al otro, se le niega la igualdad de trato, se anula y se le restringen sus derechos humanos, poniéndolo en una desventaja social

3.1 Sobre la discriminación

El problema en la discriminación económica, política, social, religiosa, etc. se presenta cuando se valora de manera negativa y deliberada la separación. Destaca la diferencia entre individuos o grupos de ellos, dándole un sentido de inferioridad o menosprecio a esa distinción.

Para que el acto de discriminación se lleve a cabo, deben de estar presentes dos elementos, la “superioridad” de una persona o grupo de ellas y el sentido de “inferioridad” de las otras. .

La discriminación comporta valoraciones, balances o comparaciones con base en criterios particulares, se trata de aspectos que dependen del tiempo y lugar en que se dan, así como del contexto social en que ocurren, es decir, algunas prácticas que se consideran discriminatorias en algún lugar pueden no serlo en otras partes [...] (Sánchez, et al.,2007, pp. 12-13)

Así, según la época de la humanidad, encontramos códigos y prácticas aceptadas, en los que, a los ojos de la actualidad, se discrimina a un grupo social, género o persona en cuestión.

Sirva de ejemplo los siguientes casos. En la época antigua, el código de Hammurabi, escrito por el Rey de Babilonia, en el 1700 a.c. en el que se plasman algunas normas, que actualmente podríamos considerar discriminatorias, pues en cuanto a la impartición de justicia, las penas de muerte eran para los infractores provenientes de clases bajas. Además de que tampoco había un resarcimiento igualitario a la víctima, pues si el delito era cometido en

contra de una persona de clase alta, la pena al infractor era más severa, pero si por el contrario, el afectado era de una clase inferior, las penas al infractor eran más leves.

Por otro lado, en la aplicación de justicia y la búsqueda de la conciencia social, El Derecho Romano también hacía distinción, y la justicia solo era para las personas consideradas sujetos de derechos y obligaciones, es decir para las personas libres, que a su vez se dividían en ciudadanos romanos, no ciudadanos, nacidos libres y esclavos que dejaron de serlo.

Por su parte, en la edad media, la discriminación era en función de las creencias religiosas, debido a la íntima relación que guardaba la religión con la política, sustentando que el poder del monarca en turno, era una decisión de Dios.

No obstante, con las revoluciones sociales del siglo XVIII, la revolución francesa, la independencia de las 13 colonias y la declaración de los derechos del hombre, sentaron las bases para un cambio en el pensamiento y las prácticas de igualdad y de justicia. “A partir de este siglo los derechos se vinculan con la idea de constitución y en adelante no se separaran más.” (Sánchez, et al.,2007, p.73)

Tras la Segunda Guerra Mundial, el término discriminación fue tomado para englobar acciones negativas, en contra de otras personas, destacando el racismo, distinciones por razón de sexo, edad, capacidades físicas o intelectuales y condición económica y diferencias étnicas y culturales.

Por último en el artículo 1, de la Declaración de Las Naciones Unidas sobre la eliminación de la discriminación, establece:

La discriminación entre los seres humanos por motivos de raza, color u origen étnico es un atentado contra la dignidad humana y debe condenarse como una negación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, un obstáculo para las relaciones amistosas y pacíficas entre las naciones y un hecho susceptible de perturbar la paz y la seguridad entre los pueblos. (Asamblea General de la ONU, 1963)

3.2. Legislación sobre discriminación en México

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se desaprueba el acto de discriminación; en el artículo primero de las garantías individuales se dispone lo siguiente:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917, pp. 1-2)

En México se considera discriminatorio:

A todo proceso, mecánica, contexto, instituto, discurso, o norma dispuesta injusta, asimétrica y sistemáticamente para excluir, limitar, despojar a las personas de su dignidad, su autonomía, sus derechos o los bienes obtenidos por el esfuerzo común a quienes son señalados por motivos relacionados con uno o varios estigmas o marcadores sociales.” (De la Madrid, 2012, p. 36)

En la ley Federal para prevenir la discriminación en el artículo cuarto, se establece lo siguiente:

[...] Se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, o restricción que basada en el origen étnico, o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social, o económica, condición de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades de la persona. (De la Madrid, 2012, p. 26)

Según el decreto por el que se expide la Ley Nacional de Ejecución Penal y con el cual se reformó el artículo 225 del Código Penal Federal. Establece lo siguiente:

Las personas sujetas a esta Ley deben recibir el mismo trato y oportunidades para acceder a los derechos reconocidos por la Constitución, Tratados Internacionales y la legislación aplicable, en los términos y bajo las condiciones que éstas señalan. No debe admitirse discriminación motivada por origen étnico o nacional, el color de piel, la

cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y con el objeto de anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas. (Diario Oficial de la Federación, 2016)

La discriminación es una práctica socialmente aprendida, y su finalidad es la negación de la igualdad. En este punto, hago énfasis en la igualdad de trato e impartición de justicia y acceso a los derechos y libertades.

Por tanto, ser discriminado conlleva no tener acceso a derechos y libertades básicas otorgadas por el Estado, las leyes y la constitución, en materia civil, penal, política y social. Razón por la cual, la discriminación representa una limitación injusta al acceso de libertades y derechos, que en teoría son prerrogativas de toda persona.

También puede ser vista como una actitud de desprecio contra una persona o grupo de personas, con base en un prejuicio y tiene como finalidad dañar o imposibilitar sus derechos y libertades básicas.

3.3. Elementos de la discriminación

Al discriminar se selecciona y excluye, por diversas razones o circunstancias, y esto implica dar un trato de inferioridad a una persona o grupo. Con esto, se niega la igualdad de trato, anulando así el pleno ejercicio de los derechos humanos.

Por tanto, son discriminados aquellos que son vulnerables o están en desventaja por cuestiones sociales o personales. Pero, ¿Cómo se origina la discriminación?

La discriminación tiene su fundamento en dos elementos principales, estereotipos y prejuicios, los cuales, generalmente, se forman en el núcleo familiar y se reproducen socialmente.

Un estereotipo es una imagen o idea comúnmente aceptada, con base en la que se atribuyen características determinadas a cierto grupo o tipo de personas, que lleva a

considerar a todos sus integrantes o a todas ellas como portadoras del mismo tipo de características, sin que dicha atribución obedezca a un análisis objetivo y concreto de las características específicas de la persona de que se trate. (Comisión de Derechos Humanos, México, 2012, p. 7)

El problema con el estereotipo es que tiende a generalizar las características de las personas pertenecientes a determinados grupos.

Por otro lado, “los prejuicios son una forma de juzgar lo distinto a nosotros sin conocerlo, considerando lo diferente como malo, erróneo, inaceptable o inadecuado.” (Comisión de Derechos Humanos, México, 2012, p. 8)

Así pues, el estereotipo y el prejuicio, son elementos de la discriminación, así como lo son del estigma. Se estereotipa, prejuzga, estigmatiza y se manifiesta el acto discriminatorio.

3.4. Formas en las que se manifiesta la discriminación

La discriminación tiene, en sí, diversas formas de presentarse:

Discriminación directa. Cuando se utiliza como factor de exclusión, de forma explícita, uno de los criterios prohibidos de discriminación.

Discriminación indirecta. Cuando la discriminación no se da en función del señalamiento explícito de uno de los criterios prohibidos de discriminación, sino que el mismo es aparentemente neutro. Por ejemplo, cuando para obtener un puesto de trabajo se solicitan requisitos no indispensables para el mismo, como tener un color de ojos específico.

Discriminación por acción. Cuando se discrimina mediante la realización de un acto o conducta. **Discriminación por omisión.** Cuando no se realiza una acción establecida por la ley, cuyo fin es evitar la discriminación en contra de algún sector de la población.

Discriminación sistémica. Se refiere a la magnitud de la discriminación de hecho o de derecho en contra ciertos grupos en particular. (Comisión de Derechos Humanos, México, 2012, pp 11-12)

Hay que mencionar que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), identificó a once grupos en situación de discriminación en México: Adultos mayores, Niñas y niños, Afrodescendiente, Enfermos VIH, Etnias, Discapacitados, Mujeres, Jóvenes, Credos religiosos, Migrantes, Orientación sexual distinta a la heterosexual

Nótese, que, dentro de esta clasificación, hay dos grupos vulnerables, que no están incluidos, y son: la población penitenciaria, que son todos aquellos que están más vulnerables de ser discriminados y pueden ver afectados sus derechos. Y los expresidarios, que ya están estigmatizados.

Además de vivir la “violencia institucional”, vista como el uso intencional del poder infligido o permitido por las instituciones públicas o privadas, con la intención de causar sufrimiento, violar derechos humanos y provocar daños al individuo. (Pamplona, 2006, pp. 241-288)

II. PRESOS Y EXPRESIDIARIOS ESTIGMATIZADOS POR LA SOCIEDAD.
APROXIMACIÓN EMPÍRICA

*La libertad es inútil si la gente no puede
llenar de comida sus estómagos, si no puede
tener refugio, si el analfabetismo y las
enfermedades siguen persiguiéndoles.*

Nelson Mandela

4. LAS CÁRCELES MEXICANAS

Los 314 centros penitenciarios del país, son tan distintos entre sí, y eso depende de según las necesidades, recursos destinados, población penitenciaria, índice delictivo y necesidades de cada entidad federativa.

Eso hace que, no todos los centros de readaptación social, cuenten con la misma infraestructura, y áreas destinadas para cubrir las necesidades básicas legales, médicas, escolares y recreativas.

Pues del total de centros, 304 tienen área para visita familiar, 290 cuentan con áreas de ingreso y aduana, 285 tienen talleres de oficio, 281 incluyen consultas médicas, 283 permiten visitas íntimas, 277 poseen aulas escolares y 273 disponen de comedores, solo por mencionar algunas de las diferencias.

Por otro lado, lo que parecería todo un privilegio está reservado para los 58 centros que cuentan con hospitales; 63 tienen sala de desintoxicación, 58 espacios para maternidad, 32 espacios para la educación integral y formativa de niños que viven con sus madres, 29 con espacios para la pernocta de niñas y niños con sus madres, 75 tienen espacio para el cultivo agrícola y 40 poseen un espacio para la crianza y consumo de animales.

Por otro lado, los presos no cuentan con insumos básicos para la vida diaria, como elementos de higiene personal, de calzado o descanso, pues tan solo el año pasado, los recursos menos proporcionados fueron: almohadas, toallas, sábanas, calzado, cobijas, toallas femeninas, crema corporal, desodorantes y champús.

En cuanto a la población total, según datos del INEGI, el año pasado era de 226 116 personas presas, 94.4% hombres y 5.6 % mujeres. En cuanto a la situación legal, 111 162 personas se encuentran cumpliendo sentencia, el resto mantiene un estatus de sentencia no definitiva, sin sentencia, medida cautelar o sin estatus claro de su situación.

En cuanto a los delitos cometidos, se encuentran, en primer lugar, el robo, seguido del homicidio, en tercer lugar violación y en cuarto el secuestro.

Las cárceles se prestan para [...] prejuicios sobre las ‘malvadas’ personas que ahí habitan: los súper villanos de nuestra sociedad, sin más. También es fácil concluir que

las prisiones no son otra cosa que piezas del mecanismo de opresión y represión, y que “todo preso es político”. Prospera incluso una tercera noción —sobre todo en México—, la que describe a la población penitenciaria como una mezcla de inocentes y culpables que viven confinados en una realidad dantesca. (Bouchot, 2020)

Si consideramos las cifras actuales, únicamente al 50 % de la población penitenciaria se les ha demostrado, al menos en el papel, la culpabilidad de un delito. Y sobre el resto no hay certeza de que las personas que se encuentran presas sean culpables. Es decir, existen personas dentro de los reclusorios que esperan la resolución de su situación legal.

Pero ¿por qué si las autoridades no han demostrado su culpabilidad o complicidad en algún delito, se encuentran en tan lamentable situación? Quizá no sea por desinterés o ineficiencia, sino por falta de recursos humanos para procesar a tantos casos, pues la población penitenciaria, rebasa por mucho al personal que labora en los centros de readaptación.

El presupuesto destinado a los centros penitenciarios en 2022, fue de 47 385 027 130.01 pesos de los cuales el 43.6 % fue para centros federales y un 56.4 % para estatales, siendo el estado de México el que absorbió la mayor parte de ese recurso, con el 27.5%.

En cuanto al personal adscrito a los centros penitenciarios desempeñando funciones de: custodios y/o vigilancia, técnicos en operaciones, administrativos y/o apoyo, se reportaron 37 699, 61.2% hombres y 38.8 % mujeres. Con escolaridades que van desde ninguna, preescolar, primaria, secundaria, preparatoria, carrera técnica, licenciatura, maestría y doctorado. Percibiendo sueldos brutos mensuales que van desde 1 a 5000 pesos, los más bajos, la media que se encuentra entre 15 000 a 20 000, y la minoría que recibe un sueldo de entre 25 000 a 70 000 pesos dependiendo la escolaridad y función que se desempeñe. (INEGI, 2022)

En segundo lugar, la eficiencia de las fuerzas policiacas se demuestra con la consignación de personas al ministerio público. Aunque no se esté disminuyendo la delincuencia, sólo se cumplen demandas de altos mandos, quienes piden cuotas económicas a los efectivos de la ley.

“Las exigencias que nos hacen los superiores son que haya mayores consignaciones, que es lo que nosotros hacemos, tenemos que cumplir con ese requisito, quieren

consignación, le damos consignación, que estén bien hechas, eso si no la garantizo, pero eso que hay consignación sí, hay consignación [...] no ven el trabajo de calidad, sino lo ven de cantidad” (Hernández Ruiz, 2005)

Si existe la menor implicación delictiva, son remitidos a los reclusorios, en calidad de procesados. Pero aquí surge otra tesis, si no tienen ninguna implicación delictiva se tortura, se golpea y se obliga al detenido a aceptar el delito. (Azaola Garrido & Ruiz, 2010)

Si bien un abogado puede hacer uso de su conocimiento. “Para sacar a un cliente del ministerio se necesita habilidad y dinero, ambas cosas conjugadas.” (Hernández Ruiz, 2005) De lo contrario, el detenido se suma a las cifras de procesados en espera de un juicio, dentro de una prisión federal, o estatal.

Y entonces qué sucede con las personas que se dedican a delinquir:

Los delincuentes que siempre andan robando dicen, tengo mi velita prendida. ¿Qué quiere decir mi velita prendida? Que ya tienen su lana aparte, porque ya saben que la procuración de justicia tiene un precio y las personas que llegan a reclusorio, efectivamente los que llegan a los reclusorios, son las personas que no tienen dinero. Porque si tuvieran dinero, sale libre, entonces cuál es problema aquí, que lo ven efectivamente [...], como un negocio. (Hernández Ruiz, 2005)

Y si los delincuentes están en las calles, quienes están en las cárceles y ¿Cuáles podrían ser las causas por las cuales hay inocentes encarcelados?

ME11¹¹. Va a ser muy fuerte esto, pero la primera por negocio, cada preso vale una cantidad y entre más presos tengas en tu reclusorio más ingresos recibes [...]. En segunda, a las personas que están adentro también hacen sus encargos, buscan material nuevo, hay que hacerlo así, yo creo que todos sabemos, o al menos alcanzamos a imaginar un poquito de las redes de prostitución que se manejan tanto adentro del reclusorio como afuera y vaya que es muy triste. Porque hemos visto también chicas

¹¹ Él coordina un grupo llamado “pastoral social”, personas voluntarias que profesan la religión católica, y se dedican a las obras de caridad con las personas que menos tienen. En la cuestión de reclusorios, ellos trabajan con las familias de los presos, tratan de darles un apoyo u orientación legal, ya que no es una organización que trabaje de manera aislada, sino en conjunto con la diócesis de valle de Chalco.

que han metido por una tontería, de verdad tonterías que, tú dices, qué rayos haces aquí, ¡no!

Sabemos que los procesos que tenemos en nuestro país, para determinar que una persona es inocente, llegan a durar de seis meses a un año y pues durante ese periodo explotan a esas personas tanto hombres como mujeres, la red de prostitución adentro está muy pesada, la red de distribución de drogas igualmente, tiene que ver mucho que haya una sobre población, de que haya gente que es inocente allí adentro, igualmente por los bonos y premios que les dan a nuestras autoridades por tomar al delincuente, valiéndole un cacahuete si es delincuente o no.

Hemos visto desde personas que, tontamente, muchachos, sobre todo. Una de las experiencias que a mí en lo personal más me marco fue: dos muchachos, les ofrecieron mil pesos para echarse la culpa del robo de una motoneta y los policías les prometieron que, si se echaban la culpa, ellos los iban a sacar y que les iban a dar los mil pesos y bla, bla, bla. Y ni les dieron los mil pesos, se echaron la culpa, les dieron una condena y los que se robaron la motoneta, quién sabe dónde están, los policías recibieron su bono, su gratificación por ser héroes y bueno estos muchachos están allá adentro.

Tiene que ver esta parte con que haya gente inocente, igualmente el hecho de que a un abogado le paguen desde 80 pesos por un caso. O sea, al abogado no le va a convenir sacarte en una semana, por 80 pesos, muchas de las veces por eso se alargan los casos, para poder ellos estar recibiendo ese bono.

A la falta de dinero se le agrega la ignorancia, no saber cómo defenderse, mínimamente saber leer y escribir y en el peor de los casos, no hablar español:

ME26. [...] hay mucha gente que pienso yo, que habla cierto dialecto [...] y no se le entiende a la hora que él quisiera defenderse, y no le ponen una persona que hable su mismo dialecto, como traductor, entonces de qué modo se defiende.

FE10. Porque no sabemos nuestros derechos, no nos sabemos defender y al momento agarran a las personas y no saben ni que hacer, no hay ni quien las ayuden a saber sus derechos.

FE3. Pues eso ya viene desde los policías porque agarran a personas que ni siquiera las investigan ni nada y nada más la meten a la cárcel.

FE8. Pues que no han llevado un juicio correcto, que no ha sabido, o que no les han dado su garantía para poder defenderse.

ME1. Pues solo son chivos expiatorios, es bien sabido que se supone que algunos policías les piden cierta cantidad de arrestos al día o a la semana, no sé cómo se maneje, pero, pues son... la gente ordinaria, nada más cuando la ven así un poco sospechosa, pues la levantan.

ME19. Las injusticias, no hay justicia para el que no tiene dinero. [...] siempre el dinero es el que habla, cuantas personas no hay afuera que han robado millones o hasta miles de millones de pesos, están muy tranquilos afuera.

Y si estas razones no son suficientes, en un momento dado se juntan todas las anteriores.

FE15. Culpa de los abogados, por la falta de conocimiento, porque no se les suelta el dinero que ellos quieren. El ministerio público también es culpable porque vuelvo a lo mismo, seamos realistas si es culpable, si el imputado es culpable, realmente tú puedes sacarlos dando dinero y ni siquiera se lleva a cabo todo el proceso, pero si no tiene, se queda.

Igual un inocente, un inocente tu dime, como es la sociedad ahorita, si agarran a cualquier persona con un salario mínimo o que gané eso, no puede subsanar o no puede pagar, la cantidad que pide el ministerio público, no puede pagar todavía los honorarios que pide el abogado. A veces es la incompetencia y la falta de dinero.

FE2. Pues más que nada por la falta de una investigación seria, o porque la gente inocente, no se sabe defender, y también por un sistema de acusaciones muy sin sentido.

No importa la razón de su encarcelamiento, no importa si es culpable o inocente, el estigma ya está puesto, el señalamiento dentro y fuera de la cárcel es una mancha que será difícil de borrar.

5. ESTIGMATIZACIÓN DE LAS PRISIONES

La percepción social que se tiene sobre las prisiones en México, es de verdaderas escuelas del crimen. Aun cuando se sabe que algunos presos cumplen condenas injustamente, se presupone, que allí adentro aprenderán mañas, se malearán, se volverán delincuentes. Si bien, no se generaliza esta tesis, lo que sí es posible afirmar, es que a una persona a la cual se le etiqueta como preso o expresidiario, ya no se le trata como una persona “normal” el trato hacia ese individuo, es cauteloso, precavido, está cargado de desconfianza y miedo.

Se les preguntó a los entrevistados: cuál era su opinión sobre los abogados, ministerios públicos, jueces y policías de nuestro país.

ME1. Que son culeros. **¿Por qué?** Porque son corruptos, la mayoría de las personas, todo se mueve por el dinero, claro no quiero decir que todos sean igual, pero la mayoría de gente sí.

Esto se traduce, en ausencia de credibilidad a las instituciones de seguridad pública, son corruptas. Pero, ¿quién propicia la corrupción? Para algunos es un mal necesario, para otros una ventaja social, en caso de cometer algún acto ilícito, incluso es una forma de ganarse la vida, una parte del trabajo, sobre todo si proviene de las personas encargadas de evitar su proliferación.

ME11. En parte es un negocio. El negocio empieza desde que te formas para pasar a ver a tu preso, más bien antes de eso. Desde que deciden si te apresan o no, desde que te detienen. Muchas de las veces hemos visto o escuchado las experiencias de personas que han delinquido, pero al momento, los que aprenden si traen dinerito o traen con que pagar, pues no te apresan.

Pero ya también igual adentro si tu familia tiene cómo pagar para movilizar antes de que te lleven al penal [...]. Es un negocio completamente desde allí.

Y ya cuando estás dentro, tanto para pagar tu seguridad, pagar tu habitación, pagar quien te cuide, pagar quien te pegue menos, quien te pueda dar, porque cuando llegas allí sin nada, entonces tienes que pagar, todo, hasta la cuchara que tú vas a ocupar para comer, el plato dónde vas a comer, el vaso en donde te van a servir el agua, todo eso lo tienes que financiar, tú o tu familia.

La corrupción dentro de las prisiones, no es un secreto y mucho menos algo que se pueda desmentir, la corrupción no solo es visible en las cárceles, sino en la sociedad en general.

La situación no es alentadora para México ni cuando se le compara con países miembros de Organismos Internacionales a los que pertenece, ni tampoco cuando se le compara con países de características similares. [...] México es percibido como el país más corrupto de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (Casar, 2015, p. 12)

Con esta premisa, se hizo la siguiente pregunta ¿Qué opinión tienen de abogados, ministerios públicos, jueces y policías de nuestro país? La mayoría de las personas consideran que el sistema penitenciario se rige por la corrupción. Mientras que una minoría considera que, como todo, hay buenos y malos y que en algunos casos las autoridades hacen su trabajo.

ME2. Bueno, como todos hay abogados, hay policías y ministerio público que son muy buenas personas y que hacen su trabajo, pero lamentablemente las personas que son corruptas les ganan a esas buenas personas y hacen que el sistema sea más precario en ese sentido.

FE4. Pues es como todo, hay buenos y hay malos y hay pésimos, hay de todo. Entonces hay unos muy buenos abogados, depende de la suerte que corras, con quien te topes.

ME44. Pues ellos, están según para ayudarnos a todos, pero a veces se confunden las cosas y buscan su interés personal en ellos. Ya sea en dinero que le puedan quitar a

alguien, porque no creo que te revisen solo para cuidar a la sociedad, quieren algo de ti también y dicen, vamos a ver con él.¹²

El problema de los reclusorios o del sistema penal, es que tiene un orden jerárquico e inicia desde las detenciones, con la finalidad de recabar dinero, al hacer detenciones arbitrarias y acusaciones falsas.

ME1. [...] Es muy raro, pero si me ha pasado, se acerca la patrulla y me dice que me detenga, que es una revisión ciudadana, y pues he sabido que, se supone que cuando te hacen una revisión ciudadana te tienen que entregar un formato en donde te dicen a, pues la unidad tal, está realizando el operativo de revisión ciudadana. Pero, pues las veces en que me han atorado así, la patrulla nunca me dice, sólo me revisan y ya. Después de que me han revisado, después de que se termina todo, los cuestiono sobre esta supuesta revisión, por qué lo hacen y lo único que me dicen que, por seguridad mía, y pues ¡yo voy seguro!

Al cuestionarles a los entrevistados, sobre su conocimiento de las leyes, artículos constitucionales y código penal, la mayor parte, dijo desconocer sus derechos básicos, por lo cual no sabrían cómo afrontar una situación legal.

ME44.¹³ Pues a veces mi padre me regala unos fascículos de los derechos, pero allí no te dejan hablar, no, aunque tú sepas, no, no te dejan hablar, cada que hablas te dan unos golpes.

ME19. No, lo único que yo sé es que, no puedo yo, o no debo yo, de firmar nada ni dar declaración alguna, hasta que no esté un abogado presente.

¹² Esta persona, menciona, una “revisión”, es común en el municipio de Chalco, la presencia de patrullas y convoyes del ejército, que se dedican a detener a las personas o automóviles con apariencia “sospechosa” para realizar revisiones, de rutina. Esto en apariencia podría generar una sensación de protección y seguridad entre la población, o no, dada la mala fama que tiene la policía.

¹³ Esta persona es, alguien que dice haber estado en prisión varias veces, era miembro de una pandilla, la cual dejo, porque ahora se dedica a su familia. Él es un caso típico de estigmatización. Es una persona que tiene tatuajes, aspecto descuidado, perforaciones en la cara y cuerpo. Aun cuando es conocido por muchas personas en la colonia por su trabajo, hace rótulos en negocios, vende artículos varios en la calle, y hace tatuajes. Su aspecto físico lo hace víctima del estigma y la discriminación, así como de la criminalización. Pues en muchas ocasiones ha sido levantado por las patrullas en las “revisiones ciudadanas” y llevado a los separos.

Lo que es más que evidente, es que somos ignorantes de nuestros derechos, de las leyes y de las sanciones que se aplican. La consecuencia de tanta desgracia en el país, es producto de la incultura, el analfabetismo y la torpeza social.

6. PRESOS Y EXPRESIDIARIOS ESTIGMATIZADOS

Negamos saber algo sobre esos lugares, porque está mal aceptar que conocemos a alguien que esta o ha estado en prisión, que conocemos la situación de las prisiones. Porque al parecer no es importante saberlo, es mejor ser indiferente y distante con respecto a todo lo que tenga relación con la cárcel.

Aunque nuestros entrevistados, al principio, señalaron no estar al tanto del tema, resultó que en realidad sí conocían ciertas situaciones penales. Si bien no de manera cercana, sí por habladerías de vecinos, amigos o conocidos. Eso sí, marcando distancia.

FE4. Sí, tengo conocimiento, pero no por familiares, sino por gente que así luego conozco.

Nótese que, para esta persona, es importante recalcar que no se ha visto involucrada con personas socialmente estigmatizadas.

Se les consultó a los entrevistados si en algún momento se habían visto involucrados en alguna situación legal. Esta pregunta fue entendida por muchas personas como, si en algún momento de su vida habían estado presos. (La pregunta, fue abierta, no se especificó la situación penal, civil, mercantil, levantar una denuncia, etc.). La forma de respuesta fue variada, algunas tajantemente dijeron ¡No! Hubo expresiones de sorpresa, de disgusto ¡No como crees que yo! Algunas personas respondieron de manera jocosa, con una risa nerviosa, y otras más aludían a la suerte o a Dios.

FE 21. No, gracias a Dios no.

Quienes sí afirmaron que en algún momento se habían visto envueltos en una situación legal, aunque sin una posible solución a su problema.

FE12. Pues no sé si sería legal, pero una vez recibí agresión de una persona fui al ministerio y no me hicieron caso.

FE23. Mía propia no, pero pagué por otras personas, **¿podría describirnos un poco su situación?** Pues fue un embargo, pero yo acababa de ir, bueno de vivir en esa casa, y la persona que vivía allí, también pidió un préstamo, y no lo pagó y se llevaron mis cosas; sin embargo, usaron demasiadas patrullas y aunque se les dijo que esas cosas no pertenecían a la persona que pidió el préstamo, pues no les importó porque era parte de la propiedad a la que acababa de llegar. **¿Y qué hizo después?** Fuimos a poner una demanda para tratar de recuperar las cosas, pero no hicieron nada, no le tomaron mucha importancia.

ME17. Fue justamente una acusación que después se resolvió, era un malentendido, se me acusó de fraude en la universidad.

Si bien, esta pregunta fue atrevida, porque fue de manera personal. La siguiente, también fue un tanto agresiva para algunos, pues al preguntarles si conocían a alguien que si hubiera estado preso, en las respuestas se marcaba la distancia, “no como crees”, “no me relaciono con personas así”. Prefirieron mantenerse al margen.¹⁴

Por el contrario, una minoría, no dudo, en hacernos extensiva su experiencia.

FE32. Pues hace ya mucho tiempo sí. Conocí una persona, era vecinita mía, no vivía aquí, vivía en Nezahualcóyotl, y dio la casualidad de que ella no pago un jamón. Pero, ella, o sea, pensó que se lo habían cobrado. Y la metieron injustamente diciendo que se había robado ese cuarto de jamón, [...] Y estuvo tres años en la cárcel.

ME39. Sí, si lo conozco, [...] esta persona, lleva prisionero 4 años, y no han podido gestionar su libertad, de manera asertiva, pero por qué, por los tejes y manejes que hay entre abogado y los contactos que hay entre ministerio público y todos [...] ya ocupó abogado, nada más un secadero de dinero y nada. **¿De qué se le acusa?** De

¹⁴ Incluso una de las entrevistadas que había asegurado no conocer a nadie, al apagar la grabadora y continuar con los agradecimientos por acceder a contestar, la plática se prolongó, y en algún momento, acepto que su hermana había estado presa acusada de tráfico de drogas, pues en una visita a su marido al reclusorio se le encontró droga que pretendía ingresar al penal, dijo que no se acordaba, por eso no lo había mencionado en la entrevista, puesto que como la relación con ella no era muy estrecha, por eso lo había olvidado, pues desde su ingreso al penal, se fracturó la relación familiar.

asesinato **¿Y es inocente?** Y todas las pruebas están a su favor, que él no cometió tal ilícito.

ME44. Haz de cuenta que las cárceles están llenas, pero nada más de puro adicto [...]. Normalmente, las prisiones están llenas nada más de adictos, nada más, ya sea a la nicotina, mariguana, al activo, esas cosas.

Y finalmente están los familiares, aquellos que sufren junto con el preso las injusticias, la angustia y el abuso de la autoridad.

ME38. Por ejemplo, como mi hijo, lo tienen preso. **Le podría preguntar la razón por la cual está encarcelado.** Pues si la razón por la que está encarcelado, lo acusan de un homicidio, y **¿Cuánto tiempo lleva allí?** Lleva 14 años. **¿Él es inocente?** Pues sí, nada más que le cargan que como se drogaba.

FE28. Pues de mi hermano que lo culparon que había matado a un muchacho, siendo que el nada más se había acercado, así, a revisar qué había pasado, pero por andar con sus amigos lo detuvieron y le querían echar 7 años, **¿estuvo detenido?** Lo metieron en enero y tardo un mes en salir, [...] **¿y pagaron alguna fianza?** Si le cobraron 165 mil pesos para dejarlo salir.

La vida cotidiana dentro de las prisiones, no debe ser nada fácil, si a la pérdida de la libertad, se le agrega la pérdida, ya no de los derechos básicos, sino de la misma humanidad. Sobre todo, cuando el único lenguaje entendible es el dinero.

FE45. Sí, pues ahí se tiene que pagar el listado. [...] también tiene que pagar el lugar donde te vas a sentar cuando vas a visitar tu familiar. **¿Cuánto te gastabas aproximadamente?** Aproximadamente 60 o 100 más o menos, cada semana¹⁵ **¿Iban cada ocho días?** No, la visita era martes, jueves, sábado y domingo. **¿Iban todos esos días?** A veces sí, **¿Cuánto tiempo estuvo encerrado tu hermano?** Medio año.

Mi hermano fue acusado de robo y el tiempo que duro su juicio, lo cumplió en el reclusorio oriente, en la CDMX. Pagábamos cien pesos, por protección, para que no

¹⁵ Solamente en pagos dentro del reclusorio, puesto que no se está tomando en cuenta los gastos de pasaje y comida que era llevada al familiar preso.

fuera golpeado. La primera vez que lo fuimos a visitar lo encontramos en condiciones desfavorables, sus tenis que eran buenos, se los quitaron y cuando fuimos a verlo traía unos zapatos, todos feos”.

La peor parte para un familiar es la revisión, pinches viejas, yo creo que son lesbianas, te meten la mano muy feo, te tocan tu parte íntima. Pero eso no es todo, la comida la revisan igual, la manosean, te tiran las tortillas, todo es muy feo. Cuando entras hay muchas personas que se te acercan, te dicen si te ayudan, para ganarse un peso, o para robarte lo que traes. Cuando terminas de comer en la visita, los platos desechables que tiras a la basura, son recogidos por algunos, que seguro no tienen visita, van y los lamen. No es muy feo.

Literalmente son considerados la escoria de la sociedad y como tal son tratados. “[...] la prisión no debería de usarse como un bote de basura, para retener las víctimas de la sociedad: aquellos que no tienen una familia y cuya presencia en nuestro medio es una inconveniencia para el resto de nosotros.” (Coyle, 2001, p. 107)

7. ESTIGMATIZAMOS, PERO NO SABEMOS QUÉ ESTIGMATIZAMOS.

Todos no importa cómo, hemos adquirido información sobre las prisiones. Ya sea por noticias, en los medios de comunicación, por algún familiar, un amigo, un conocido, que han estado inmiscuidos en algún asunto penal, o personalmente se han visto envueltos en problemas legales.

La trascendencia de hacer esta reflexión, es porque al tener un entendimiento sobre este tema, podemos tener ideas, creencias u opiniones de lo que pasa en el interior de las cárceles, y por supuesto del sistema penal que rige nuestro país.

Esto a qué nos lleva, primeramente las prisiones, son una cuestión tabú, es algo que causa rechazo¹⁶. La pregunta con la cual se abre la entrevista es ¿Cuál es, según su visión, la función de las prisiones en el país?

¹⁶ El 90 % de los entrevistados, al solicitar su apoyo para la realización de la entrevista, al principio fueron renuentes, la mayoría contesto ¡pero nunca he estado en una cárcel!

Antes de conocer las respuestas de los entrevistados conviene recordar cuál es teóricamente, la función de la pena de prisión.

El principal propósito de las prisiones es castigar a los delincuentes privándolos de su libertad; ello solo debe hacerse respecto a los delitos más serios y cuando no existe una alternativa razonable. Ocasionalmente, la prisión debe utilizarse para proteger a la comunidad de los individuos que son una amenaza para la sociedad” (Coyle, 2001, p. 110)

Ahora bien, en la práctica hay una constante en las respuestas de los entrevistados; la suposición o presunción de algo, pues no consideran que se cumpla con la finalidad antes dicha.

ME1. Se supone, tendría que ser un centro de readaptación.

FE9. Se supone que es para rehabilitar a los infractores, se supone. Pero realmente no es así, he tenido pláticas con varias personas y hay veces, que, en vez de rehabilitarlos, les están enseñando a hacer cosas malas, y si ellos son inocentes, se juntan con los que de verás han robado, violado, matada, entonces ya, allí es una escuela, ya no es una rehabilitación, si no es una escuela del crimen.

FE15. Se supone que es reformar, pero lejos de eso yo creo que empeoran, bueno en su estadía dentro de la prisión, porque no tienen como divisiones dentro de, entonces un ladrón a lo mejor de primer grado o que fue sin violencia convive a lo mejor con un narcotraficante, y entonces pues ya se van haciendo de más manías, manías etc.

Al considerar que las cárceles, tienen una finalidad y no la cumplen, se acepta que hay irregularidades en el sistema, por lo tanto, no funciona, se pierde el sentido principal, que es la rehabilitación. Esto es importante, porque de esta visión que se tiene de las prisiones se deriva la estigmatización del preso y el expresidiario.

ME2. Yo opino que el sistema penitenciario de la República Mexicana es totalmente una falacia. [...], son una universidad del crimen.

ME44. Pues sabemos que las prisiones no sirven, eso solo los hace peores personas. No creo que sirvan las prisiones.

ME38. Pues, lo que tienen las prisiones, [...] es privar de la libertad nada más a las personas. Pero no como un castigo, porque tienen teléfono, tienen comida, todo eso lo tienen allí adentro de la prisión

A juicio social, los lugares que deberían de ser más seguros para la comunidad, son vistos como creadores potenciales de delincuentes. Verdaderas universidades del crimen de donde egresan resentidos sociales.

ME36. Para meter delincuentes, pero pues así, digamos, luego, luego lo sacan, [...] unas dos semanas pagan su fianza y para fuera.

Queramos o no, tendemos a analizar al otro, señalamos, etiquetamos, con base en prejuicios discriminamos y estigmatizamos. Y con respecto a esto, se les cuestionó a los entrevistados, si sabían que es estigmatizar. A lo que, más de la mitad dijo no saber qué era eso, y el resto tiene una idea, no tan clara, pero se aproximaron a la formulación de un concepto.

ME1. Estigma, sí, son las marcas que tiene el Dios en sus manos, y estigmatizar supongo que es cuando alguien te juzga o te pone una etiqueta.

ME17. Hasta donde tengo entendido, es como: dañar, marcar.

ME26. Al menos a lo que yo entiendo, por ejemplo, estigma, yo veo a cierto tipo, no sé, tatuado. Si yo lo veo tatuado me va a dar miedo, lo veo mugroso, voy a correr, siendo que a lo mejor estoy tratando, con un abogado, o con un licenciado. Entonces sería algo así como hacerle menos.

Estigmatizar, es una práctica constante, consciente o inconscientemente, es algo que hacemos día a día, y aunque no sepamos cómo llamarlo, no nos absuelve de cometerlo. Goffman dice que “El término estigma será utilizado, pues, para hacer referencia a un atributo profundamente desacreditador”. (Goffman, 2006, p 13)

Entonces, en el momento de estigmatizar a la persona, la desvaloramos, la minimizamos “creemos por definición desde luego que la persona que tienen estigmas no es totalmente humana” (Goffman, 2006, p. 15) Es decir, de alguna manera se justifica el mal trato

del que es objeto. En este caso se rechaza, prejuzga y señala todo lo que provenga o se relacione con el presidio.

Como se comentó con anterioridad, existe la presunción que hay población penitenciaria inocente, si esto es así, ¿A qué situaciones se enfrentan en la convivencia diaria con personas que realmente son culpables de haber cometido un crimen?

ME34. Yo creo que los que son delincuentes, van haciendo delincuentes a los que no.

ME31. A tomar los mismos pasos del delincuente.

ME19. [...] pues vayan haciéndose amigos de narcotraficantes, de secuestradores y todo eso, entonces, pues ahí van aprendiendo las técnicas, van aprendiendo como hacerlo, entonces ya cuando salen, pues incluso ya tienen contactos afuera, que ya los reclutan.

ME2. Pues primero que nada se tienen que enfrentar a la violencia que hay en prisiones, la ley del más fuerte, la ley del más apto, y pues posteriormente, si esa persona llega a sobrevivir a todo eso, corre el riesgo de convertirse en uno más, le entra o le entra.

FE10. [...] las personas que van inocentes, no van maleadas, entonces se encuentran con tipos que saben de todo a todo, y pues esas personas, que no iban maleadas, terminan haciéndose a como las que están allí adentro, entonces en vez de salir bien, salen peor.

Por tanto, se considera que aquellos que no son delincuentes, declarados formalmente, pueden ser inducidos a la depravación y perdición total.

Entonces “El problema del estigma no surge aquí, sino tan solo donde existe una expectativa difundida de que quienes pertenecen a una categoría dada deben no solo apoyar una norma particular, sino también llevarla a cabo.” (Goffman, 2006, p. 16)

Exploremos un poco la percepción social, sobre las personas que se encuentran encarceladas, y aquellas que han cumplido su condena en alguna prisión, y ahora buscan la reinserción social. ¿Cree la sociedad en la rehabilitación del preso?

FE10. No creo [...] hasta uno mismo los hace a que ellos no encuentren trabajo, entonces al no encontrar trabajo vuelven a reincidir porque no consiguen de manera limpia.

ME18. No ya no, ya no cambian, ya son así de por vida.

ME50. Ya están muy maleados, si según están rehabilitándose, pero en la cárcel agarran más mañas.

ME24. Depende de ellos si se quieren rehabilitar pues sí, sino, van a seguir igual.

ME30. Pues depende, de qué clase de persona, su experiencia

FE22. Sí, yo si confié en ellas y digo que sí, porque he visto varias personas conocidas, o vecinos que realmente, pues si tienen el deseo, de otra vez estar dentro de la sociedad y portarse ya bien, pues si he visto varias personas que si les sirvió.

ME11. Sí. No todas, pero sí, hay personas que, esa experiencia los cambia completamente para bien, si hay personas que aprenden, no podemos decir su lección, porque muchas de ellas ni siquiera cometieron el delito, pero sí no pueden salir rehabilitadas.

Pese a que hay una afirmación de reinserción social, los factores que influyen en la misma no solo dependen del expresidiario y del apoyo familiar; sino también del entorno social en el que se encuentren.

[...] la forma en la que la sociedad recibe a las personas que salen de prisión no ha evolucionado en el mismo sentido. Es común escuchar frases tales como “No confío en abrir las puertas de mi empresa” o “No lo quiero de vecino”. El estigma social al que el liberado se enfrenta una vez que regresa a la sociedad está presente en las distintas

esferas en las que se desarrolla, desde el ambiente laboral hasta su entorno familiar. (González Pérez, 2019, p. 16)

Primeramente, porque no existe un protocolo estatal para la reintegración del expresidiario, se libera, sin importar las consecuencias o molestias, tras el encierro, que esto le provoque a la persona en cuestión.

En este contexto, podemos hablar del proceso que elabora el liberado durante su tratamiento penitenciario y post-penitenciario, proceso que involucra aspectos de autoconocimiento, reconfiguración del auto concepto y principios personales, así como la re-significación de la propia historia de vida. Dicho proceso no es fácil -para ningún individuo; en ninguna circunstancia lo sería-, por lo que una sociedad dispuesta a colaborar activamente y más allá de lo mínimo en el proceso de reinserción social habla de una sociedad sensible y consciente de su propia humanidad. (González Pérez, 2019, p. 16)

Sin embargo, al expresidiario no lo espera un trabajo, una sociedad amable, y en algunas ocasiones ni la propia familia ansia su regreso.

El estigma de haber estado preso, es algo que difícilmente le permitirá reincorporarse a la sociedad.

Se ha señalado que tradicionalmente los apoyos postpenitenciarios, cuando existen, se encuentra enfocados solo a la eliminación de antecedentes penales y que la cobertura limitada de los programas de reinserción no responde a las necesidades de los beneficiarios y a las políticas de seguridad ciudadana, por lo que existe una urgencia de diseñar programas de soporte para quienes ya han cumplido una pena privativa de la libertad. El argumento más claro sobre el porqué es importante la adecuada reinserción social es simple: la disminución de la reincidencia delictiva. Si como sociedad logramos asegurar que estamos participando desde todas las aristas posibles en la reinserción social efectiva, nuestro beneficio inmediato es la convivencia social armónica. Es decir, el éxito en la reinserción social se traduce en una mayor labor contra el delito. (González Pérez, 2019, p. 21)

8. ¿SEGUNDAS OPORTUNIDADES?

Si la impresión de la sociedad sobre las personas inocentes o considerados no peligrosos, es de rechazo. Qué opinión se tiene sobre criminales que han cometido delitos más graves como el homicidio, tráfico de drogas o secuestro, ¿Cuál es el juicio social sobre los individuos que han cometido estos delitos?

ME1. ¿Qué opino? Que deberían de darles la pena de muerte **¿Por qué?** Porque estamos gastando recursos en rehabilitar casos perdidos [...]. Un psicópata no se puede curar, un asesino, pues tampoco y qué decir de los violadores verdad.

ME31. ¡Pena de muerte!

FE9. Pues son de las peores personas que puede haber en la tierra, es la que se debería de erradicar definitivamente.

FE23. Pues ahora sí que [...] la ley del talión, “ojo por ojo” [...] porque si los dejan libres, van a volver a hacer lo mismo, esos ya no entienden.

FE15. [...] condena de muerte, [...] yo considero que, si es necesario, porque aparte de que ya somos una sobrepoblación, si existe mucha delincuencia. Y en cuanto a narcotraficantes, secuestradores, yo considero, o sea, ponderemos, ellos que nos han quitado, como para que ellos todavía estén en la cárcel, los estemos manteniendo con nuestros impuestos. Yo considero que la pena de muerte debería de estar aquí en México.

Dadas las circunstancias que se viven el país y “la violencia la que cada día estamos expuestos, genera miedo, enojo, y frustración, a lo que se suma la percepción de que todos los delincuentes son personas esencialmente malas o crueles” (Jaime Treviño, Edna., 2013, p. 11)

ME44. Fíjate, yo los comparo a veces con los perros, yo tengo perros de ataque, entonces mis perros, así como los ves, no son capaces de poder vivir en otro lado, porque tarde o temprano van a matar a un perro o van a morder a la gente, [...]. Es igual con el que dices de la cárcel. Es que hay veces que sí, hay gente muy mala, han asesinado a su familia entera, y hasta ellos están aparte, hay bloques donde están los

más locos, los que han violado a su madre, o sea que ya están locos los batos. Esos ni siquiera salen al recreo con los demás, porque ya sea que vallan matar a alguien o entre ellos se liquiden, y creo o si se ha de poder, pero ha de tener mucha psicología muchos años de terapia, porque así normal no creo, y luego son muy inteligentes, tal vez puedan fingir que ya están recuperados, solo para que los dejes salir.

Por otro lado, hay quienes consideran, que, tras un juicio justo, lo mejor es una condena máxima. En México la condena máxima es de 70 años, pero es acumulativa según los delitos que se anexen, por tanto, las condenas pueden llegar a 200, 300 años. Realmente una persona no podría cumplir semejante condena, en dado caso, se consideraría como cadena perpetua.

ME2. Pues considero que cada una debe de tener una sentencia igual, adecuada a lo que es la ley. Cada persona que ha cometido un delito de ese tipo, debe de ser enjuiciada, debe de cumplir con todas sus audiencias y el que la ley deberás actúe conforme a lo que es.

ME6. Que se les diera la máxima de años, dado que es un delito muy grave.

ME19. Ellos si merecen estar allí, son delitos muy graves que le hacen daño a mucha gente. Si merecen purgar la condena que les den, pero también se me hace injusto que muchos de ellos, a veces están mejor allí que acá afuera porque allí son los dueños de las cárceles, allí tienen todos los beneficios que ellos quieran.

Personas privadas de la libertad, que aún tienen un ápice de humanidad, o al menos eso queremos creer.

Algunos olvidan que un preso encerrado por sus culpas es un ente sensible y otros no reflexionan que su estado es un castigo: los unos quieren quitarle todos los pequeños goces que puedan mitigar su miseria, al paso que los otros claman contra la inhumanidad sobre todos los puntos de esta disciplina penitencial. (Betham, 1978, p. 45)

Aun así, la mitad de los entrevistados concuerdan con que los presos por estos delitos, tienen derecho a una segunda oportunidad en libertad, mientras que el resto no está de acuerdo con que se le otorgue la libertad a ninguno, considerando que los delitos que han “cometido” son imperdonables.

9. ESTIGMATIZACIÓN DE PRESIDARIOS

La desconfianza y la inseguridad, además de la ineptitud de las autoridades para contener la delincuencia, ha llevado a la sociedad a protegerse a sí misma de los malhechores. Lo que ha desembocado en la criminalización de la población en general, a través del estigma. Se excluye a las personas no “normales.” De manera análoga existe una “exclusión social, implica en su raíz una cierta imagen dual de la sociedad, en la que existe un sector ‘integrado’ y otro ‘excluido.’” (Jiménez Ramírez, 2008, p. 179)

Basándonos en esta tesis, todo aquel que no encaja con el estereotipo de normalidad, ya sea de manera física, o moral, es estigmatizado, al grado de catalogarlo como criminal.

Lo que me llevó a preguntar a los entrevistados lo siguiente: ¿Cómo saber si alguien puede ser un criminal? ¿Cómo identificar a alguien que estuvo preso? ¿Existe una diferencia moral o social entre alguien que ha estado prisionero y alguien que nunca ha pisado una celda?

FE33. Si hay muchísima diferencia, si porque cuando una ya está en la prisión, ya lleva un logo y este logo no se lo va a quitar en toda su vida.

FE4. Pues sí, si considero que es importante eso, porque muchas veces las personas que están en la cárcel ya vienen como marcadas, selladas. Entonces, no es lo mismo una persona que no tienen antecedentes y que no ha vivido ese tipo de situaciones.

ME1. Pues considero que tiene las tres **¿Qué lo hace diferente de los demás?** Aceptación, tú como individuo no sé, no aceptarías a una persona que sabes que es ladrón dentro de tu vínculo social, o que es asesino.

Incluso se tiene el estereotipo del expresidiario. Los entrevistados se imaginan como debe ser su comportamiento.

FE8. Pues que la persona que está dentro de la cárcel ya trae muchas mañas a veces son mentirosos [...], amedrentan a la gente, y pues uno los ve mal encarados y pues si le da a uno miedo.

FE27. Pues si hay diferencias, porque digamos una que está en la cárcel tiene otros ideales.

FE20. Yo creo que sí es muy diferente, porque en la cárcel los trauman muy feo.

FE48. Si son diferentes, porque ellos salen con esa idea que estuvieron en la cárcel y lo platican, se lo dicen al que nunca ha estado.

Y en verdad lo platicarán o es algo que preferirían guardar para sí mismos, ¿se ven diferentes ellos de los demás?

ME6.¹⁷ Pues claro que sí, porque dentro de las prisiones llevamos una vida muy difícil entonces salimos con cierto rencor, ciertas limitaciones entonces nos hacen diferentes a los demás.

ME44. No, todos somos iguales, somos diferentes en cómo somos, ¿no? Todos tenemos sentimientos, si en lo más podrido de todos. No pues, todos sentimos odio, todos sentimos el abandono, todos sentimos frío, hambre y todo, o sea que técnicamente la verdad todos somos iguales.

Una vez establecida la diferencia moral, se podrá establecer, la diferencia física, es decir ¿se puede distinguir a un expresidiario, sólo por su físico, forma de actuar o de hablar?

FE28. No sé, como que ya no les importa tanto si tú los criticas de una manera bien, se tatúan, les vale hablar con groserías, andan todos perforados, te les quedas viendo y luego, luego te echan bronca

¹⁷ En el caso de esta persona, su comentario me llamo la atención, ya que, en la solicitud de la entrevista, se mostró renuente, pero dada la insistencia y la explicación de la finalidad de la misma, accedió a contestar, tomando en cuenta la recomendación de que en cualquier momento podría negarse a contestar. Durante la entrevista mantuvo la mirada hacia abajo, en algunas preguntas me volteo a ver, se tomaba su tiempo para contestar, tratando de buscar las palabras adecuadas y no decir cosas de más.

No obstante, es de mi interés, porque cuando se le pregunto qué, si conocía a alguien que había estado en prisión, su respuesta fue inmediata, "Si, supuestamente lo acusaron de violación a una menor, pero fue una acusación inventada, por su esposa porque ya no quería vida conyugal con él, por eso se dio esa situación, pero era inocente, salió, salió." En preguntas anteriores se desmarca, habla de ellos, los presos, los otros. Y en esta, su respuesta es en primera persona, nuevamente, levanta la cabeza y me mira. A que quiero llegar con esto, a que el temor al estigma es muy fuerte, puesto que es una persona conocida por muchos en la colonia.

FE32. Si porque la mayoría, ya salen tatuados, salen diciendo que ya les vale la vida, que lo harían una y otra vez.

Los tatuajes están ligados a la criminalidad, Lombroso incluso los describe como un del delincuente nato, al decir que gusta de los tatuajes, así como el delincuente epiléptico que tiende a tatuarse. No obstante, en su clasificación el loco moral detesta este tipo de prácticas. (Manzanera Rodríguez, 1981) Por lo tanto, no todos los “criminales” están a favor de los como gusta imaginar al colectivo.

Por otro lado, algunos creen que la forma de expresarse, puede delatar a un ex preso:

FE4. Es que hablan en una, forma más directa y muchas veces dicen; ¡yo he estado en la cárcel! ¡A mí no me da miedo la cárcel! Entonces como que quieren apantallar al que no ha estado allí.

FE5. Sí, porque luego hasta lo platican o son personas que hasta con orgullo dicen, no que ¡yo estuve en la cárcel! O con su forma de ver las cosas, de su forma de expresarse y de vestirse también.

ME2. [...] En las cárceles, se maneja otro léxico, muy diferente inclusive hay claves, hay gente que se encarga de sectores y todo esta comandado por una madrina.

ME36. Depende, es como yo hablo más o menos bien, y hay otros que hablan como barrio, y es que luego, luego se quema uno.

ME11. Algunas veces si sobre todo si estuvieron en una banda, por el tipo de lenguaje que se maneja, por el tipo de códigos que se utiliza dentro del mismo, muchos de ellos se quedan con eso y salen aquí afuera y te hablan igual o conocen a alguien y se hablan a través de esos códigos. [...], no se maneja el mismo lenguaje en todos los reclusorios es diferente.

Y finalmente la actitud, algún mecanismo de defensa o síntoma de vergüenza, pues la vida del preso y expresidiario, se convierte en una constante lucha por la sobrevivencia, tanto dentro como fuera de la cárcel.

FE9. En primer lugar, ves su comportamiento, porque nada más te está observando y observa por todas partes, te está checando, que tienes y que no tienes.

ME31. Si, pues más agresivos, se nota la diferencia cuando están encarcelados, cambian.

ME1. [...] si a veces, los que salen de prisión son de dos tipos: y dicen a pues yo ya estuve en el bote [...] y puedo más. Y los otros son sumisos, te agachan la mirada no te miran de frente se encorvan al caminar. **¿Hay como un síntoma de vergüenza entonces ante la sociedad?** no ante la sociedad, sino ante las cosas que vivieron adentro, estando en el bote no puedes mirar de frente a la gente, es un sinónimo de altanería.

Retomando la cuestión de los tatuajes. Sí es posible para el ojo experto, e interesado en el tema, o para el que ha estado recluido, darse cuenta del significado y procedencia de los tatuajes, pues si bien es cierto que es una práctica ancestral, y para algunas personas significa retomar raíces del pasado, para otros implica una distinción, incluso es una forma de comunicarse, de enviar un mensaje, en las cárceles existe todo un código.

ME1. ¡Ah! Pues hay tatuajes específicos que se supone, es como una distinción. **¿De qué tipo?** Por ejemplo, los violadores o los asesinos se marcan con lágrimas en los ojos. Los que sólo estuvieron presos así, se hacen cuatro puntos, cinco puntos y formando un cuadrado y el quinto punto es en el centro es el que representa que estuvo en el bote.

ME44. Por ejemplo, los números. Cuando yo pertencí a una pandilla, los tengo en la cara, porque se tenía que ver, si eres miembro de una pandilla debes de tenerlo visto, lo más vistoso pues aquí en mi cara, aquí no hay falla, aquí lo van a ver todos. Y también la telaraña que significa que estuve encerrado varias veces, o sea que sí, si tiene significado, pero, pues también hay que ver los que son ex pandilleros, porque también no todos van a ser.

La estigmatización que en un principio está presente, se traslada al siguiente punto, la discriminación, “[...] alguien discrimina cuando distingue una cosa de otra, sin que ello implique una conducta de exclusión.” (Zepeda Rodríguez, 2006, p. 21)

El problema en este caso, es que se da una valoración negativa, en el momento de hacer la distinción a un atributo, en este caso el tatuaje, que, si bien es una característica de la población penitenciaria, no es exclusivo de ellos. Al tener esta idiosincrasia, en la práctica, se considera como un criminal a todo aquel que posea esta característica. Pues como ya se dijo, se estereotipa a un determinado grupo social.

FE27. Pues ya ahorita no se puede distinguir, pues ya muchas veces los jóvenes visten como si fueran delincuentes, pero en realidad no lo son.

10. COMO ME VEO YO... ¿CÓMO ME VEN LOS DEMÁS?

Si bien la estigmatización es una práctica social externa, también puede ser una praxis individual. La autoestigmatización, como ya se ha mencionado con anterioridad, es la posesión de un elemento distinto a los demás, y lo que se busca con ello es precisamente la diferenciación, de manera consciente, del resto. Al establecer así su propia identidad social.

El individuo estigmatizado tiende a sostener las mismas creencias sobre la identidad que nosotros [...] En realidad cualquiera que sea su manera de expresarlos, sus reclamos se basan no en lo que piensa que se merece *todo el mundo* sino solamente aquellos que pertenecen a una selecta categoría social, dentro de la cual sin duda el encaja. (Goffman, 2006, pág. 17)

En este caso, la deformación del cuerpo, a través de perforaciones, expansiones y tatuajes, son elementos que identifican a un grupo social determinado, y puede haber una asociación con un grupo mayormente estigmatizado, como ya se analizó anteriormente.

No es necesario señalar esto, pero lo haré. No todo aquel que es poseedor de un estigma autoinfligido, es un delincuente como suelen pensar los demás.

Por lo que pregunte a los entrevistados su opinión sobre los tatuajes. Y ¿Cómo se ven los que portan este estigma con respecto de los demás? A algunos pareció molestarles; la

pregunta fue directa ¿tiene tatuajes? A lo que muchos de ellos, contestaron de manera agresiva, un rotundo no. Y al parecer para otros, un tatuaje es la peor calamidad del mundo:

ME6. ¡No, afortunadamente!

ME38. ¡No! Bendito sea Dios que no, ni los conozco.

FE32. ¡No, ninguno!

ME42. ¡No! ni lo mande Dios.

Queda de manifiesto que a la mayoría de los entrevistados no les gustan los tatuajes, e incluso les ofende la posibilidad de pensar en tenerlos. Y en tal caso ¿Cuál es su opinión de las personas que poseen tatuajes, perforaciones o alguna deformación hecha de manera deliberada? Con respecto a esta pregunta hay dos tipos de respuesta según el contexto de la entrevista.

Como ya especificué con anterioridad, me inclino conscientemente por el autoestigma, y dadas las circunstancias de la entrevista, las respuestas fueron distintas, con mis tatuajes expuestos:

ME34. No pienso nada malo, nada más que cada quien es dueño de su cuerpo y cada quien sabe lo que hace.

FE4. Pues esos son, yo digo, es un derecho de expresión, hacia tu cuerpo al final de cuentas, tú eres dueño de tu cuerpo, eso depende de la mentalidad de cada quien, a mí sí me gustan mucho los tatuajes **¿Se haría uno?** ¡No!, no me haría uno.

FE12. Que tienen ese valor de que no les importe lo que diga la sociedad, para mí me encanta su forma de ser.

ME8. Bueno, muchas veces lo hacen personas que les gusta tatuarse, pero que no son delincuentes, simplemente es su gusto en ese momento tatuarse o perforarse, pero hay otras personas que, si ya lo hacen porque, no se los obligan o no sé.

FE15. Pues el hecho de que tengan alguna perforación o un tatuaje o alguna otra situación, no significa que sean delincuentes, ni significa que sean malas personas. Tenemos un derecho fundamental, que es la libre expresión, y cada quien puede

hacer lo que quiera. No quiere decir que una persona sea delincuente, pero si es como que a veces el estándar, bueno, eso es muy diferente, pero no significa nada.

FE5. Ah pues, pienso que es parte de la diversidad cada quien decide cómo quieren vestirse, siento que eso no te hace ni parecer delincuente y no serlo. Porque hay personas que no tienen nada de tatuajes y son delincuentes, entonces podríamos estar todas tatuadas, eso yo siento que ya es como elección de cada persona.

ME6. Pues para mí, podría ser un gusto de ciertas personas, algunos lo tomarían como protesta por circunstancias de la vida.

Hubo quien, sin tapujos, dijo lo que opinaba, y accedió a mi petición de ser sincero en su respuesta, sin importar que se lo dijeran a una persona con ese estigma social.

FE9. Están mal, pero desafortunadamente viene esto como una moda, [...] Aparte de eso se ven mal, pero se ven mal ellos, no nosotros.

Pero luego muchas personas, cuando traen tatuajes, son personas normales, que no le hacen daño a nadie, pero desafortunadamente la sociedad, nosotros, la sociedad, en vez de ayudar, perjudicamos [...].

ME19. La verdad está mal, el cuerpo es para conservarlo, así como Dios no lo dio, entonces, es falta también a veces de identidad, queremos parecernos a otras personas, y no, debemos de ser nosotros mismos como somos, y el cuerpo es para respetarlo.

ME11. Lo que pienso es que es muy tu cuerpo y haces con tu cuerpo lo que tú quieras, pero, como dijimos hace rato te atienes a las consecuencias, es como un dicho que dicen “si la niña es risueña para qué le haces cosquillas” si tú ya sabes, que vives en una sociedad como esta, donde si te ven con un tatuaje te van a marginar, te van a estigmatizar te van a señalar [...].

Como puede observarse, los entrevistados tratan de justificar el arte del tatuaje, exaltan la libre expresión, la diversidad del pensamiento, incluso lo ven como una protesta social. Y

estas respuestas qué reflejan, ¿miedo, precaución, respeto o una falta de coherencia del pensamiento?

En vista de que la situación era incómoda, decidí, cubrir mis tatuajes, quitarme los piercings, y las respuestas con respecto a esta misma pregunta fueron completamente distintas.

FE21. Están locos.

FE48. Pues están mal porque la misma biblia dice, que no se tatúen ni hagan cortaduras.

FE32. Yo pienso que eso los hace denigrar más su físico.

FE22. En realidad, a mí no me gustan, porque, el cuerpo es el templo del Dios vivo, nosotros somos el templo de Dios y debemos de respetarlo, pero pues somos humanos.

ME39. ¡Ah! pues como ya no saben en qué gastarse su dinero, se lo embarran en el cuerpo, en vez de que digan, bueno yo dispongo de mil pesos, porque no comprar algo que sea útil en casa, que en vez de que yo me lo embarre en el cuerpo.

FE29. Están mal, porque la gente que los ve los discrimina o van a decir que son malos.

Digan lo que digan, aun cuando se quiera negar, la estigmatización del otro, en razón del aspecto físico, es una realidad, para todos aquellos que hemos sido y me incluyo criminalizados.

Ahora veamos qué piensan las personas autoestigmatizadas “las personas que vuelven el prejuicio contra sí mismas aprueban el estereotipo.” (Arnaiz & Uriarte, 2006, p. 52)

¿Cómo se ven ellos con respecto a las personas “normales” y cuál es el sentido de verse distinto al estereotipo social, les importa o no lo que digan de ellos? “[...] como precondition de estigma, las diferencias entre las personas se tienen que notar, han de ser consideradas pertinentes y se han de etiquetar en consecuencia” (Arnaiz & Uriarte, 2006, p. 50)

¿Qué piensan de las personas que se tatúan?

ME44. Pues yo pienso que son personas con mucha seguridad, en sí mismos, porque el que se pinta un tatuaje es porque realmente sabe lo que quiere para toda su vida. Si te das cuenta le preguntas a otro, no es que a mí me gustan, pero, no qué tal si, luego en los empleos, es que la gente me va a decir cosas, mejor no, mejor no me pinto nada, se pintan algo lo más oculto, que no se vea, ¿por qué? Porque la discriminación que existe. Pero uno cuando está firme en sus cosas que hace, pues lo hace, de todas maneras, dice yo quiero un tatuaje, yo voy a tener y no me importa si los demás me dicen, oye no me gustas todo tatuado, porque también yo le podría decir tampoco me gusta tu peinado [...].

Generalmente, cuando alguien se tatúa algo, tiene una carga simbólica, es la representación o recuerdo de algo importante en la vida del individuo, o simplemente un gusto que se sigue por tendencia o moda. ¿Cuál es la razón por la cual deforma o decora su cuerpo, tiene algún significado?

ME.1. Simplemente [...] es un gusto, me llama la atención modificar mi cuerpo, por qué, pues anteriormente en las civilizaciones se creía que distorsionar las facciones físicas de tu cuerpo, de tu rostro te hacían más bello y de acuerdo a la estética de ahorita, se supone que tienes que ser bonito o bonita y yo no. **O sea que te gusta ir en contra de las reglas sociales, el estereotipo social, ¿no estás de acuerdo con el estereotipo social?** Sí, es absurdo. **¿Por qué?** Porque, yo creo que lo que cuenta es lo que piensas o lo que sientes, no como te ves.

Salvo dos personas entrevistadas, en las cuales son evidentes sus ideales, y que no siguen una tendencia, sino un estilo de vida. “[...] que no se identifican con el grupo estigmatizado tienen más posibilidades de permanecer indiferentes al estigma porque no sienten que los prejuicios y la discriminación se refieran realmente a ellos” (Arnaiz & Uriarte, 2006, p. 53) En los demás se percibe un distanciamiento con respecto a la autoestigmatización.

ME2. No, porque aparte cuida mi imagen, **¿no lo muestra?** No es muy visible mi tatuaje.

FE12. El tatuaje, [...] lo oculto ¿**Por qué no es visible?** Si es visible dependiendo de mi ropa que me ponga, desafortunadamente, pues si hay personas que piensan mal acerca de eso, y hay veces que me intimida eso, a lo que me dedico desafortunadamente, no puedo estar a si enseñando el tatuaje, como que no te tienen la confianza que deberían tenerte.

Entonces, ¿cuál es en sí el sentido de ser distinto al estereotipo social?

ME1. No sé, simplemente ser yo, o simplemente decir... no sé cuándo agarran mi oreja y dicen ¡ah esta es la oreja de [...]! (*el entrevistado tiene expansiones en los lóbulos de la oreja*). ¿**Te gusta ser diferente?** Si me gusta ser diferente, ¿**por qué?** Porque dentro de una sociedad cuadrada todos esperan que seas de cierta manera, pero a mí no me gusta ser de esa manera, no me gustan las reglas.

ME44. Pues no soy diferente, tengo otros talentos que ellos no tienen, pero ellos tienen otros talentos que yo no tengo, por ejemplo, luego digo soy diferente porque sé tatuar, tengo muchos años pintando [...] ya sabes que ni la ropa ni las palabras hacen a las personas, todos tenemos un valor único. [...] yo pienso que de repente algo del estudio, que te hace que pienses un poco diferente.

Aun cuando se es consciente del estigma que cae sobre uno, la discriminación es algo que no se puede evitar, ¿Ha sido o se ha sentido discriminado?

ME44. Pues casi en todos lados donde no me conocen, aquí porque la gente ya se acostumbró a verme, [...]. Pero cuando yo salgo a otros lados, es cuando sí está más rudo, se te quedan viendo como si yo fuera un carro último modelo, como ¡orales! Que tranza, o te subes a un camión que es de otro barrio y luego, luego se te quedan viendo, la gente piensa que, si los va a fastidiar, [...] ya están traumatados, uno se sube al tiro, se ve bien malandrín, sin saber que yo hasta tengo más miedo de ellos.

ME1. ¿Me he sentido? No de hecho eso me divierte y qué si he sido discriminado si, la mayoría de las veces ¿**De qué manera?** Pues al entrar al centro comercial, es obvio cuando sabes que alguien te está viendo, y sabes que te están siguiendo por

qué caminas por allí, no sé, haces cierto tipo de movimientos y te das cuenta de que esa persona sigue atrás de ti.

O vas en la calle y no sé la gente, las señoras, por ejemplo, las personas adultas, te miran como raro, como diferente, y si te miran imagínate que pensarán de ti, **¿y te molesta que te vean diferente?** No, a mí me divierte, porque si yo quisiera robarlos o matarlos o hacerles algo pues lo podría hacer y no tendría que verme así, no debería tener tatuajes o algo así, no todas las personas que tenemos tatuajes o perforaciones o que nos vemos diferentes al estereotipo social somos criminales.

ME24. Te ven, así a ver a qué hora nos roban, bueno yo como me visto así, piensan eso, nos ven, así pues, simplemente con su mirada te dicen todo.

Y qué postura tomar ante el rechazo, como enfrentar la idiosincrasia, sobre la estigmatización, el prejuicio y la discriminación. ¿Qué piensan ellos de los demás?

ME1. Pues, que les atemoriza [...] su enfoque, su visión hacia las otras personas, [...] te juzgan por ser diferente, por vestir diferente.

ME24. Están mal, primero deben de conocer a la persona y ya después juzgarla.

ME44. Yo pienso que no tienen una educación, les falta un poco de cultura, porque técnicamente, los tatuajes se basan desde los tiempos antiguos. Civilizaciones antiguas, y en esos tiempos se usaban para igual, para lo que ahora, para identificarse desde la realeza, de los plebeyos, de gente común, que le llamaban común.

Por ejemplo, los aretes solo los traían los esclavos, pero no cualquiera, sólo el que era líder, [...]. Los aztecas, [...] un sacerdote solo podía coronar a alguien, perforando el tabique nasal, o estas expansiones solo lo traían los guerreros, ya sea el águila o el guerrero jaguar [...]. Entonces no cualquiera podía portar ese tipo de cosa, ni portar un jade colgado, nada de eso, solamente los selectos, [...].

Si bien en este caso se es consciente del estigma, aun cuando la repercusión sea negativa, se asume con responsabilidad la misma.

El problema del autoestigma se vuelve negativo, cuando el estigmatizado, asume ese estigma y deja que repercuta en su persona, al permitir que se abuse de él, porque se sabe menos. Incluso hasta justifica el trato de los demás, como ya se ha mencionado en otra ocasión, el autoestigma, en este caso, merma la estima, el aprecio y la consideración de su calidad humana. Como es el caso de la siguiente entrevistada.

FE33. Siempre, era yo alcohólica, como dicen, ese es el sello que tengo. [...] Una ocasión, también, primero que nada, fui vendida sexualmente, entonces por defenderme, cuando yo era joven, igual me metieron a la prisión, entonces como trata de persona, era yo una chamaca, y bendito sea Dios, también hubo gente que estuvo conmigo y que me ayudó, pero 14 años, en una prisión de hombres, o asea fue injusta esa situación. Pero bendito Dios, fue justo, porque me sacaron, y si no me hubieran sacado, después de haber sido tratada, hubiera sido más horrible [...] Toda mi vida de niña si fui discriminada, por mi físico.

¿Qué piensa de las personas que en algún momento la vieron de manera diferente? Que cree, que me da mucha tristeza. Me da mucha tristeza, porque bendito Dios, por ejemplo, de un caso personal, me maltrataban mucho por mi ojo, y pasa la vida porque así es la vida, y vuelven a mí, esas personas arrepentidas, porque de alguna manera se portaron mal, y me da tristeza.

El estigma como tal, como una marca simbólica, puede o no generar un daño a nivel personal, todo depende de cuánto permita el individuo estigmatizado que le afecte.

En contraste con lo anterior, la concepción “Nosotros- ellos” es una relación de poder, que se concibe en el estereotipo, se materializa en el estigma y se ejerce a través de la discriminación.

11. ¿QUÉ SIGUE DESPUÉS DE LA CÁRCEL?

Como también ya se dijo, la discriminación es una selección y diferenciación, de manera que se da un trato de inferioridad a personas o grupos vulnerables, se les niega la igualdad de trato y se restringen, aún más, sus derechos humanos, al generar una desventaja social.

La desventaja social se, ve reflejada cuando el individuo ha cumplido su condena y es reinsertado socialmente, su condición de expresidarios, lo vulnera y le es negada la igualdad de trato.

En relación con esto, a que se enfrentan estas personas, ¿Qué opina la sociedad de ellos? ¿Cuáles son los obstáculos a los que se tienen que enfrentar? ¿Son discriminados?

FE43. [...] ya estuviste en la cárcel no te puedes integrar otra vez a la sociedad

FE45. Pues que la gente ya no la mira de la misma manera porque dice ¡ah, es! delincuente, aunque haya sido inocente.

FE49. Por ejemplo, yo no me le acerco, no te entablo amistad con esas personas.

FE22. [...] si hasta la misma familia los rechaza.

FE20. Ya no les dan trabajo, los mismos vecinos los rechazan, se tiene que cambiar de casa, tienen que buscar otra ocupación, y si no tiene una familia que los reciba no hay mucho que hacer.

FE9. Aunque ellos quieran rehabilitarse o ellos quieran una oportunidad, muchos ya no les damos la oportunidad.

La razón de selección, puede ser por temor, más allá de la desconfianza.

ME39. [...] no somos tan abiertos como para gritarles en cara, porque sí y porque no, merecen estar a nuestro alrededor como sociedad

FE50. Más bien le tienes temor

ME44. A, pues claro, y por lo mismo por sus delitos. Bueno a la gente, yo creo que a ti no te gustaría tener a un asesino como vecino, ¿no crees? O que rentas tus cuartos y que tengas a un delincuente allí adentro, la neta, no creo que te gustaría, tal vez a ti no te robe porque, pues ya son camaradas, pero a los demás.

ME1. [...] ¿Tú aceptarías en tu grupo social a un sujeto que sabes que violó a alguien, que purgó su condena, que pagó su multa, no sé, algo, pero que ahora está afuera y trata de convivir contigo?

Pues desafortunadamente [...] queramos o no, si guardamos cierta distancia, no tan fácil las dejamos entrar en nuestro vínculo social, y si eso lo hacemos personalmente, ahora imagínate como es la comunidad en general.

Los entrevistados aceptaron que existe discriminación enfocada a presos y expresidarios. Las razones de esta, la desconfianza, consideran que tienen “mañas” no confían en su rehabilitación. Otros más cautelosos, resguardan la seguridad personal y de la familia, prefieren no tener tratos con ellos por miedo.

Contrariamente a esto, cuando se les cuestionó, cuál era su opinión sobre las personas que han estado en prisión y que una vez fuera intentaban retomar su vida, las respuestas fueron de apoyo, pero aceptando que no hay en realidad esa ayuda que esperarían ellos.

FE20. Yo les ayudarían todo lo que pudiera, pero me costaría mucho trabajo tenerles confianza

ME2. Que son unas personas muy fuertes, que tienen la gran virtud y fortaleza y todo.

FE4. Que tiene mucho valor, porque es bien difícil volverse a integrar a la sociedad porque quieras o no los discriminan.

ME1. Que será difícil para ellos [...]. Independientemente de que hayas sido culpable o las autoridades hayan cometido uno de sus constantes errores y ya ¡usted disculpe! Pues ya estuviste en el bote y eso ya te marca. Desafortunadamente, ya es como una cruz que vas a cargar.

ME26. Bien por ellos, aplauso por ellos.

ME34. Pues que le echen ganas, para que no vuelva a caer en la misma situación.

Pese a las palabras de apoyo, hay un pensamiento claro en la mente de las personas, son graduados de la escuela del crimen. Han aprendido cosas nuevas, han perfeccionado técnicas, y pueden seguir delinquir, porque ser expresidario, es algo que ya no se quita, como si fuera una enfermedad incurable.

FE9. Pues que tiene que aventarse las broncas, sí tiene que buscar. Ellos tienen que empezar de cero, para que la gente les tenga confianza. Porque también ellos, hacen lo propio de lo que aprendieron allá adentro de la cárcel.

ME36. Es como te digo, me distraigo y ya sabes siguen robando, es que ya no se quita esa costumbre.

ME44. Pues que está bien, nada más que como te reitero que se alejen de las pandillas, [...] y luego si no está curado de la cabeza va a volver a recaer. Es como el alcoholismo, [...] una vez que eres un alcohólico ya lo eres siempre [...]. Una gente que es alcohólica siempre lo va a ser. Es igual que una persona que delinque siempre va a ser un delincuente, siempre, aunque ya no lo haga, pero lo es todavía, eso ya nunca lo va a cambiar nada.

FE33. Ya jamás vuelven a hacer una vida normal.

ME6. Pues como dije en un principio, son personas que nuevamente quieren reintegrarse a la sociedad y habría que darles una oportunidad.

ME31. Se les debe dar una oportunidad.

ME39. Pues es correcto, incluso hay individuos que lograron ser creativos dentro de prisión, porque no, ¡carajo! Porque no darles la oportunidad.

Y entonces, ¿Quién les tienen que dar la segunda oportunidad? Aquí hay otra cuestión de relación social, ya no es “nosotros – ellos”, al menos en cuanto a la reinserción y apoyo a los expresidarios, ahora es “nosotros–ustedes–ellos”.

En esta tríada social, “nosotros” aceptamos que la discriminación, es mala, aceptamos que será difícil la reincorporación de “ellos”, pero corresponde a “ustedes” a terceros, darle el apoyo para que se incorporen a la sociedad, y si no lo hacen, entonces son ustedes los que discriminan. Este pensamiento puede verse claramente en las respuestas a las siguientes preguntas:

¿Está de acuerdo con la solicitud de antecedentes penales, como requisito indispensable para la obtención de un trabajo?

ME6. Desde luego que sí.

ME19. Por tanta delincuencia sí, porque esas personas que contratan a alguien si tiene que estar seguros a quien contratan.

FE20. Sí, porque realmente tú no sabes qué costumbres tienen las personas. Yo emplearía a alguien que estuvo en la cárcel, pero que conozca a su mamá, a su papá, a sus hermanos, que sé que lo van a apoyar para que trabaje honradamente.

Algunos entrevistados, no, estuvieron de acuerdo con que se solicite este requisito, porque se promueve la discriminación.

ME2. No lo considero necesario, porque eso es como un sello. ¡Mira estuve en prisión! Y por obvias razones, la gente, la primera impresión que se van a llevar es no lo contrates.

ME34. Pues, aunque no esté de acuerdo, casi en la mayoría de las empresas lo piden.

Y para otros depende de la situación, sobre todo si es por seguridad.

ME1. Es que ahí sería como que contradictorio porque, por un lado, pues si, como patrón, tienes que estar seguro a quien o con qué tipo de persona estás tratando. Quien no te asegura que el sujeto, es un ladrón y tú le das la confianza de entrar en tu negocio.

FE15. Híjole eso so si es como que arma de doble filo, porque, pues si no la pedimos, es porque no queremos tachar a esa persona. Pero si no la pedimos corremos el riesgo de que el día de mañana, esa persona sino tuvo la rehabilitación adecuada, nos pueda hacer alguna situación. Entonces yo creo, que no, sí está bien que se pida, pero sin el hecho de lastimar a los derechos de la otra persona.

FE12. Yo creo que sí, sí más que nada, yo creo depende el trabajo, sí, por ejemplo, yo que tengo un negocio, pues si es de pensarse si metes a una persona con algunos

antecedentes, por el bienestar de tu familia, pero si hablamos de una empresa donde nada más eres tú y no involucras a tus familiares, pues da igual.

ME11. Creo que el problema no es que la pidas, es lo que haces con la carta. Si tú me presentas una carta de que estuviste en el reclusorio, no te acepto, sin darte la oportunidad de hacer una evaluación. Se supone que cuando tú vas a pedir un trabajo, al menos en una empresa que es en donde se pide este tipo de cosas, hay una persona que te está evaluando psicológicamente y también ellos tienen las herramientas necesarias para determinar y decir, pues este sí, este no, este no nos conviene. Pero ya desde el hecho que presentes tu carta de que sí estuviste en el reclusorio y que no te den el derecho de la entrevista, creo que ese es el problema.

El derecho al trabajo es fundamental de toda persona, y que éste sea remunerado de manera equitativa. Pero si se niega, se impide la oportunidad de acceder a otros beneficios, una casa digna, vestido, alimento, salud y educación.

12. MUJERES DELINCUENTES

Si bien, socialmente ya se ha establecido el estereotipo del delincuente, ¿qué pasa con las mujeres que se encuentran presas? “Los hombres y las mujeres son usualmente enviados a prisión porque han cometido una injusticia o porque ha habido una ausencia de respeto hacia la justicia” (Coyle, 2001, p. 118)

La discriminación asía las mujeres delincuentes ha llegado al grado de no tener un lugar exclusivo para ellas, en el cual puedan o deban purgar su condena. Por el contrario, están relegadas a un pequeño espacio destinado para su reclusión en los grandes penales de hombres, si bien el área de separación es clara, aún se encuentran expuestas a peligros como la violencia o el abuso por parte de los presos y de las mismas autoridades.

No entraré en detalles con respecto a teorías criminológicas, solo mencionaré algunas de las teorías más relevantes, que en su mayoría justifican en el rol social de la mujer, basándose en el aspecto biológico, considerando aspectos propios de la femineidad, ejemplo de ello, el primer delito atribuido a la mujer, la prostitución.

Lombroso, que estableció la criminalidad femenina, con base en rasgos físicos, y determinó que las mujeres criminales eran más masculinas que femeninas, con una fuerza y pensamiento de hombre.

[...] basaba la delincuencia femenina en su aspecto físico y condiciones biológicas, las cuales distaban mucho de ser el estereotipo de mujer delicada, femenina y con moral. Las delinquentes eran consideradas como un monstruo según Lombroso y Ferrero, y que su aspecto físico se acercaba más al de un hombre que al de una mujer, además su predisposición era más fría y calculadora a la hora de actuar. (Casanova Caballer, 2016, p. 14)

Por su parte, Sigmund Freud atribuía la criminalidad femenina a la carencia de un órgano sexual, lo cual las volvía inferiores. “dice Freud, que la mujer siente envidia y frustración por no tener las atribuciones sexuales del hombre, es decir por la falta de pene y por ello se sienten como si estuviesen castradas, motivo que les hace delinquir.” (Casanova Caballer, 2016, p. 17)

Otto Pollak, consideró a la mujer como mentirosa nata, y en caso de delinquir, era más difícil saberlo. (Duran Moreno, 2009)

[...] elaboró la llamada Teoría de la Caballerosidad. Este autor parte de la idea de que la mujer tiene capacidad para el engaño, manipulación y disimulo las cuales usan para ocultar y encubrir sus crímenes. Y dado que la mujer ocupa el rol de ama de casa, madre o enfermera, entre otras conductas pasivas, esto les permite cometer delitos que no revisten de carácter público por lo que les es más difícil que las descubran y por ello el riesgo de detención y denuncia es más bajo (Casanova Caballer, 2016, p. 16)

¿Cuál es el rol que cumple la mujer en la sociedad actual? Son madres, hermanas, hijas. Siempre y ante todo son el pilar de la sociedad en sí, son las maestras de vida, ellas educan a los hijos, son una garantía de respeto, honor, son vulnerables, débiles, no criminales.

Y ¿qué pasa cuando este rol no se cumple?, son mal vistas, son estigmatizadas y en caso de delinquir, son severamente castigadas.

“Castigo ejemplar que, a la par que pone de manifiesto el valor que nuestra cultura concede a la maternidad, soslaya el tratamiento diferencial con una sentencia que resulta

ser un 30 % más alta para la mujer. Castigo en el que se sancionaría, además del homicidio, sería *el delito de ser mujer.*” (Azaola, 1996, p. 158)

Y no cualquier mujer, una mujer delincuente.

Y a todo esto, ¿cómo se ve a la mujer criminal? ¿Se puede justificar su actuar, las circunstancias las han obligado o son consideradas como verdaderas criminales?

ME1. Desafortunadamente, la mujer es, en ocasiones, sí es influenciada por la pareja, digo, a mí me ha tocado ver, como las personas se suben al camión y asaltan, van en pareja, hombre y mujer. Eso habla de que, no que la mujer sea su títere, pero, pues de cierta manera supongo son influenciadas. **¿Entonces las mujeres serían víctimas también del delincuente?** Pues sí.

FE32. Muchas veces han sido maltratadas, algunas, si lo hacen por vicio y algunas también lo hacen porque les pagan.

FE48. Pues igual que el hombre. Pero la mujer es, a veces por golpes, se quiere defender. Se defendieron, mataron.

FE22. En primera no las juzgo, por la misma condición de que somos mujeres. En segunda no sé los motivos, [...] el ambiente es lo que te empuja muchas veces a hacer las cosas, no es que quieras hacerlas, a veces la misma situación hace que hagas algunas cosas. Y no es justificación, pero hemos visto que sí, y es lo que te empuja a hacer cosas que no quieres hacer.

FE8. Pues es que hay mujeres que han cometido faltas, pues por la forma en que han sido tratadas muchas de ellas y abusan mental o físicamente, y llega un límite en el que ellas, tienen que actuar de cierta manera para defenderse de su enemigo en ese momento.

ME44. Pues normalmente lo hacen por odio de la gente, como son, no es que sean menos, sino que es el género débil.

ME19. Yo opino que a lo mejor han sido víctimas de abusos por hombres, que a lo mejor algunas se enamoraron, alguien que las indujo a cometer delitos, pues yo no las juzgo, porque benditas mujeres, a veces no sabe uno. A veces las juzga uno injustamente, pero muchas de ellas son víctimas, que han cometido delitos, a lo mejor han asesinado, han vendido drogas, pero muchas o la mayoría son víctimas.

ME39. No, pues allí, truncan dos o tres familias, cuando han cometido un agravio.

Y al respecto, ¿qué piensan las mujeres?

FE45. Hay mujeres que no tienen escrúpulos y lo hacen porque a lo mejor están enfermas.

FE46. Que está bien que estén encarceladas.

FE14. No, no, porque nadie nos obliga a hacerlo, si nosotros queremos hacer lo vamos a hacer, porque creo que nadie nos obliga, y si alguien nos está obligando, pues hay otras maneras de denunciarlo.

FE5. Pues ese es un tema más así de género, bueno, aquí hombre y mujer valen por lo mismo, y si aquí se cometió delito grave, pues obviamente es igual, lo tienen que pagar porque yo creo, la salida no es matar a tu pareja, o cometer delito vaya, pues hay otras alternativas, bueno no creo que sea justificable tampoco,

FE12. Pues si supongo que eso influye para que actuemos mal, pero al final de cuentas es nuestra decisión, el hecho de que a mí me engañen, me roben no me da derecho de causar daño a mi sociedad. Entonces yo opino que pues la riegan, son personas que no tiene esa madurez, pero igual la madurez la obtenemos en cuanto a las experiencias. De eso tiene que aprender, siento que son como todos, normal la riegan ni modo.

FE20. Pues ojalá que se pudieran reinsertar a la sociedad como madres o como hermanas o como hijas, lo veo difícil.

Nótese que los entrevistados hacen alusión al delito de homicidio, sobre todo en razón de la pareja, y son precisamente los hombres, que de alguna manera justifican el actuar de las mujeres en estos casos.

Como apunta Paul Julius Möbius “Dice que las mujeres no son capaces de entender los ordenamientos jurídicos debido a la imbecilidad mental que presentan, además su fuerza y habilidades son de menor intensidad que la de los hombres” (Casanova Caballer, 2016, p. 15)

Y, por otro lado, son las mismas mujeres las que juzgan de manera más severa a la mujer criminal.

Por lo que se refiere a sentencias, la justicia no es igual para todos, depende de cuánto dinero tengas. Aunque no únicamente en lo monetario radica la desventaja jurídica. También en el género, las mujeres tienden a ser juzgadas y sentenciadas con mayor severidad y por un mismo delito, reciben condenas más elevadas en comparación con los hombres, baste como ejemplo el delito de homicidio, las sentencias no son las mismas. (Azaola, 1996)

Cómo percibe la sociedad, la aplicación de la justicia. ¿Quién recibe condenas más altas los hombres o las mujeres?

ME36. Yo digo que va a ser parejo, no creo que, porque sea una mujer la vamos a perdonar, pues también están en delincuencia grande.

FE28. A las mujeres **¿Por qué razón?** En primera, vivimos en un país donde todo mundo es machista, y al ver que una mujer cometió un delito no le va a importar, sin embargo, las van a condenar mucho más, porque a pesar de ser mujer, tú no tienes derecho a nada, y un hombre siempre va a tener más derecho que una mujer.

FE27. Muchas veces a una mujer, porque como que, la hacen menos a la mujer que al hombre.

ME1. Pues como vivimos en una sociedad machista, supongo que la mujer es la que lleva las de perder. **¿Por qué?** Pues por eso, si eres mujer y eres delincuente, es quizá doblemente discriminada.

FE12. Yo siento que al hombre **¿Por qué razón?** No sé, es que tengo como que más conocidos [...] hombres en la cárcel, o así familiares lejanos que si les han puesto más condena. Por ejemplo, tengo un hermano lejano que golpeó a su esposa y pues si terminó muy mal, sin en cambio una mujer, por ejemplo, si pega a un hombre no le da el mismo castigo, no pasa de que te manden a una plática psicológica.

ME11. [...] debería ser igual tanto a hombre o mujer. Creo que basta esa parte, al menos en estos tiempos en donde se supone estamos exigiendo igualdad en todo, pues también ahí debe ejercerse la igualdad tanto en mujeres como hombres, si cometiste el mismo delito no vas a dar diez años más él porque es hombre y no le vas a dar diez años menos porque ella es mujer.

En lo que respecta a sentencias por delitos graves, destaca el hecho que la sentencia es más alta para mujeres que para hombres. En 2023, las personas que purgan sentencias en los centros de reclusión, van de la siguiente manera:

Tabla 1

Personas que purgan condenas en los centros de reclusión en México

SENTENCIA Años	HOMBRES %	MUJERES %
De 20 a 25	6.3	7.1
De 25 a 30	5.2	6.7
De 30 a 35	3.4	3.8
De 35 a 40	2.1	2.9
De 40 a 45	2.9	4.6
De 50 a más	5.4	10.7

Nota: Datos tomados de INEGI. Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2022. Presentación de resultados generales 27 de octubre de 2022. (2022)

Como puede verse, las sentencias son más severas para las mujeres, inclusive si se trata del mismo delito, la severidad con la que se juzga a una mujer es mayor.

13. LA EDUCACIÓN COMO ELEMENTO DE PREVENCIÓN

Finalmente, se les cuestionó a los entrevistados, que se requiere para evitar la criminalidad

ME1. Pues yo digo que más escuelas, **¿Por qué?** Pues, porque si enseñas, a tus niños a no robar, a no tomar las cosas así, a portarse bien, pues a educarlos, más que nada, aunque la educación se empieza por la casa, pero desafortunadamente en la casa es en donde encontramos la maldad.

ME19. Escuelas **¿Por qué?** La niñez es el futuro de México y es lo que nosotros esperamos que esta sociedad cambie, los niños ellos merecen una vida mejor, menos violencia, mejores oportunidades de trabajo.

ME25. Más escuelas **¿Por qué?** Para educar a las personas, tenerles atención y no generar más delincuentes

ME39. En vez de prisiones, más educación a nuestro pueblo, más, más y más. No sé quién haya dicho esto: “educar a los niños para no corregir a los hombres”. Por qué más cárceles, ¡carajo! Mientras nuestro pueblo siga siendo ignorante, [...] y no tenga ese sano habito de cultivarse, va a suceder todas esas preguntas que me han hecho, la verdad. Aquí no hay solución de monedas, ni de sueldos, si no de cultura.

El problema que yo identifico en esta cuestión, es que al menos en la población joven con promedio de edad 18-25 años, su nivel de estudio es básico, no continuaron su preparación escolar. Pero no se trata solo de educar para no delinquir, sino de aprender para poder pensar, y tomar decisiones que no sólo afectan a un individuo sino a toda la comunidad.

FE14. Más escuelas **¿Por qué?** Exactamente por eso, a veces vamos a la cárcel por no tener la educación, necesaria y exactamente hacer más escuelas, más educación.

FE27. Yo pienso que más escuelas, para tener la educación y así, entre más educación menos delincuencia

ME26. Pienso yo, que hasta se va a oír mal la palabra, pero, más cárceles ahorita, porque, así como está la gente, conviviendo allí te digo no caben.

ME31. Cárceles **¿Por qué?** Ya están saturadas y ya no caben los presos, y escuelas, no hay saturación de educación.

“Velar por la educación de un hombre es velar sobre todas sus acciones, es colocarle una posición en que se pueda influir sobre él como se quiera, por la elección de los objetos que se le presenten y de las ideas que se hacen nacer de él.” (Betham, 1978, p. 33)

REFLEXIONES FINALES

Si bien esta investigación exploratoria, la realice desde una inquietud personal, lo hasta aquí escrito, es también con la intención de voltear la mirada a un sector social, completamente estereotipado, estigmatizado y en su momento discriminado.

Como se ha podido analizar hasta aquí, estigmatizamos, aunque en estricto sentido no sepamos lo que eso significa. Discriminamos y no somos conscientes de ello. La sociedad justifica la discriminación, basada en el juicio previo que ya hicieron las dependencias encargadas de velar el cumplimiento de las leyes. Así como los cánones de “normalidad”, dictadas y aceptadas por la mayoría, y en las malas experiencias de vida con las que se cuentan.

Podemos condensar lo dicho hasta aquí, que los prejuicios, la estigmatización, el auto estigmatización y en consecuencia la discriminación, limitan a las personas presas y expresidarias, fomentan el sufrimiento, propician la pérdida de oportunidades laborales, favorecen el aislamiento y la marginación social.

La discriminación es consecuencia del estigma. El trato que se da a un grupo estigmatizado, es considerado indebido e injusto. Pero en la práctica de la vida diaria, no hay una educación social que permita la reinserción social, y en el imaginario colectivo, la cárcel es la universidad del crimen, en donde las personas salen mucho peor de lo que estaban.

Los expresidarios son vulnerables a la discriminación, no solo son vistos de manera distinta, estigmatizados, sino que son relegados y se les niega la reinserción social, al limitar el acceso a un trabajo digno, al no contar con un apoyo psicológico o emocional, y menos aún si se carece de un seno familiar al cual llegar, una vez obtenida la libertad.

Socialmente, se justifica el actuar de los delincuentes porque son pobres, tuvieron una vida difícil, si existiese la posibilidad de rehabilitarse, podrían reinsertarse a la sociedad, pero solo aquellos que no han cometido delitos graves, merecen una segunda oportunidad.

También es patente la forma de pensar de los entrevistados, la discriminación está mal cuando el otro la ejerce, pero está bien si personalmente se vela por intereses propios, como poder confiar en alguien que ha salido de prisión.

Es notorio lo difícil que es decir lo que en realidad pensamos o creemos, los testimonios que analizamos son contradictorios, desde el inicio la marcación de límites, no conozco a nadie en la cárcel, pero si se de alguien que estuvo encerrado, considero que deberían de darles una oportunidad a las personas presas, pero no cerca de mí, yo no le daría trabajo. Lo que pase con las personas que están dentro de las prisiones o salieron de ella, no son problema de nosotros.

Si bien mi pregunta al iniciar esta investigación era saber ¿cuáles son los elementos por los que se estigmatiza y discrimina a las personas en situación de cárcel, presidarios y expresidarios? Una vez conocidos los estereotipos de presidarios, expresidarios, los prejuicios, el estigma y la marginación como elementos que dan pasó a la discriminación. Me quedan más preguntas que respuestas.

Las prisiones, un mundo infinito e interesante para el investigador social, una posibilidad para los activistas, un proyecto para las instituciones como los derechos humanos, y un gran problema para la sociedad. ¿Cómo llegar a la reinserción social? ¿Cómo debería ser un protocolo adecuado para la reinserción social? ¿Qué es lo que no permite que el sistema penal cumpla con su cometido? ¿Cuáles pueden ser las alternativas de justicia, prevención, reinserción y readaptación de las personas en situación de cárcel?

Preguntas que quedan en puerta, como posibles investigaciones futuras.

ANEXO

En este apartado se presentan de manera sintética la información obtenida durante las entrevistas.

Guía de entrevista

	FECHA	HORA	LUGAR	UBICACIÓN	SEXO	EDAD	ESCOLARIDAD	OCUPACIÓN	RELIGIÓN

Duración de la entrevista: de 06 a 45 minutos

Sección I. Sobre las prisiones en México.

1. ¿Cuál es, según su visión la función de las prisiones en el país?
2. ¿Qué opinión tiene sobre los abogados, ministerios públicos, jueces y policías de nuestro país?
3. ¿Alguna vez se ha visto envuelto en una situación legal/penal?
4. ¿Conoce usted sus derechos, artículos constitucionales o penales, sabría cómo defenderse ante una situación, crítica, penal en una detención o algo parecido?
5. ¿Conoce o sabe de alguien que fue detenido, o encarcelado, inocente o en verdad culpable, de la acusación que se le imputaba?

Sección II. Situación al interior de las cárceles

6. ¿Tiene algún conocimiento sobre la situación de las prisiones en la actualidad?
7. ¿Tiene algún conocimiento del funcionamiento interno en las prisiones, pagos, revisiones, cuotas que se cobran a presos y familiares?
8. ¿Considera que la pérdida de la libertad es un castigo necesario para los delitos no graves, o debería de haber otras formas de castigar a los infractores de delitos menores?
9. Existe una gran sobre población en las cárceles, en una celda para tres o cuatro habitan 15 o más personas, ¿Qué opina sobre este dato?
10. Si bien, en las prisiones se encuentran encerradas personas que han cometido delitos graves, también hay quienes han cometido faltas menores e incluso son inocentes de los cargos imputados

¿Cuál es su opinión, sobre la convivencia diaria entre delincuentes e inocentes? ¿A qué situaciones se enfrentan o exponen en ese lugar según su percepción?

11. ¿Cuáles estima que podrían ser las razones por las cuales hay personas inocentes encarceladas?

Sección III. Estigma

12. ¿Sabe que es un estigma o estigmatizar?

13. ¿Tiene información sobre cuál es el delito más frecuente, que se comete en México?

14. ¿Qué factores considera, influyen para que una persona cometa un delito? ¿tal vez por la familia, la vida que llevó, malas amistades, problemas económicos, entre otras cosas?

15. ¿A qué estrato social, según su punto de vista, pertenecen las personas que se encuentran encarceladas?

16. ¿Cuáles supone son las razones que llevan a las personas a cometer un delito?

17. ¿Considera que las personas que se encuentran en prisión lograrán la rehabilitación y posterior reinserción social?

18. Como dato, el robo es la infracción que se comete con mayor frecuencia ¿alguna vez ha sido víctima de éste delito?

19. ¿Qué opinión tiene sobre las personas que cometen este crimen?

20. ¿Cuál es su juicio sobre las personas que cumplen condenas en las cárceles por delitos como, homicidio, tráfico de drogas, secuestro?

21. ¿Considera que hay alguna diferencia: moral, física o social entre una persona que ha estado encarcelado y una que no tiene antecedentes penales?

22. ¿Podría distinguir a las personas que estuvieron en prisión, sólo por su forma de actuar, hablar o aspecto físico?

23. ¿Qué opinión le merecen las mujeres que han cometido alguna falta y se encuentran, encarceladas? algunas alegan engaño de la pareja o necesidad de cometer algún delito en beneficio de los hijos, necesidad económica, falta de apoyo de amigos y familiares ¿qué piensa sobre esto?

24. Las penas impuestas tanto a hombres como a mujeres se han reforzado y por infracciones no graves las personas están en prisión esperando sentencia, ¿Entre hombres y mujeres a quien de los dos considera se le imponen las penas más altas por un mismo delito?

25. ¿Qué piensa de las personas que se tatúan, perforan o deforman alguna parte del cuerpo? ¿Acaso son diferentes?

AUTOESTIGMA

(Solo si tiene algún tipo de tatuaje, perforación o aspecto distinto al “normal”)

26. ¿Sus tatuajes y/o perforaciones, expansiones tienen algún significado o simbolismo en específico?
¿Cuál es la razón por la cual deforma o decora su cuerpo?
27. ¿Cómo se percibe, así mismo con respecto a los demás?
28. ¿Cuál es el sentido de verse distinto al estereotipo social?
29. ¿Se ha sentido rechazado, mal visto estigmatizado o discriminado en algún establecimiento, en el trabajo, en la calle o en algún lugar en particular?
30. ¿Qué piensa de las personas que lo ven de manera distinta?

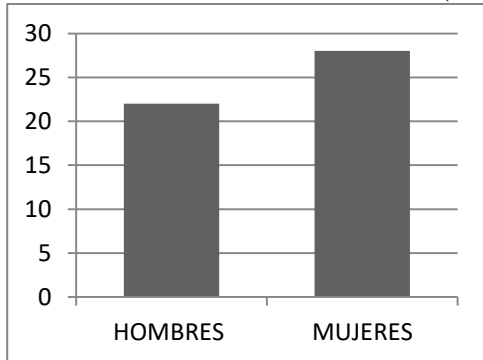
Sección IV. Sobre la discriminación

31. ¿Considera que existe discriminación en México, enfocada a presos y ex presidiarios?
32. ¿Qué opina de la poca oportunidad laboral y los sueldos del país? ¿Podrían ser una razón para que algunas personas delincan?
33. ¿Está de acuerdo con que se solicite una carta de No antecedentes penales, como requisito para la obtención de un trabajo?
34. ¿Qué piensa de las personas que estuvieron en prisión y que ahora intentan, iniciar o retomar su vida fuera de la cárcel?
35. Si tuviera la oportunidad, ¿Emplearía a una persona que estuvo en la cárcel? ¿Por qué razón?
36. ¿Qué se deben de construir, más cárceles o más escuelas?
37. ¿Cuáles considera son las colonias o zonas más delictivas tanto de Chalco como la Ciudad de México?

Gráficas

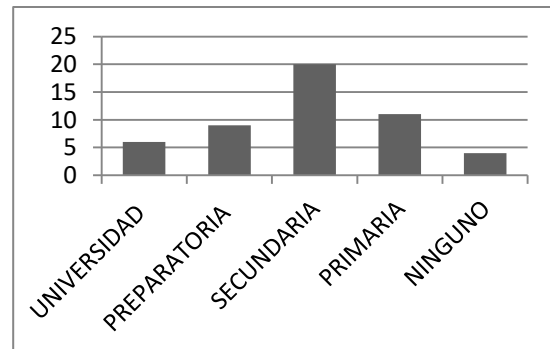
A continuación, se presentan algunos gráficos obtenidos con la información relevante recabada durante las entrevistas.

Figura 1.
Sexo de los entrevistados. (2017)



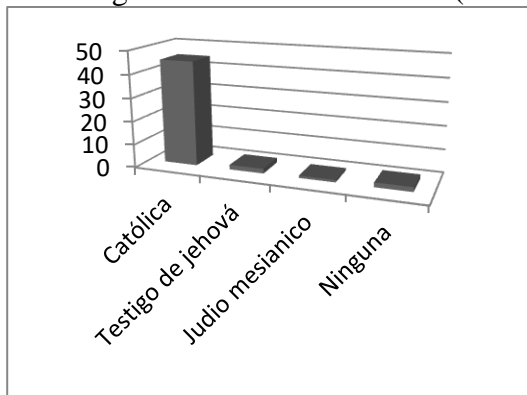
Chalco, Estado de México (2017)

Figura 2.
Escolaridad de los entrevistados (2017).



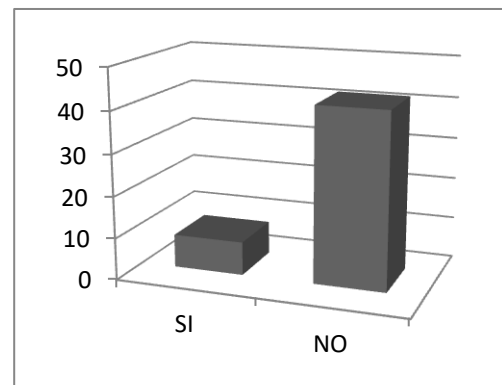
Chalco, Estado de México (2017)

Figura 4.
Religión de los entrevistados (2017).



Chalco, Estado de México (2017)

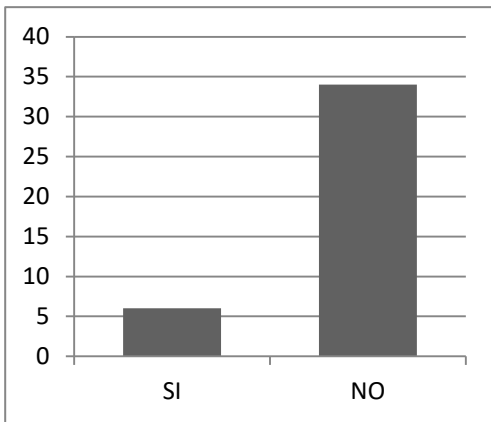
Figura 5.
Involucrados en situaciones legales (2017).



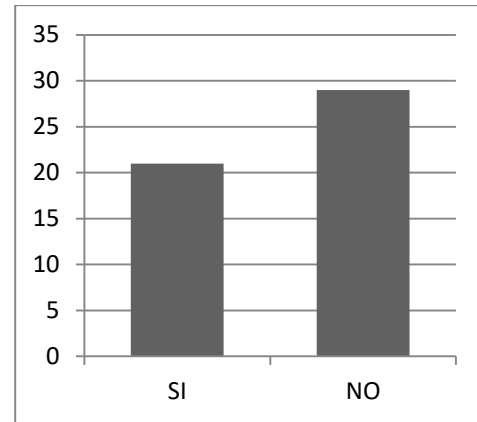
Chalco, Estado de México (2017)

Figura 6.
Entrevistados que conocen sus derechos

Figura 7.
Entrevistados que conocen a alguna persona presa



Chalco, Estado de México (2017)



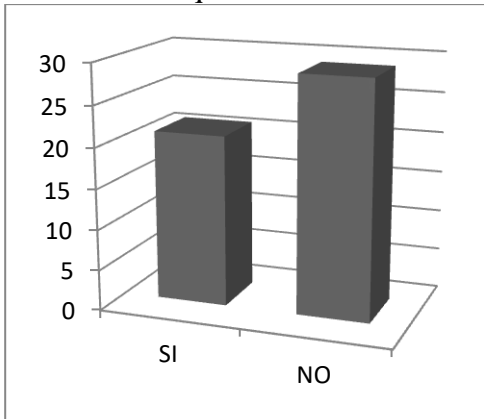
Chalco, Estado de México (2017)

Figura 8.

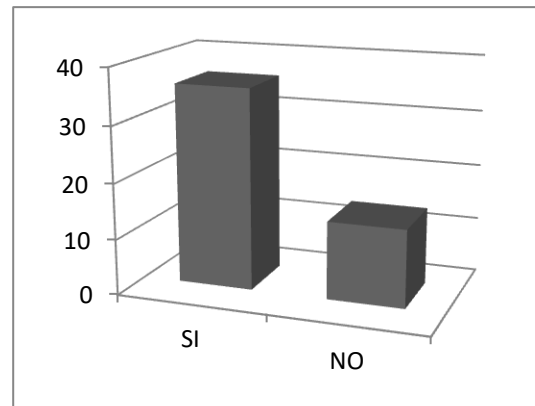
Entrevistados que conocen sus derechos

Figura 9.

Entrevistados victimas de robo



Chalco, Estado de México (2017)



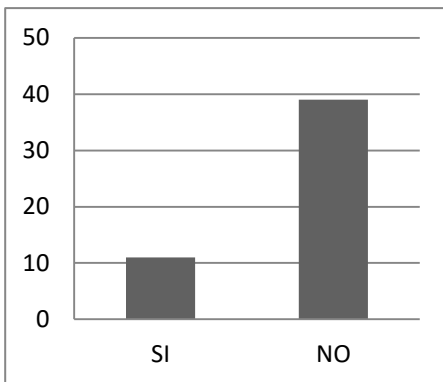
Chalco, Estado de México (2017)

Figura 10.

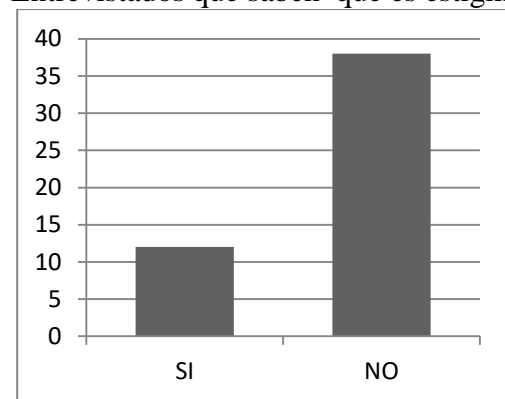
Entrevistados con tatuajes

Figura 11.

Entrevistados que saben que es estigma



Chalco, Estado de México (2017)



Chalco, Estado de México (2017)

Cuadro de datos

N°	FECHA	DURAC	HORA	LUGAR	UBICACIÓ	EDA	SEXO	ESCOLARIDA	OCUPACI	RELIGION
1	12/02/2017	12.02	2:14:00 p.m.	Jardines de Chalco	Casa	32	Masculino	Lic. Historia	Estudiante	Católica
2	12/02/2017	24.51	3:05:00 p.m.	Jardines de Chalco	Mercado	34	Masculino	Preparatoria	Empleado	Católica
3	12/02/2017	13.08	3:42:00 p.m.	Jardines de Chalco	Mercado	30	Femenino	Preparatoria	Hogar	Católica
4	14/02/2017	14.21	12:00:00 p.m.	Jardines de Chalco	Mercado	50	Femenino	Secundaria	Hogar	Católica
5	14/02/2017	14.39	12:16:00 p.m.	Jardines de Chalco	Mercado	26	Femenino	Lic. Criminología	Estudiante	Católica
6	14/02/2017	12.05	12:31:00 p.m.	Jardines de Chalco	Mercado	62	Masculino	Secundaria	Artesano	Católica
7	14/02/2017	10.47	12:49:00 p.m.	Jardines de Chalco	Mercado	69	Masculino	Primaria	Comerciante	Católica
8	14/02/2017	13.07	1:14:00 p.m.	Jardines de Chalco	Mercado	56	Femenino	Preparatoria	Comerciante	Católica
9	14/02/2017	30.46	1:35:00 p.m.	Jardines de Chalco	Mercado	60	Femenino	Secundaria	Estilista	Católica
10	14/02/2017	10.02	4:41:00 p.m.	Jardines de Chalco	Mercado	25	Femenino	Secundaria	Empleado	Católica
11	14/02/2017	43.03	6:24:00 p.m.	Jardines de Chalco	Casa	25	Masculino	Preparatoria	Empresario	Católica
12	17/02/2017	16.53	11:41:00 a.m.	Jardines de Chalco	Casa	30	Femenino	Preparatoria	Empleado	Católica
13	17/02/2017	8.19	1:25:00 p.m.	San Pablo Atlazalpan	Casa	45	Masculino	Secundaria	Guardia de s	Católica
14	14/02/2017	11.32	8:23:00 a.m.	San Pablo Atlazalpan	Parroquia	66	Femenino	Secundaria	Hogar	Católica
15	18/02/2017	18.09	9:39:00 a.m.	San Pablo Atlazalpan	Parroquia	25	Femenino	Lic. Derecho	Estudiante	Católica
16	18/02/2017	8.42	9:03:00 a.m.	San Pablo Atlazalpan	Parroquia	46	Femenino	Secundaria	Hogar	Católica
17	18/02/117	19.38	9:13:00 a.m.	San Pablo Atlazalpan	Parroquia	21	Masculino	Lic. Ciencias bio	Estudiante	Católica
18	18/02/2017	9.56	8:54:00 p.m.	Jardines de Chalco	Casa	24	Masculino	Primaria	Almacenista	Católica
19	19/02/2017	15.55	11:28:00 a.m.	Jardines de Chalco	Parroquia	54	Masculino	Ninguna	Obrero	Católica
20	19/02/2017	7.09	11:53:00 a.m.	Jardines de Chalco	Parroquia	56	Femenino	Lic. Administrac	Empresario	Católica
21	19/02/2017	6.19	12:02:00 p.m.	Jardines de Chalco	Parroquia	56	Femenino	Primaria	Hogar	Católica
22	21/02/2017	22.24	6:42:00 p.m.	Chalco, centro	Casa	52	Femenino	Preparatoria	Hogar	Católica
23	03/03/2017	13.52	11:20:00 a.m.	Jardines de Chalco	Casa	23	Femenino	Preparatoria	Hogar	Católica
24	03/03/2017	12.53	3:45:00 p.m.	Jardines de Chalco	Casa	18	Masculino	Secundaria	Empleado	Católica
25	04/03/2017	9.1	4:01:00 p.m.	Jardines de Chalco	Casa	23	Masculino	Secundaria	Empleado	Ninguna
26	04/03/2017	12.22	4:17:00 p.m.	Jardines de Chalco	Casa	51	Masculino	Primaria	Chofer	Católica
27	05/03/2017	9.49	4:43:00 p.m.	Jardines de Chalco	Casa	47	Femenino	Secundaria	Comerciante	Católica
28	05/03/2017	10.07	4:59:00 p.m.	Jardines de Chalco	Casa	20	Femenino	Secundaria	Hogar	Católica
29	05/03/2017	10.12	5:14:00 p.m.	Jardines de Chalco	Casa	53	Femenino	Primaria	Hogar	Católica
30	05/03/2017	11.34	5:27:00 p.m.	Jardines de Chalco	Casa	18	Masculino	Secundaria	Ayudante ge	Católica
31	05/03/2017	12.09	5:53:00 p.m.	Jardines de Chalco	Mercado	28	Masculino	Secundaria	Comerciante	Católica
32	06/03/2017	16.24	11:12:00 a.m.	Jardines de Chalco	avenida prin	38	Femenino	Secundaria	Tianguista	Católica
33	06/03/2017	18.07	12:00:00 a.m.	Jardines de Chalco	avenida prin	47	Femenino	Ninguna	Comerciante	Ninguna
34	06/03/2017	9.39	2:42:00 p.m.	Jardines de Chalco	Mercado	30	Masculino	Secundaria	Empleado	Católica
35	06/03/2017	10.04	3:27:00 p.m.	Jardines de Chalco	Mercado	45	Masculino	Primaria	Comerciante	Católica
36	06/03/2017	8.07	3:39:00 p.m.	Jardines de Chalco	Mercado	25	Masculino	Secundaria	Comerciante	Católica
37	06/03/2017	8.05	3:51:00 p.m.	Jardines de Chalco	Mercado	25	Femenino	Secundaria	Hogar	Católica
38	06/03/2017	10.31	4:00:00 p.m.	Jardines de Chalco	Mercado	75	Masculino	Ninguna	Lava platos	Católica
39	06/03/2017	31.6	4:14:00 p.m.	Jardines de Chalco	Mercado	70	Masculino	Preparatoria	Artesano	Católica
40	06/03/2017	10.23	5:06:00 p.m.	Jardines de Chalco	Mercado	53	Femenino	Secundaria	Hogar	Católica
41	07/03/2017	6.44	9:38:00 a.m.	Jardines de Chalco	Calle	53	Masculino	Secundaria	Comerciante	Testigo de Je
42	08/03/2017	9.52	11:02:00 a.m.	Jardines de Chalco	Mercado	60	Masculino	Primaria	Campesino	Católica
43	08/03/2017	8.04	11:20:00 a.m.	Jardines de Chalco	Mercado	40	Femenino	Primaria	Hogar	Católica
44	08/03/2017	35.46	11:37:00 a.m.	Jardines de Chalco	avenida prin	31	Masculino	Lic. Arte y diseñ	pintor artista	Judio mesiar
45	09/03/2017	8.4	12:47:00 p.m.	Chalco, centro	Casa	32	Femenino	Secundaria	Hogar	Católica
46	09/03/2017	8.58	1:24:00 p.m.	Chalco, centro	Casa	18	Femenino	Preparatoria	Estudiante	Católica
47	14/03/2017	9.56	1:28:00 p.m.	Jardines de Chalco	Mercado	45	Femenino	Primaria	Comerciante	Católica
48	14/03/2017	11.25	1:43:00 p.m.	Jardines de Chalco	Mercado	71	Femenino	Primaria	Comerciante	Testigo de Je
49	14/03/2017	13.12	2:26:00 p.m.	Jardines de Chalco	Casa	62	Femenino	Primaria	Comerciante	Católica
50	14/03/2017	9.15	4:17:00 p.m.	Jardines de Chalco	Mercado	60	Femenino	Ninguna	Comerciante	Católica

N°	SISTEMA PEN	INOCENTES.PRES	DELIT.FREC	FACT.DELIN	DELI.GRA	ZON.CRIM
1	Corruptos	Chivos expiatorios	Robo	Infancia , pobreza	Pena de muerte	Chalco
2	Corruptos	Injusticia	Robo	Falta de empleo	Juicio justo	Chalco, Iztapalapa
3	Ayudan	Mal trabajo policiaco	Robo	Infancia, pobreza	Esta bien encarcelarlos	Edo. Mex
4	De todo buenos y malos	Corrupción	Narcotráfico	Falta de estudios	Pueden reintegrarse soc.	lugares pobres
5	Corruptos	Corrupción	Robo	Falta de estudios	No reintegrarse soc.	valle de Chalco y Chalco
6	Corruptos	Injusticia	Violación	Familia ausente	Condena máxima	Edo. Mex
7	Trabajan bien	Acusaciones falsas	Robo	familia, la vida que llevo	Derecho a segunda oportuni	Menos vigilancia policiaca
8	De todo buenos y malos	Malas influencias	Robo	Educación de casa	Deben pagar por su crimen	Chalco y tepito
9	Corruptos	Falta de dinero	Robo	Familia ausente	Deberían de erradicarlos	Todos lados
10	Corruptos	Ignorar nuestros derechos	Robo	Falta de empleo		Chalco
11	Convenencieros	Negocio	Secuestro	No medir las consecuencias de	Los comprende	Edo. Mex
12	Malos	Ignorar nuestros derechos	Robo	Familia, pobreza, educación	Cometieron un error	Valle de Chalco y Chalco
13	Corruptos	Por robar una chicle	Robo	Que no tenga para comer	Condena máxima	Chalco
14	De todo buenos y malos	Lugar y hora equivocada	Robo	Pobreza	Deben pagar por su crimen	Colonias populares, barrios
15	Corruptos	Corrupción	Robo	Necesidad	Pena de muerte	Chalco
16	Corruptos	Lugar y hora equivocada	Robo	Flojos	No deben salir	
17	Hacen su trabajo		Corrupción	necesidad	Impulsaría un taller para ayuc	Chalco, Iztapalapa
18	Corruptos	Corrupción			0 No deben salir	Neza, Valle de Chalco, Chalco
19	Corruptos	Injusticia	Robo	Falta de valores	Merecen estar allí	Todos lados
20	Corruptos	Mal trabajo policiaco	Narcotráfico	Pobreza	Ayudarlos de alguna manera	Chalco, Iztapalapa
21	Corruptos	Injusticias		necesidad	Deben pagar por su crimen	Todos lados
22	Corruptos	Falta de valores	Homicidio	El ambiente familiar	Tienen derecho a una segund	Valle de Chalco, la Guerrero
23	De todo buenos y malos	Chivos expiatorios	Robo	necesidad	Ley del talión	Todos lados
24	Hacen su trabajo	Acusaciones falsas	Robo	Familia, pobreza, educación	Merecen estar allí	Iztapalapa
25	Corruptos	Falta de dinero	Narcotráfico	Familia, la vida que llevo		Chalco, Iztapalapa
26	Malos	No hablan español	Secuestro	Falta de empleo	Merecen estar allí	Iztapalapa, Valle de chalco
27	Corruptos	Acusaciones falsas	Robo	Falta de empleo	No deben salir	Todos lados
28	Corruptos	Corrupción	Robo	Malas amistades y necicidad	Condena máxima	Chalco y Valle de chalco
29	Ayudan		Violación	Falta de dinero	Esta bien encarcelarlos	Todos lados
30	Hacen su trabajo	Corrupción	Narcotráfico	Necesidad	Deben pagar por su crimen	Chalco
31	Corruptos	Acusaciones falsas	Homicidio	Necesidad	Pena de muerte	Ecatepec, cuautla morelos
32	De todo buenos y malos	Injusticia	Robo	Necesidad	Pena de muerte	Chalco, Chimalhuacan
33	Corruptos	Lugar y hora equivocada	Robo	mentalida, ira, coraje	Esta bien encarcelarlos	Todos lados
34	De todo buenos y malos	Corrupción	Robo	Falta de empleo	Merecen estar allí	chalco, iztapalapa
35	Corruptos	Confunden a las personas	Robo	Las drogas	Deben pagar por su crimen	zonas marginadas.
36	sacan dinero	Acusaciones falsas	Robo	Necesidad	Esta bien encarcelarlos	Todos lados
37	Corruptos	Ignorar nuestros derechos	Homicidio	problemas familiares	Pena de muerte	Chalco
38	Corruptos	Acusaciones falsas	Robo	Las drogas	Deben pagar por su crimen	Todos lados
39	desconfianza	Muchas razones	Violación	Familia, pobreza, educación		Todos lados
40	de todo buenos y malos	dicen ser inocentes pero nos	Robo	Necesidad	Es acorde al delito	Todos lados
41	no sabe	Corrupción	Robo	Las drogas		Todos lados
42	Es la ley	Equivocacion	Robo	Los obligan	Deben pagar por su crimen	Estado de México
43	Corruptos		Robo	Falta de dinero	Deben pagar por su crimen	Todos lados
44	Corruptos	Falta de dinero	Robo	Falta de empleo	Deben pagar por su crimen	Todos lados
45	No son buenos	Nececidad	Robo	Falta de dinero	Merecen estar allí	Chalco
46	Corruptos	obligados por la delincuencia	Robo	Necesidad	Merecen estar allí	Chalco
47	Corruptos	Equivocacion	Robo	Falta de dinero	Deben pagar por su crimen	centro, doctores.
48	Hacen su trabajo	Injusticia	Homicidio	Falta de dinero	Deben pagar por su crimen	Todos lados
49	Hacen su trabajo	Injusticia	Robo	Necesidad	Merecen estar allí	Todos lados
50	Corruptos	Malas influencias	Robo	Falta de dinero	Deben pagar por su crimen	Todos lados

Bibliografía

- Aparicio, A., Fernandez, L., Liviana, M., López, A., López, M., & Rodriguez, A. M. (s.f.). La lucha contra el estigma y la discriminación en salud mental. Una estrategia compleja basada en la formación disponible. *Rev. Asoc. Neuropsiq*, XXVIII(101), 43-83.
- Arnaiz, A., & Uriarte, J. (22 de marzo de 2006). *Estigma y enfermedad mental*. Obtenido de Norte de salud mental: <http://documentacion.aen.es/pdf/revista-norte/volumen-vi/revista-26/049-estigma-y-enfermedad-mental.pdf>
- Asamblea General de la ONU. (20 de noviembre de 1963). *Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial*. Recuperado el 09 de septiembre de 2023, de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2025.pdf>
- Azaola Garrido, E., & Ruiz, M. (7 de enero - marzo de 2010). De este delito porque vengo: historias de policías sentenciados por secuestro en la penitenciaría de Santa Martha Acatitla. (UBIJUS, Ed.) *Revista de Ciencias Penales*(7), 14-47.
- Azaola, E. (1996). *El delito de ser mujer*. México: Plaza y Valdez Editores.
- Azaola, E., & Berman, M. (2009). *Delincuencia, marginalidad y desempeño institucional, resultado de la tercera encuesta a población en reclusión en el Distrito Federal y Estado de México*. México: CIDE.
- Betham, J. (1978). *El panoptico*. Madrid, España: La piqueta.
- Bouchot, E. (28 de mayo de 2020). *Prisiones la sombras de sistema penal*. Recuperado el 30 de agosto de 2023, de Evalua México: <https://www.mexicoevalua.org/prisiones-la-sombra-del-sistema-penal/>
- Buffington, R. (2002). *Criminales y ciudadanos en el México moderno*. México: Siglo XXI.
- Cabrera, P. (s.f.). *Cárcel y exclusión*. Recuperado el 27 de marzo de 2016, de Revista del ministerio de trabajo y asuntos sociales: http://www.empleo.gob.es/es/publica/pub_electronicas/destacadas/revista/numeros/35/estudio5.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (26 de Junio de 2008). *Código Penal Federal*. Recuperado el 11 de noviembre de 2023, de <https://www.oas.org/dil/esp/C%C3%B3digo%20Penal%20Federal%20Mexico.pdf>
- Cámara de diputados H.Congreso de la unión Secretaria de Servicios Parlamentarios. (14 de agosto de 1931). *Código Penal Federal Nuevo Código Publicado en el Diario Oficial de la*

- Federacion*. Recuperado el 17 de noviembre de 2016, de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_180716.pdf
- Carranza , E. (2001). *Justicia penal y sobrepoblación penitenciaria*. México: Siglo XXI.
- Casanova Caballer, E. (2016). *Las mujeres delincuentes. Un estudio de revisión*. Recuperado el 01 de octubre de 2023, de https://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/170746/TFG_2017_Casanova_Caballer_Eva.pdf?sequence=1
- Casar, M. A. (2015). *México; Anatomía de la corrupción*. México: CIDE/IMCO.
- Centro de Documentación de Honduras. (31 de octubre de 1996). *Nociones Fundamentales Sobre la Discriminación*. Recuperado el 02 de abril de 2016, de <http://www.cedoh.org/proyectos/discriminacion/files/Nociones.pdf>
- Código Penal del Estado de México. (20 de marzo de 2000). Recuperado el 17 de noviembre de 2023, de <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig006.pdf>
- Código Penal Federal . (14 de agosto de 1931). *Cámara de Diputados H. Congreso de la Union* . Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>
- Comisión de Derechos Humanos, México. (mayo de 2012). *La Discriminación y el derecho a la no discriminación*. Recuperado el 09 de septiembre de 2023, de <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/43-discriminacion-dh.pdf>
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. (2007). *Un acercamiento a la discriminación. De la teoría a la realidad en el Estado de México*. Toluca, ESTADO DE MÉXICO: CNDH.
- Comisión de los Derechos Humanos, México. (2012). *La discriminación, el el derecho a la no discriminación*. México: CNDH.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (05 de febrero de 1917). Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Cortes Rodríguez, A., Lucia Mora, O., & Uribe Restrepo, M. (2007). *Voces del estigma, persecución de estigma en pacientes y familias con enfermedad mental*. Recuperado el 22 de marzo de 2016, de Universitas Medicas: <http://med.javeriana.edu.co/publi/vniversitas/serial/v48n3/4-VOCES%20DEL%20ESTIGMA.pdf>
- Coyle, A. (2001). La sobre población en las prisiones: la prisión y la comunidad. En E. Carranza, *Justicia penal y sobrepoblación penitenciaria*. Siglo XXI.

- De la Madrid, R. (2012). *Reporte sobre la Discriminación en México, 2012 Introducción General*. (C. N. Discriminacion, Ed.) México: CIDE,.
- Diario Oficial de la Federación. (16 de junio de 2016). *Decreto por el que se expide la Ley nacional de Ejecución penal; se adicionan fracciones XXXV, XXXXVI y XXXVII y quinto parrafo, y se reforma el tercer parrafo del artículo 225 del Código Penal Federal*. Recuperado el 30 de agosto de 2023, de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5441664&fecha=16/06/2016#gsc.tab=0
- Duek, C. (2006). La teoría de la estratificación social de Weber: un análisis crítico . *Revista Austral de Ciencias Sociales*, 5-24.
- Duran Moreno, L. M. (julio- diciembre de 2009). *Apuntes sobre criminología feminista*. Recuperado el 27 de marzo de 2016, de Revista Juridica del departamento de derechos, academia de derechos admisnitrativo: <http://www.biolex.uson.mx/revistas/articulos/1-art03.pdf>
- Folgueiras, P. (s.f.). *La entrevista*. Recuperado el 26 de agosto de 2023, de <https://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/99003/1/entrevista%20pf.pdf>
- Foucault, M. (2006). *Vigilar y castigar, nacimineto de la prisión* . Buenos Aires : Amorrortu.
- Goba, C. (octubre de 2010). *Sociología de la desviación*. Recuperado el 29 de marzo de 2016, de http://www.dfpd.edu.uy/departamentos/sociologia/adjuntos/Sociologia_desviacion.pdf
- Goffman, E. (2006). *Estigma, la identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Gómez Leyva, C. (9 de enero de 2017). Graduaciones del infierno: 30 horas de imagenes nunca antes vistas en el reclusorio norte. México.
- González Cicero, S. (2000). *Lecumberri penitenciaria de la Ciudad de México*. México: AGN.
- González Pérez, L. R. (2019). *Criterios para un sistema orientado al respeto de los Derechos Humanos, un modelo de atención postpenitencia*. Recuperado el 24 de septiembre de 2023, de CNDH, GVG frupo Gráfico S.A de C.V México: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/202212/Modelo_Atencion_Pos_tpenitenciarria.pdf
- González Sánchez, I. (2011). Redefiniendo la pobreza y la penalidad: la formación del Estado neoliberal. *Revista Española de Sociología*(15), 95-123.
- González, E. (Dirección). (2007). *Los ladrones viejos, las leyendas del artegio* [Película]. México.
- Good , B., Hsin, L., Kleinman, A., Lee, S., Link, B., & Phelan, J. (junio de 2007). *Cultura y Estigam : la experiencia moral*. Recuperado el 23 de marzo de 2016, de Este país: http://archivo.estepais.com/inicio/historicos/195/1_propuesta_cultura_hsin.pdf

- Hernández Ruiz, R. (Dirección). (2005). *El túnel* [Película].
- Negrete, L., Hernández, R., Sosa, M., Ibarra, Y. (Productores), Hernández, R., & Smith, G. (Dirección). (2009). *Presunto Culpable* [Película]. México.
- INEGI. (14 de marzo de 2022). *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal*. Recuperado el 27 de agosto de 2023, de <https://mexico.justia.com/derecho-penal/nuevo-sistema-de-justicia-penal/>
- Jaime Treviño, Edna. (2013). *La cárcel en México ¿para qué? México Evalúa*. México: centro de análisis de políticas públicas.
- Jiménez de Azúa, L. (1944). *Lombroso*. Buenos Aires, Argentina: Universidad de Buenos Aires.
- Jiménez Ramírez, M. (2008). Aproximación teórica de la exclusión social: complejidad e impresión del término del término. consecuencias para el ámbito educativo. (U. d. Granada, Ed.) *Estudios Pedagógicos*, XXXIV(1).
- Justicia México. (s.f.). *Nuevo Sistema de Justicia Penal*. Recuperado el 23 de agosto de 2023, de <https://mexico.justia.com/derecho-penal/nuevo-sistema-de-justicia-penal/>
- Justicia México. (s.f.). *Nuevo Sistema de Justicia Penal. Preguntas y respuestas sobre nuevo sistema de justicia penal*. Recuperado el 27 de agosto de 2023, de <https://mexico.justia.com/derecho-penal/nuevo-sistema-de-justicia-penal/preguntas-y-respuestas-sobre-nuevo-sistema-de-justicia-penal/>
- Kirchheimer, O., & Rusche, G. (1984). *Pena y estructura social*. (E. García Méndez, Trad.) Bogotá, Colombia: TEMIS.
- Kropotkin, P. (20 de diciembre de 1877). *Las cárceles y su influencia moral sobre los presos*. Recuperado el 9 de marzo de 2016, de <https://abajolosmuros.files.wordpress.com/2009/11/kropotkin-piotr-las-carceles-y-su-influencia-moral-sobre-los-presos1.pdf>
- Lozano Cortés, M. (julio - diciembre de 2012). Estudio comparativo de la cárcel en España y México en la actualidad. *Estudios sociales*, XX(40).
- Madrid Mullia, H., Luna Alvarado, R. M., & Esteves Zamora, L. (1981). *Catálogo de documentos cárcel de Belén 1900-1911* (Segunda ed.). México: Porrúa.
- Manuel, F. J. (2015). *La noción de violencia simbólica en la obra de Pierre Bourdieu*. Recuperado el 23 de marzo de 2016, de Cuadernos de trabajo social: <http://www.enlinea.cij.gob.mx/Cursos/Hospitalizacion/pdf/PierreBourdieu.pdf>
- Manzanera Rodríguez, L. (1981). *Criminología*. México: Porrúa.

- Marichal, F., & Quiles M., N. (2000). *La organización del estigma en categorías: actualización de la taxonomía de Goffman*. Recuperado el 23 de marzo de 2016, de Psicothema: <file:///C:/Users/Pc/Downloads/DialnetEstudioComparativoDeLaCarcelEnEspañayMexicoEnLaAct-3961200.pdf>
- Melo, Z. (junio de 1999). *Los estigmas: el deterioro de la identidad social*. Recuperado el 28 de marzo de 2016, de Revista Symposium: www.unicap.br/Arte/ler.php?art_cod=694
- Morris, N. (1981). *El futuro de las prisiones* (segunda ed.). México: Siglo XXI.
- Pamplona, F. (1986). El poder del Estado, la Prisión. (D. d. economía, Ed.) *Ensayos, economía política e historia*, II(8), 30-36.
- Pamplona, F. (2006). *Violencia institucional*. Nacional de salud, Secretaria de Salud, México.
- Quesedo, R., & Castaño, C. (2002). *Revista de Psicodidáctica*. (Universidad del país Vasco /Euskal Universitate Victoria Gazteis.) Recuperado el 26 de Agosto de 2023, de <https://www.redalyc.org/pdf/175/17501402.pdf>
- Quinney, R. (1985). *Clases, Estado y Delincuencia*. México : FCE.
- Rosenberg, S. (Dirección). (1980). *Brubaker* [Película]. Estados Unidos : Century Fox.
- Roumagnac, C. (1904). *Los criminales en México, ensayo de psicología criminal*. México : Tipografía el Fénix .
- Samprieto, H. (2023). *Estigma y autoestigma: herramientas para enfrentarlas* . Recuperado el 22 de marzo de 2016, de ActivaMent Catalunya Associació : <http://www.activament.org/wp-content/uploads/2013/03/Taller-Estigma-y-Autoestigma.pdf> consultado 22/03/16
- Sánchez, M. A., Hernández, L. A., & Pérez, G. (207). *Un acercamiento a la discriminación. De la teoría a la realidad en el Estado de México*. Recuperado el 09 de septiembre de 2023, de Juridicas UNAM: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4910/3.pdf>
- Santiago Antonio, Z. (2012). *El deber ser de la mujer. El tribunal para menores del Distrito Federal en los años veinte*. Recuperado el 23 de marzo de 2016, de Letras históricas, N°7: <http://www.revistascientificas.udg.mx/index.php/LH/article/viewFile/2094/1851>
- Scheuring, P. (Dirección). (2010). *The Experiment* [Película].
- Serrano Castro, A. J. (2008). *Lo políticamente correcto*. Recuperado el 27 de agosto de 2023, de Isagoge: http://isagoge.atspace.com/documentos/Archivo_isagoge5/LO_POLITICAMENTE_CORRECTO.pdf
- Tarantino, Q. (Dirección). (2012). *Django Unchained* [Película]. Sony Pictures.

- Wacquant, L. (2001). *Parias urbanos, marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio*. Buenos Aires , Argentina : Manantiales .
- Wacquant, L. (2004). *Las cárceles de la miseria* . Buenos Aires: Manantial.
- Wacquant, L. (2010). *Castigar a los pobres* . Barcelona: Gedisa.
- Wacquant, L. (2012). La estigmatización territorial en la edad de la marginalidad avanzada. En I. González Sánchez, *Teoría sociedad, marginalidad urbana y estado penal, aproximaciones al trabajo de Loïc Wacquant*. Madrid: Dykinson.
- Wacquant, L. (2014). Marginalidad, etnicidad y penalidad en la ciudad Neoliberal: una cartografía analítica. En *Timepos violentos, barbarie y decadencia civilizatoria* . Buenos Aires : Herramienta.
- Zepeda Rodríguez, J. (2006). Un marco Teórico para la discriminación. *CONAPRED(2)*.